

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



LA CUOTA NATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA  
REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA EN PUNO, 2014

TESIS

PRESENTADA POR:

BACH. JEAMIL ESTHIFF TERÁN TOLEDO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA

PUNO – PERÚ

2015

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

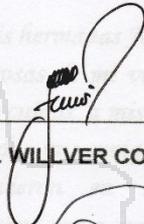
**LA CUOTA NATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA  
REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA EN PUNO, 2014**

TESIS PRESENTADO POR:

**BACH. JEAMIL ESTHIFF TERÁN TOLEDO**PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA  
APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE

:

  
M.Sc. WILLVER COASACA NUÑEZ

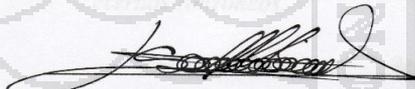
PRIMER MIEMBRO

:

  
Dr. JAVIER SANTOS PUMA LLANQUI

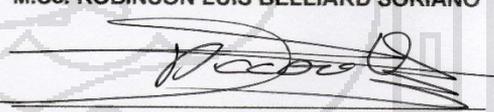
SEGUNDO MIEMBRO

:

  
M.Sc. ROBINSON LUIS BELLIARD SORIANO

DIRECTOR DE TESIS

:

  
Lic. DIMAZ CCORI VALDIVIA

ASESOR DE TESIS

:

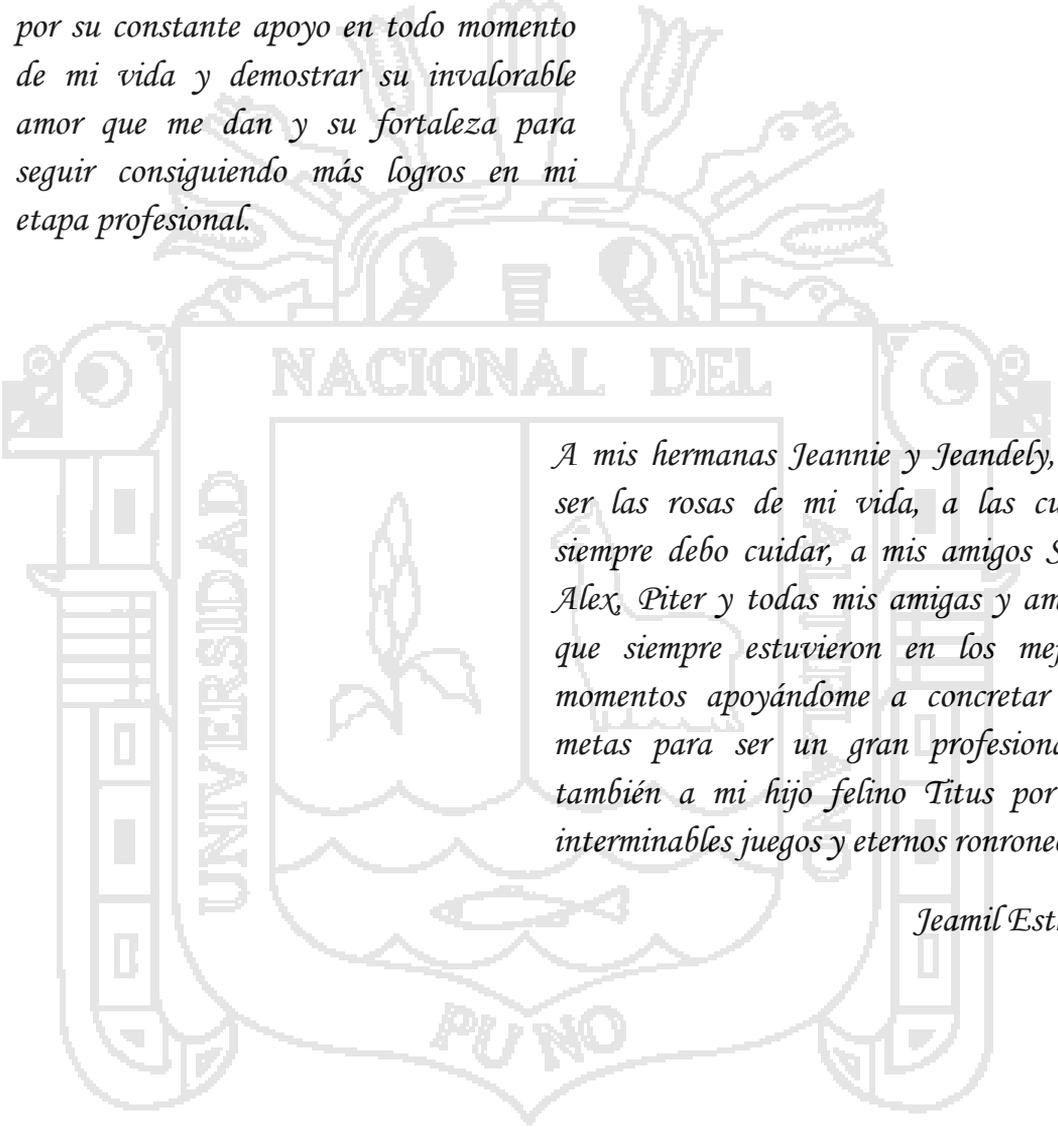
  
Lic. DIMAZ CCORI VALDIVIA

Área: Cuota nativa y representación

Tema: Estado, nación e interculturalidad

## DEDICATORIA

*A mis queridos padres Amílcar y Evangelina, con mucho amor y gratitud por su constante apoyo en todo momento de mi vida y demostrar su invaluable amor que me dan y su fortaleza para seguir consiguiendo más logros en mi etapa profesional.*



*A mis hermanas Jeannie y Jeandely, por ser las rosas de mi vida, a las cuales siempre debo cuidar, a mis amigos Said, Alex, Piter y todas mis amigas y amigos que siempre estuvieron en los mejores momentos apoyándome a concretar mis metas para ser un gran profesional y también a mi hijo felino Titus por sus interminables juegos y eternos ronroneos.*

*Jeamil Esthiff*

## AGRADECIMIENTO

- *A Dios nuestro divino creador y la Virgencita María de la Candelaria, por permitirme haber nacido en la maravillosa ciudad de Puno.*
- *A la Universidad Nacional de Altiplano, Alma Mater de los Puneños, por las grandes enseñanzas que viví en sus aulas en todos los años de mi formación profesional.*
- *A nuestra Facultad de Ciencias Sociales y de sobre manera a mi Escuela Profesional de Antropología, por demostrarme que es una maravillosa ciencia pero definitivamente es la más humana entre todas.*
- *Con gran estima y gratitud a mis jurados, en su condición de presidente M.Sc. Willver Coasaca Nuñez, primer miembro Dr. Javier Santos Puma Llanqui, segundo miembro M.Sc. Robinson Luis Belliard Soriano y mi asesor y director de Tesis Lic. Dimaz Ccori Valdivia, por siempre brindarme sus grandes enseñanzas y orientaciones para mi trabajo de investigación y conservar una buena amistad conmigo, gracias profesores.*
- *A todos los informantes, encuestados, entrevistados y electores de la Provincia de Puno, quienes me brindaron valiosa información durante la ejecución del presente trabajo de investigación.*

## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

_Toc441830210	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1.1. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN:.....	18
1.1.1.1 Pregunta General .....	18
1.1.1.2 Preguntas Específicas .....	18
1.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
1.2.1 A nivel Internacional.....	19
1.2.2 A Nivel Nacional.....	27
1.2.3 A nivel Local.....	35
1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
1.3.1 Objetivo general .....	40
1.3.2 Objetivos específicos.....	40
1.4 JUSTIFICACIÓN .....	41
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
2.1 MARCO TEÓRICO.....	42
2.1.1 Cultura política .....	42
2.1.3 Ciencia política.....	48
2.1.4 Conflictos étnicos .....	49
2.1.5 Cuotas electorales en el Perú .....	51
2.1.6 Comunidades campesinas .....	52
2.1.7 Entidad política .....	53
2.1.8 Movimientos indígenas .....	54

2.1.9	Movimiento político .....	55
2.1.10	Partido político .....	57
2.1.11	Participación política .....	60
2.1.12	Participación política indígena.....	61
2.1.13	Política y poder .....	61
2.1.14	Topología del poder .....	64
1.2.15	Sistema político.....	66
2.2	MARCO CONCEPTUAL.....	67
2.2.1	Institucionalidad.....	67
2.2.2	Institucionalidad política .....	68
2.2.3	La participación.....	68
2.2.4	Participación política en el Perú .....	70
2.2.5	Espacios de participación política .....	71
2.2.6	Organización política.....	72
2.2.7	Comunidades nativas y pueblos originarios .....	72
2.2.8	Población indígena.....	73
2.2.9	Representación política.....	74
2.2.10	Elecciones regionales .....	76
2.2.11	Formulas y lista de candidatos.....	77
2.2.12	Electorero .....	78
2.2.13	Cuota electoral comunidades campesinas en Perú.....	79
2.2.14	Cuota nativa.....	79
2.2.15	Comunidad nativa .....	80
2.2.16	Movimientos campesinos.....	83
2.2.17	Democracia .....	84
2.2.18	Democracia social.....	85
2.2.19	Democracia directa .....	86
2.2.20	Democracia representativa .....	87
2.2.21	Democracia participativa.....	88
2.2.22	Democracia del futuro.....	89
2.2.23	Movimientos regionales.....	90
2.2.24	Consejo regional .....	91
2.2.25	Elección del consejo regional.....	91

2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	93
2.3.1. Hipótesis general.....	93
2.3.2. Hipótesis específicas.....	93
2.3.3 Operacionalización de variables de la investigación .....	94

### CAPÍTULO III

#### ASPECTO METODOLÓGICO

3.1 Método De Investigación.....	95
3.2 Ejes De Investigación .....	96
3.3 Unidad De Análisis .....	96
3.4 Dimensión De Análisis.....	96
3.5 Unidad De Observación .....	96
3.6 Técnicas De Investigación.....	97
3.7 Instrumentos De Investigación .....	97
3.8 Procedimiento De Investigación. ....	97
3.9 Población Y Muestra De La Investigación .....	98
3.10 Análisis De Datos .....	99

### CAPÍTULO IV

#### CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

4.1. ASPECTOS GENERALES .....	101
4.1.1 Antecedentes históricos de la fundación de Puno .....	101
4.1.2 Población. ....	102
4.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS .....	103
4.2.1 Ubicación. ....	103
4.2.2 Límites.....	103
4.2.3 Superficie. ....	103
4.2.4 Geografía y clima .....	103
4.2.5 Morfología .....	104
4.2.6 Topografía.....	104
4.3 ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA .....	105
4.3.1 El Lago Titicaca.....	105
4.4 RECURSOS DISPONIBLES .....	106
4.4.1 Recursos hídricos.....	106

4.4.2 Recurso de suelo .....	106
4.4.3 Flora.....	106
4.4.4 Fauna.....	107
4.5 ECONOMÍA.....	107
4.5.1 Índice de pobreza en Puno.....	107
4.5.2 Índice de desarrollo humano de la provincia de Puno.....	107
4.5.3 Población económicamente activa (PEA).....	108
4.6 CALIDAD DE VIDA .....	108
4.6.1 Situación de la salud .....	108
4.6.2 Situación de la educación.....	108
4.6.3 Situación pecuaria.....	109
4.6.4 Situación agrícola.....	109
4.6.5 Situación mineralógica .....	110
4.7 ASPECTOS CULTURALES .....	110
4.7.1 Folclore .....	110
4.7.2 Artesanía.....	111
4.7.3 Gastronomía. ....	111
4.7.4 Turismo.....	111
4.7.5 Festividades.....	111

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

5.1. INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA CUOTA NATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES, 2014.....	113
5.1.1 La historia indígena y memoria indigenista en Puno.....	113
5.1.2 La gesta de los movimientos indigenistas a la reforma agraria.....	116
5.1.3 El nacimiento de las organizaciones campesinas.....	118
5.1.4 Sexo, edad y condición de los electores.....	122
5.1.5 Las organizaciones campesinas y su representación.....	125
5.1.6 Reivindicación de las comunidades campesinas como pueblos indígenas .....	127

5.2 PERFIL POLÍTICO TRASCENDENTE Y PARTICIPATIVO DE LOS CANDIDATOS A CONSEJERO REGIONAL POR LA CUOTA NATIVA VISUALIZADOS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS REGIONALES.....	130
5.2.1 La representación política indígena .....	130
5.2.2 La aplicación de la cuota nativa en la provincia de Puno .....	133
5.2.3 Elecciones regionales de Puno en el año 2014 .....	137
5.2.4 Resultados de las elecciones por la cuota nativa en la Provincia de Puno .....	151
5.3 GRADO DE CONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE PUNO, RESPECTO A SUS REPRESENTANTES POR LA CUOTA NATIVA EN LAS ELECCIONES REGIONALES.....	170
5.3.1 Nivel de identificación con candidato por la cuota nativa .....	170
5.3.2 La palabra de los candidatos por la cuota nativa en la provincia de Puno una vez conocido los resultados de las Elecciones Regionales de Puno del año 2014.....	172
5.3.3 Interés de los electores por la política en la provincia de Puno.....	173
CONCLUSIONES .....	177
RECOMENDACIONES .....	179
BIBLIOGRAFÍA.....	181
ANEXOS.....	192

## RESUMEN

Al darse un nuevo proceso electoral el año 2014, se conoció que se debía implementar por primera vez en la lista para consejeros regionales la cuota nativa en la Provincias de Puno, Chucuito y Azángaro, con lo cual se procede a que todos los movimientos regionales y partidos políticos incorporen en sus listas un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen, conforme lo determino el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a iniciativa del Ministerio de Cultura.

Es por ello que siendo la primera experiencia se realizó esta investigación en la Provincia de Puno, resaltando todo el proceso desde los movimientos reivindicativos indigenistas, pasando por la creación de organizaciones campesinas, hasta la actualidad, que se cuenta con comunidades campesinas legalmente constituidas y con ellas se da la reafirmación de la participación política de las comunidad campesinas.

De igual forma se pone mucha atención en la cifra repartidora que indica en la ley de elecciones regionales la cual impide que se tenga legítimamente un consejero regional de Puno por la cuota nativa en el proceso del año 2014, dando a conocer que las listas electorales que se presentaron muchas de ellas tan solo por cumplir los requisitos es que pusieron a los candidatos por la cuota nativa, sin hacer un análisis efectivo de como debió ser este proceso electoral.

Algo que resalta en toda la investigación es el desconocimiento de la población sobre la cuota nativa ya que el proceso de comprensión de este nuevo termino electoral no fue socializado, para lo cual se da una amplia explicación ya que el termino se refiere a todas las poblaciones que siempre vivieron en este territorio, mucho antes que se dé el proceso de la colonización, motivo por el cual el termino en muchas oportunidades se manifiesta de forma despectiva cuando este termino de nativo hace referencia a un derecho reivindicativo que tienen las poblaciones originarias y ahora campesinas.

**Palabras Claves:** Aplicación de la Cuota Nativa, Representatividad Política, Elecciones regionales 2014, Antropología Política, Antropología Jurídica.



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad determinar, analizar y describir la influencia de la cuota nativa en el fortalecimiento de la representatividad política que tiene Puno en el año 2014, con lo cual se da un nuevo proceso político de evidenciar la importancia que tienen las comunidades campesinas para la aplicación de la cuota nativa en Puno.

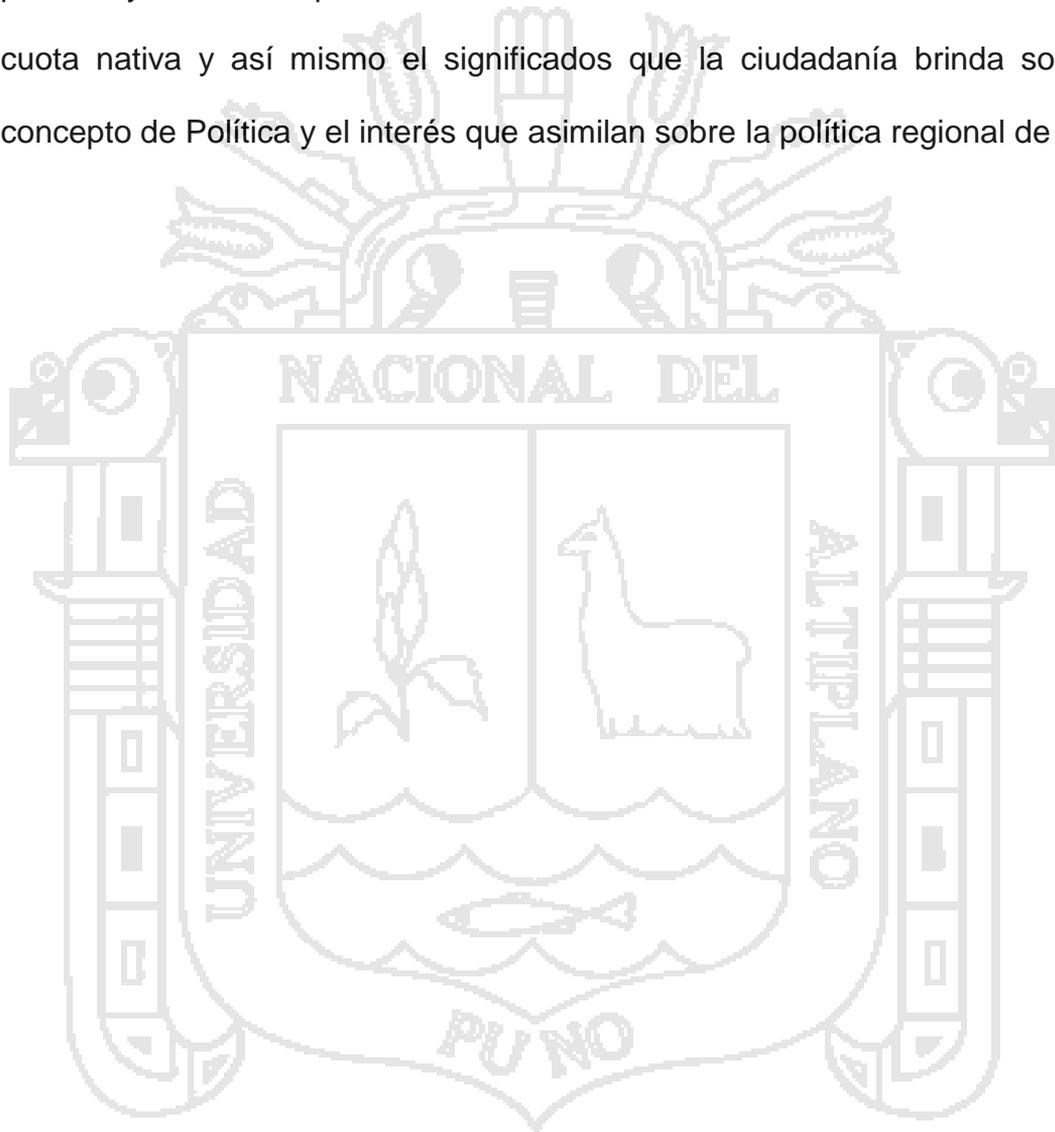
Abordamos en primer lugar todo sobre el planteamiento del problema describiendo el proceso que tiene la cuota nativa como principal problema en puno, posteriormente analizamos los conceptos básicos para tener una mejor comprensión de la investigación, abordando después los objetivos trazados en la investigación, que conlleven a una adecuada focalización de la presente tesis.

Analizamos posteriormente a un nivel de resultados los perfiles políticos de los candidatos por la cuota nativa, así mismo su trascendencia y la votación que tuvieron durante las elecciones regionales en base a la aplicación de lista cerrada que presentaron los movimientos regionales y partidos políticos en los comicios del año 2014.

En la investigación de igual forma se logra afirmar las posiciones de la población encuestada sobre los niveles de representación, conocimiento de los ciudadanos sobre la cuota nativa, la identificación con sus candidatos por la cuota nativa, el conocimiento de la existencia y representación de las

organizaciones campesinas en Puno, así como los grados de satisfacción de la población con sus candidatos por la cuota nativa.

Finalmente se expresa el sentir de los candidatos nativos por el proceso que pasaron y el análisis que hace los electores sobre los mismos candidatos por la cuota nativa y así mismo el significados que la ciudadanía brinda sobre el concepto de Política y el interés que asimilan sobre la política regional de Puno.





# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El constante desarrollo político que se vive en nuestro país, desde el regreso a la democracia luego de una década de dictadura del ex presidente Alberto Fujimori Fujimori, conlleva a una nueva apertura para líderes políticos que surgen de los movimientos regionales, que cada vez tienen un ciclo político de nacimiento, crecimiento y muerte así como de partidos políticos que cada vez son más los que aparecen y que en ambos casos si no fuera por la valla electoral tendríamos en el Perú cada vez más movimientos regionales y partidos políticos que promuevan una desestabilidad política, porque cada vez

son menos los que mantienen un ideario, doctrina, ideología propia o principios políticos que todo movimiento regional y partido político debe tener.

Desde el año 2002, durante las elecciones regionales y municipales, se aplicó por primera vez en el Perú una medida de acción afirmativa con el objeto de incluir y hacer efectivo el derecho al sufragio pasivo de los miembros de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos originarios, a través de la denominada Cuota Nativa, la cual se encuentra debidamente sustentada en ley de elecciones Regionales Ley N° 27683, publicada el 15 de marzo del 2001 en el diario oficial el Peruano.

En el año 2014 se da por primera vez para la Región de Puno la incorporación en la cuota nativa para las elecciones regionales, la cual se encuentra sustentada mediante la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 270-2014-JNE, que manifiesta como punto importante de dicha resolución en su parte considerativa número 10: *“En la medida de que se trata de derechos fundamentales, los derechos a la participación política deben ser entendidos e interpretados como mandatos de optimización. Dicha exigencia interpretativa es más intensa cuando se trata de promover el ejercicio de dichos derechos por parte de colectivos que han sido histórica y socialmente excluidos, ya que no solo se trata de una promoción genérica y abierta de los derechos políticos, sino de una labor o exigencia que tiene por finalidad optimizar, a su vez, el principio-derecho de igualdad material, no solo normativa”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 270-2014-JNE, dada en fecha 1 de abril del 2014, Que aprueba la determinación del número de consejerías regionales y aplicación de las cuotas electorales para las Elecciones Regionales 2014.

Es así que en la región de Puno, se implementa desde el 2014 la cuota nativa para la presentación de listas de candidatos a consejeros regionales, de las cuales el Ministerio de Cultura en el año 2014, señaló que 12 de las provincias de la región de Puno contaban con presencia de comunidades campesinas o nativas, siendo las de mayor número las de Puno, Azángaro y Chucuito, proponiéndose que las provincias a ser beneficiadas con la cuota nativa sean esas tres provincias antes mencionadas y que en total la región de Puno tendrá 16 consejerías, 13 de las cuales según el Artículo 6° de la ley de Elecciones Regionales<sup>2</sup> corresponden a cada provincia de la región Puno y para salvaguardar la cuota correspondiente al 15% que exige el Artículo 12° de la Ley de Elecciones Regionales<sup>3</sup>, es por tal motivo que se incrementa en número de 3 las consejerías por la cuota nativa para las elecciones regionales en región de Puno.

Una vez realizado las elecciones regionales el 5 de octubre del año 2014, los resultados en materia de consejerías regionales, dio un resultado adverso en las Provincias de la región Puno, la cual a pesar de haberse implementado la cuota nativa, esta no fue elegida en ninguna de las provincias, ya que la cifra repartidora que mantiene vigente la Ley de Elecciones Regionales<sup>4</sup>, limitó la representatividad como autoridades elegidas de las comunidades campesinas a los candidatos que se presentaron por dicha cuota electoral en las Provincias de la región Puno.

---

<sup>2</sup> Ley N° 27683, publicada el 15 de marzo del 2001 en el diario oficial el Peruano.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> *Ibíd.*

Ante esto la población de la provincia de Puno, mantiene un hermetismo ya que se debía tomar en cuenta la representatividad de un consejero nativo que represente a las comunidades campesinas de nuestra provincia y que efectivamente logre sentarse en el sillón regional como representante de estas poblaciones vulneradas que durante varios años son invisibles para el estado electoral.

Pero que por más que con un proceso electoral se desee incorporar la participación de las poblaciones campesinas por la cuota nativa, este proyecto no dio resultado en nuestra provincia a pesar de que entes rectores como el Jurado Nacional de Elecciones como del Ministerio de Cultura promovieron que se cuente con representantes debidamente inscritos para los comicios regionales del año 2014, estos no lograron una eficaz elección.

Es por eso de este proyecto de investigación se fundamenta sobre la percepción que tiene la población de un legítimo representante de las poblaciones campesinas por la cuota nativas como consejero en las provincia de Puno, donde debió ser elegido al menos un representante por la cuota nativa, tomando como punto fundamental de objeto de estudio a la población de la provincia de Puno y los representantes actuales como consejeros regionales por la provincia de Puno, que fuera de ser uno de ellos el legítimo ganador de la cuota nativa esta se vio limitada en el último proceso electoral y que en vez de crear más representatividad con un derecho de inclusión de las comunidades campesinas, esta crea más burocracia y sobre todo más conflictividad política en un gobierno regional donde muchos de los ciudadanos ni saben quiénes son sus representantes pero que ellos y ellas fueron electos

en un proceso político electoral que más que representar una tendencia política muchas veces tan solo representan intereses personales y que muchas veces son ajenos al verdadero sentir de los ciudadanos que habitan nuestra Provincia de Puno.

#### 1.1.1. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN:

##### 1.1.1.1 Pregunta General

- ¿De qué manera influyó la aplicación de la cuota nativa en el fortalecimiento de la representatividad política de las comunidades campesinas en las elecciones regionales en Puno en el año 2014?

##### 1.1.1.2 Preguntas Específicas

- ¿Tienen un perfil político trascendente y participativo de los candidatos a consejero regional por la cuota nativa, visualizados en los partidos políticos y movimientos regionales que participaron en las elecciones regionales en Puno en el año 2014?
- ¿Cuál es el grado de conocimiento e identificación de los ciudadanos de la provincia de Puno, respecto a sus representantes por la cuota nativa en las elecciones regionales en Puno en el año 2014?

## 1.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los estudios de los procesos políticos en que vivimos en la actualidad en nuestra región Puno son limitados, pero se logra evidenciar que desde las esferas de analistas políticos tanto a nivel local, nacional e internacional dan a conocer sus apreciaciones y sobre todo sus aportes en este importante tema como es el estudio de la participación política indígena en los procesos electorales establecidos en el Perú.

### 1.2.1 A nivel Internacional

A nivel Internacional se encuentran muy pocas investigaciones que profundicen el tema de las elecciones del consejero nativo en lo que respecta a nuestro escenario político y de procesos electorales al ser algo relativamente novedoso y poco investigado hasta la fecha.

Como punto de partida podemos mencionar el Tratado Internacional con la que hasta la fecha cuentan las poblaciones Indígenas y Nativas como es el *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*<sup>5</sup>, dado por la Organización Internacional del Trabajo con su adopción en Ginebra el 27 de Junio de 1989, entrando en vigor el 05 de Setiembre de 1991, y que fue ratificado por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa No. 26253 del 05 de Diciembre de 1993 y ratificado el 17 de enero de 1994 y comunicado a la OIT a través del depósito de ratificación con fecha 02 de

<sup>5</sup> OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe *Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. 2a. ed. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2007.

febrero de 1994. Y conforme a lo establecido en el artículo 38.3 del referido Convenio, éste entró en vigor doce meses después de la fecha en que nuestro país registró la ratificación, oficializando su obligatorio cumplimiento en nuestro ordenamiento jurídico desde el 02 de febrero de 1995.

Y de este importante Tratado Internacional podemos resaltar el *Artículo 6° Numeral 1.- Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: Inciso b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan.* Instrumento por el cual ha servido para que sea sustento del legítimo derecho que las poblaciones nativas y campesinas tienen, para adoptar la cuota nativa y así tener una participación efectiva en las elecciones regionales del año 2014.

Así mismo se cuenta con la *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*<sup>6</sup>, adoptada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007 durante la sesión 61° de la Asamblea General de las Naciones Unidas; En esta declaración hay tres artículos que hacen referencia directa a la participación política de los pueblos indígenas los Artículos. 5°, 18° y 23°. Resaltando lo mencionado en el *Artículo. 5°, que especifica: “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales,*

---

<sup>6</sup> ONU. Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Agosto 2013 Ginebra Suiza. 156. p.

*manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.”*

También se cuenta con el estudio titulado *Ciudadanía Intercultural, Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*<sup>7</sup>, que fue publicado el 2013 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el cual se muestra a través de 12 casos, los procesos para llegar a ejercer este derecho a la participación, ya sea en el marco de las organizaciones del Estado, ya sea desde las propias instituciones indígenas, sin obviar ejemplos de resolución de conflictos electorales, resaltando el rol principal del liderazgo femenino indígena.

Como otro aporte importante se tiene a la Fundación Alemana Konrad Adenauer que desde el año 2006, cuenta con el Programa Regional de Participación Política Indígena en América Latina que tiene como finalidad poder prestar un aporte a la inclusión eficaz de los pueblos indígenas en los procesos económicos, políticos y sociales, publicando en el 2011 un estudio titulado *Participación Política Indígena y Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en América Latina*<sup>8</sup>, que analizan el estado de la participación política indígena en sus tierras; Además, se refieren a la formulación de políticas públicas hacia los pueblos indígenas por parte de los Estados en América Latina.

---

<sup>7</sup> Cabrero, Ferran. (Cord.), Pop, Álvaro., Morales, Zully., Chuji, Mónica. y Mamani, Carlos. (Mayo 2013). *Ciudadanía Intercultural: Aportes desde la Participación Política de los Pueblos Indígenas en Latinoamérica*. (1a Ed.) Quito Ecuador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 295. p.

<sup>8</sup> Hugo, Víctor., Fernando, André., Jouannet, Andrés., Padilla, Guillermo., Maldonado, Luis., Jijón, Víctor., Soberanis, Catalina., Reyes, Francisco., Ospina, Josué., Salmón, Elizabeth. (2011). *Participación Política Indígena y Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en América Latina*. La Paz Bolivia: Konrad Adenauer Stiftung e.V. 312. p.

También como aporte fundamental se puede encontrar las experiencias que se muestran en la publicación realizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que se titula *Estudio sobre Participación Política Indígena en Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú*<sup>9</sup>, resaltando que en América Latina y el Caribe viven aproximadamente de 33 a 40 millones de indígenas, que constituyen más de 400 pueblos que hablan sus propias lenguas y viven según modos de vida, modelos de organización y dinámicas económicas particulares que no coinciden, en todo o en parte, con los modelos sociales y culturales de las sociedades nacionales. Esta situación, que no ha sido resuelta en el proceso de desarrollo del Estado moderno, prevalece con varias consecuencias negativas para el pleno acceso de las y los indígenas, en tanto ciudadanos, a sus derechos fundamentales, así como para el reconocimiento y ejercicio de los derechos colectivos que les corresponden a estos pueblos como sujetos históricos y sociales. Algo que también resalta el estudio es que ser indígena, en nuestras sociedades y en nuestro tiempo, continúa siendo un obstáculo para el goce efectivo de los derechos fundamentales, entre ellos, los civiles y políticos, el de la participación política o el ejercicio de la ciudadanía. Esto también sucede en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, al negárseles el derecho a gozar y disfrutar de la propia cultura, a la educación o al desarrollo económico y social. Por otra parte, y a pesar de que en los últimos años se ha venido estableciendo mayores canales de participación política para los pueblos indígenas en la

---

<sup>9</sup> Chuecas Cabrera, Adda., Alem Rojo, Alfonso., Castillo Díaz, Bernal Damián., Aguilar Guamán, Josefina., Moreno Múnera, María Camila. (2007) *Estudio sobre Participación Política Indígena en Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

región, hace falta afinar conceptos y procedimientos que hagan más efectivo este ejercicio en aras de fortalecer la inclusión y la gobernabilidad democrática, tanto en los países que cuentan con sistemas electorales más avanzados como en aquellos que todavía no han desarrollado un cuerpo normativo, jurisprudencial, doctrinal y/o administrativo que permita esta amplia participación política de la población indígena.

De igual forma para conocer desde cuando la participación ciudadana fomento la inserción en los cambios políticos resaltantes en Bolivia y Ecuador, el autor Otto Colpari de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO Ecuador en su publicación *La Nueva Participación Ciudadana en Ecuador y Bolivia. ¿Resultados de la lucha del movimiento indígena – campesino?*<sup>10</sup> Manifiesta que en Bolivia la experiencia reciente de los mecanismos de participación ciudadana surge en dos etapas. La primera que surge de las políticas neoliberales implementadas por recomendación del Consenso de Washington, en lo que se conoció como la reforma y modernización del Estado a través de la modificación de la Constitución Política, donde se aprobaron leyes que definieron el primer escenario de participación ciudadana: Ley de Participación Popular (LPP) en 1994 y finalmente la Ley de Descentralización Administrativa. Una segunda etapa surge el 18 de diciembre del 2005, con la elección del presidente indígena Evo Morales Ayma, quien modifica sustancialmente la Constitución, y crea recientes leyes que dan un nuevo matiz a la participación ciudadana, que se expresan en la Ley marco de Autonomías

---

<sup>10</sup> Colpari, Otto. (2011) *La Nueva Participación Ciudadana en Ecuador y Bolivia. ¿Resultados de la lucha del movimiento indígena – campesino?* Madrid España: Universidad Complutense de Madrid y Nómadas Revista Crítica de Ciencias Sociales Jurídicas.

y Descentralización “Andrés Ibáñez” (LAD), y la Ley del Régimen Electoral (LRE) promulgadas a mediados del 2010. Y en una segunda etapa la participación ciudadana en el Estado Plurinacional de Bolivia hace referencia por un lado a un concepto polisémico presente en la Ley de Régimen Electoral y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización: La democracia intercultural, que *“se sustenta en la existencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianas (...) con diferentes formas de deliberación democrática, distintos criterios de representación política y el reconocimiento de derechos individuales y colectivos”* (LRE, Art. 2). Esta noción de interculturalidad reconoce una forma “nueva” de democracia que se sustenta en las estructuras ancestrales de las organizaciones indígenas, como por ejemplo es el caso de comunidades quechuas mediante el ayllu o la forma indígena de capitanía que es la estructura de organización de los indígenas guaraníes de la amazonia boliviana. Dichas estructuras ancestrales tienen como máxima forma de toma de decisiones a las asambleas locales o lo que muchos autores llaman la democracia comunitaria. Agregando que los pueblos indígenas y campesinos de Bolivia, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, podrán acceder a la autonomía a partir de territorios indígenas, municipio y región, que se organizaran de acuerdo a sus usos y costumbres. En el nivel autonómico indígena solamente necesitaran de la democracia comunitaria para tomar decisiones y elegir a sus autoridades.

En la experiencia de Ecuador el Autor Otto Colpari indica que el Ecuador al igual que en Bolivia la ola neoliberal contribuyó al paulatino desmantelamiento del Estado, mediante su política de modernización del Estado, que tuvo como uno de sus mayores representantes en el organismo del Consejo Nacional de Modernización (CONAM). Sin embargo, en el Ecuador se vivió una importante ruptura de la lógica del neoliberalismo a partir de 1990, donde “toman la iniciativa los pueblos indígenas, en torno a los cuales se agrupan una serie de movimientos ciudadanos y de identidad que serán un factor importante para la formulación de la Constitución del 98, que implicó un importante avance en los temas de participación” (Ortiz y otros, 2008).

En consecuencia, la participación ciudadana después de esa experiencia de lucha y resistencia indígena cambió significativamente de una simple lógica de eficiencia administrativa a campos como la formulación de políticas, la cogestión y vigilancia, integrando iniciativas de consulta, planificación, concertación, presupuesto participativo, cogestión de programas, observatorios, etc. De igual forma al igual que en la constitución boliviana se reconoce un concepto de democracia polisémico que lleva al reconocimiento de mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria, aunque hay que reconocer que revisando la legislación reciente del Ecuador, la democracia comunitaria no tiene un papel preponderante, tal vez debido a la minoritaria población indígena del Ecuador que no pasa del 7 % o debido al debilitamiento de la incidencia del movimiento indígena-campesino en las construcciones de políticas públicas del Estado.

Resaltando el autor en síntesis que los dos proyectos políticos de Ecuador y Bolivia se centran en la construcción del Estado y su modernización, aunque García Linera insiste en aclarar que *“la modernización del Estado a cargo de las clases nacionales populares (...) es el tránsito largo pero posible a una naturaleza social del Estado al que los clásicos del marxismo le llamaron socialismo”* (García: 2010). Pero, realmente los cambios están hechos por la representación de las clases subalternas y las clases populares o solamente es el “núcleo estratégico” donde el *“el papel de las llamadas organizaciones sociales se reduce a una función claramente excluida de los poderes de decisión, reservados al llamado “núcleo estratégico” del Estado”* (Bresser Pereira: 1996. En: Dagnino: 2005). Así unos construyen en la práctica la razón estatal y los demás se juegan las disputas por las significaciones. Entre estas significaciones se encuentra la participación ciudadana, que es radicalmente redefinida y reducida a la gestión. *“El énfasis gerencial y emprendedor transita del área de la administración privada hacia el ámbito de la gestión estatal”* (Tatagiba: 2003). Revisando los mecanismos de participación en el marco de la democracia representativa, participativa y comunitaria tienen una tendencia a la modernización en cuanto a la elaboración de políticas públicas, planificación y representación estatal. En ese sentido la modernización está más cerca de una democracia gerencial que de la construcción del socialismo. Entonces, hoy en día, sólo existe una re-significación de las ideas vigentes sobre política y democracia, que se expresa, en un proceso de ampliación de la democracia *“la creación de espacios públicos y en una creciente participación de la sociedad civil”* (Dagnino: 2005). Esta ampliación es muy visible con la democracia

comunitaria que estatiza a las instituciones indígenas y les hace parte constituyente de la gestión estatal.

Por consiguiente, es más cierto afirmar que en Bolivia y Ecuador hay una búsqueda de la modernidad basada en el reforzamiento y gestión del Estado, combinada con la política de industrialización de los recursos naturales, y la necesidad de vincularse más a la ciencia y la tecnología.

### 1.2.2 A Nivel Nacional

A nivel Nacional podemos encontrar la investigación principal que titula *Participación Electoral Indígena y Cuota Nativa en el Perú Aportes para el Debate*<sup>11</sup> Publicada por el Jurado Nacional de Elecciones conjuntamente con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral – IDEA Internacional, ambas instituciones en dicha publicación reconocen la importancia que tiene la participación política de los pueblos indígenas en el Perú para la construcción de una democracia más inclusiva, que ayude a promover una mayor gobernabilidad en las diferentes instancias estatales, contribuyendo así a alcanzar un mayor bienestar y un desarrollo sostenible, indicando también que no hay democracia inclusiva sin participación y representación; Considerando vital la generación de mecanismos que promuevan la participación política efectiva de los sectores históricamente excluidos de la sociedad entre ellos la población indígena, construyendo una democracia con igualdad de oportunidades para todos y todas y que permita la participación de la ciudadanía sin importar las diferencias culturales o étnicas.

---

<sup>11</sup> Del Águila, Alicia. y Suito, Milagros (Co-Ed.) (2012) *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú: aportes para el debate*. Lima Perú: IDEA Internacional y Jurado Nacional de Elecciones.

En el Libro *Participación Política Indígena en la Sierra Peruana, Una Aproximación Desde las Dinámicas Nacionales y Locales*<sup>12</sup> del Antropólogo Ramón Pajuelo Tevés, realiza un estudio donde considera tanto las dinámicas nacionales como locales de participación indígena, a fin de aportar a la reflexión sobre sus rumbos, avances, tensiones, problemas y desafíos que enfrenta la participación política indígena en nuestra sierra Peruana.

También encontramos el estudio denominado *Participación y Representación Política Indígena: Perfil Electoral Y Orientaciones Políticas De La Población Indígena en el Perú*<sup>13</sup> del investigador Jorge Aragón Trelles y que fue publicado por el Jurado Nacional de Elecciones, donde analiza una gama de orientaciones, actitudes y percepciones políticas de la población indígena en el Perú, las cuales pueden ser vistas como relevantes para entender mejor las condiciones y los desafíos de la participación y representación política de las poblaciones indígenas identificando las particularidades que pueden hallarse en esta importante población.

En el artículo *Cuota Electoral Indígena no resuelve el problema de la representatividad*<sup>14</sup> del investigador Jonathan Hurtado, realiza un análisis de las últimas elecciones regionales y municipales del año 2014, donde manifiesta que las cuotas electorales aplicadas en los últimos comicios regionales y municipales si bien han servido para estimular la participación política de la

---

<sup>12</sup> Pajuelo Tevés, Ramón. (2006) *Participación política indígena en la sierra peruana. Una aproximación desde las dinámicas nacionales y locales*. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos y Fundación Konrad Adenauer.

<sup>13</sup> Aragón Trelles, Jorge. (2012) *Participación y representación política indígena Perfil electoral y orientaciones políticas de la población indígena en el Perú*. Lima Perú: Jurado Nacional de Elecciones - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

<sup>14</sup> Hurtado, Jonathan. (9 de Mayo 2015) *Perú: Cuota Electoral Indígena no Resuelve el Problema de Representación*. SERVINDI. Recuperado de <http://servindi.org/actualidad/129829>

población nativa y campesina, esta no han servido para garantizar su representación, prueba de ello es que en las elecciones regionales y municipales del año 2014, de los 2,494 candidatos indígenas que se presentaron solo 131 resultaron elegidos, de los cuales 16 fueron consejeros regionales y 115 regidores provinciales, donde también indica que la cuota indígena se aplicó en un total de 18 departamentos y 92 provincias en todo el Perú y que en las elecciones del año 2010 la cuota nativa solo alcanzó a 13 regiones y 30 provincias, resaltando que aun la cuota nativa no se aplica a nivel distrital.

También encontramos como un ensayo importante titulado: *Sociedad Rural y Violencia Política: Los Nuevos Escenarios*<sup>15</sup> escrito por el antropólogo Carlos Iván Degregori, donde describe que en las décadas de 1960 y 1970, es notorio, que en esa época se dé un auge de la organización y movilización campesinas, en la cual los estallidos de violencia esporádicos y aislados ceden ante el inicio de una “larga marcha” de organización y lucha por derechos básicos como tierra, escuela, derechos ciudadanos o la propia migración a las ciudades. Paradójicamente, o quizá por ese mismo proceso de organización, en esos años la violencia disminuye en los Andes.

Menciona también dos cifras entre 1958 y 1964 tuvo lugar en este país el movimiento campesino más importante de América del sur de esa época. “Tierra o Muerte” fue el lema tras el cual centenares de miles de campesinos recuperaron centenares de miles de hectáreas. Era la época del joven Hugo

---

<sup>15</sup> Degregori Caso, Carlos Iván (1992) *Sociedad Rural y Violencia Política: Los Nuevos Escenarios*. Lima Perú: Debate Agrario Enero – Mayo N°13 CEPES.

Blanco en la Convención, la época que inspira las novelas de Manuel Scorza sobre la sierra central. En los movimientos campesinos de todos esos años fallecieron solo 166 personas, menos que en los primeros diez días de agosto del presente año.

En los años 70 se desata otra oleada de movilizaciones, ya no solo rurales sino también urbanas. Son movimientos regionales, sindicales, barriales, que culminan en dos grandes paros nacionales en 1977 y 1978. Para referirnos estrictamente al campo, entre los años 74 y 79 decenas de miles de campesinos recuperan decenas de miles de hectáreas, y el número de muertos es siete.

El escenario de los años 80 es, pues, realmente nuevo. Sin embargo no surge de la nada, no aparece de repente como un hongo después de la lluvia, también hace referencia a que luego del fracaso de la reforma agraria, que con la creación de SAIS y CAP revirtió la tendencia principal a la parcelación de latifundios y avance de la economía campesina, se produce un repliegue del Estado en el campo. Este se agudiza con la crisis económica que coincidentemente se inicia en la segunda mitad de los años 70. Ya para entonces los terratenientes y parte de los poderes locales tradiciones también se habían retirado o habían visto su poder resquebrajado. Conforme avanza la nueva década, las empresa asociativas surgidas de la reforma agraria quedan como desperdigadas guarniciones semiabandonadas y desmoralizadas en medio del relativo vacío de poder que va dejando dicho repliegue. En esa coyuntura, diversos actores se lanzan a cubrir ese vacío relativo. En algunos valles de la costa o zonas como Arequipa, son burguesías agrarias las que

tratan de hacerlo. En otras partes son nuevos poderes locales. En zonas de Cajamarca, por ejemplo, se produce una alianza de comerciantes, abogados, policías y abigeos.

Pero contra estas u otras alianzas similares compiten organizaciones campesinas: federaciones departamentales, federaciones de rondas. A llenar ese vacío concurren también en diferentes lugares ONG, iglesias, partidos de izquierda, narcotraficantes, Sendero Luminoso. De la forma en que estos actores existan, se enfrenten o se coaliguen entre ellos, dependerá el perfil de los nuevos poderes y también en buena medida el grado y el carácter de violencia en una determinada región.

Surge así escenarios ya clásicos para los análisis de la década de 1980, como el que configuran las rondas campesinas de Cajamarca y Piura, o el caso de Puno, estudiado por Renique. Allí, lo que él llama “Bloque Pro-Comunero” incluye no sólo la Federación Departamental Campesina sino también clases medias urbanas, partidos políticos, ONG, la iglesia del sur andino.

Ellos se enfrentan a otro bloque que tiene como punta de lanza a los gerentes de las empresas asociativas. En la zona del Huallaga son los narcotraficantes los que imponen su presencia a sangre, fuego y dólares.

Por su parte el artículo del Antropólogo Alejandro Diez Hurtado titulado: *Interculturalidad Y Comunidades: Propiedad Colectiva y Propiedad Individual*<sup>16</sup>, manifiesta que la mayor parte de los campesinos peruanos se agrupan en comunidades. Aunque el grueso de las decisiones productivas se toma en el

---

<sup>16</sup> Diez Hurtado, Alejandro. (2003) *Interculturalidad Y Comunidades: Propiedad Colectiva y Propiedad Individual* Lima Perú: Debate Agrario N° 36 CEPES.

seno de la familia, la organización comunal no es menos necesaria en el proceso.

En general, la comunidad es garante del acceso a tierras de cada una de las familias, aunque, su capacidad de influir sobre las decisiones de cada una de ellas y de controlar el acceso varía de acuerdo con el tipo específico de tierras. Además de ello, la comunidad cumple un papel muy importante en dos funciones “políticas” vinculadas a la propiedad y el acceso a los recursos: 1) resuelve —en primera instancia— los conflictos suscitados entre comuneros; y, 2) se ocupa de la defensa del conjunto —e incluso de una porción— del territorio frente a terceros. Así, la comunidad es al mismo tiempo garante de la posesión familiar de los recursos y regulador social, resolviendo las disputas y los conflictos que se producen por el acceso a aquellos, como agente corporativo de resguardo de la propiedad “colectiva”. Dentro de su territorio, las juntas directivas cumplen diversas funciones.

Hacia el interior del grupo regulan el acceso a algunos recursos, solucionan conflictos y problemas que surgen entre los comuneros, convocan al trabajo colectivo para obras de interés común y en general velan por el buen funcionamiento comunal y el mantenimiento de relaciones armónicas entre sus miembros. Hacia el exterior se preocupan de defender y promover el desarrollo de la colectividad, y funcionan como representantes e interlocutores de la comunidad frente al Estado y otros agentes externos. Las actuales comunidades campesinas cuentan con una junta directiva con presidente, secretario, tesorero y otros cargos —que de acuerdo con la ley debe ser renovada a través de elecciones cada dos años—. Existe además la asamblea

comunal como máximo órgano de autoridad; en ella participan todos los comuneros calificados —hombres y mujeres— inscritas como tales en el padrón comunal.

El número de asambleas desarrolladas varía de una comunidad a otra: en algunas se reúnen semanalmente, en otras cada mes, en algunas otras solo esporádicamente, cuando algún asunto lo requiere. En los temas de propiedad y usufructo (tanto para la regulación de conflictos cuanto en la representación colectiva hacia el exterior) es frecuente encontrar la participación de otras organizaciones e instancias: juntas de regantes, comités de ganaderos, granjas comunales, asociaciones de campesinos sin tierras u otras pueden tener algunas funciones de regulación, control y defensa, por lo que deben ser tomadas en cuenta.

En su funcionamiento “jurídico” interno, la comunidad y las otras organizaciones comunales se basan en dos “cuerpos” de normas e instituciones. De un lado, aquellas generadas por la propia comunidad, que a lo largo de su historia va formulando una serie de reglas y normas que rigen su funcionamiento interno y que distribuyen derechos y responsabilidades entre los comuneros. Esas normas son “costumbre” y pueden estar escritas en un estatuto comunal o simplemente transmitirse de manera oral, en ocasiones improvisando sobre la base de lo conocido cuando se presenta una situación nueva. De otro lado están la ley, las ordenanzas y las instituciones del Estado que habitualmente las comunidades tratan de “respetar”. Este respeto supone también una interpretación, de modo que las comunidades actúan “legalmente” de acuerdo con la imagen que se han hecho de la ley peruana y que puede no

corresponder a las normas escritas sino a una “interpretación” de ellas de acuerdo con las normas anteriores conocidas y sus propios intereses.

La propia existencia de las comunidades tal como las conocemos actualmente es consecuencia de una serie de compromisos mutuos (“negociaciones”) entre las normas del Estado y los usos y costumbres locales. Todo proceso de cambio legal y de implementación de nuevas medidas produce primero un periodo de ajuste pasado el cual se incorpora algunas nuevas medidas y se redefinen las antiguas, sin desecharlas completamente. En su aplicación, la juridicidad comunera tiene sus propios mecanismos y procedimientos y puede ser muy formal y estricta en ellos.

Y aunque vista desde el exterior aparece como heterodoxa en sus procedimientos, desde ellos mismos son profundamente “ortodoxos”, o, dicho en otros términos, conservadores. Sin embargo, aunque sustentan sus actos en la costumbre, sus normas no son inmutables; por el contrario, están en constante movimiento y transformación. Todas las normas sobre la propiedad se hallan en el centro mismo de la existencia de la comunidad campesina y son de alguna manera consustanciales a ella. Esto deriva del hecho de que históricamente las comunidades que conocemos hoy son de alguna manera fruto de la pérdida de representación política de los cabildos de indios y de las leyes peruanas republicanas que a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX trataron a las tierras de indígenas como si fueran haciendas. Dicho en otras palabras: en las leyes peruanas, la propiedad colectiva “comunal” existió antes que las propias comunidades. Y es a partir de esta propiedad colectiva que las

comunidades son reconocidas ante todo como unidades “territoriales” más que políticas.

### 1.2.3 A nivel Local

La investigación documentada hasta la fecha con mayor énfasis en el tema se encuentra a manera de ensayo que lleva como título *Análisis de las limitaciones y posibilidades de la participación política indígena en Puno*<sup>17</sup> del Filósofo Paul Gamarra Yáñez, que muestra la realidad de las poblaciones indígenas de Puno, haciendo notar los vacíos legales de la inclusión política de los indígenas en el Perú y las dificultades para llevar a cabo esta inclusión, ya que muchas veces se originan desunión en los mismos líderes indígenas y que no siempre pueden ponerse de acuerdo para defender aquello que les interesa como líderes representativos en la región Puno.

También la publicación realizada por la Ex-Congresista de la Republica por Puno Paulina Arpasi Velásquez titulado: *Desarrollo comunal en la era global. Derecho indígena en el siglo XXI. Renovación democrática de la legislación sobre comunidades campesinas y comunidades nativas*<sup>18</sup> que indica que nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 89° reconoce que las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas, reconociéndoles autonomía en cuanto a su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus

---

<sup>17</sup> Gamarra Yáñez, Paul. (2014) *Análisis de las limitaciones y posibilidades de la participación política indígena en Puno*. Perú: Instituto de Estudios Social Cristianos – IESC y Fundación Konrad Adenauer Stiftung, e.V

<sup>18</sup> Arpasi Velásquez, Paulina. (2005). *Desarrollo comunal en la era global. Derecho indígena en el siglo XXI. Renovación democrática de la legislación sobre comunidades campesinas y comunidades nativas* Lima Perú: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece.

A pesar de lo glosado en nuestro texto constitucional hemos visto que a lo largo de nuestra historia, las comunidades campesinas y nativas no han recibido un tratamiento acorde con su condición y dignidad, ello a pesar de su gran importancia y contribución al quehacer nacional; sin embargo, ello no ha sido impedimento para que éstas hayan luchado por conseguir las mismas condiciones y derechos que los demás ciudadanos de nuestro país.

Una de estas grandes luchas se ve reflejada en esta obra la cual ha sido dividida en cuatro partes, una primera relacionada con los antecedentes de creación de la Comisión Especial Revisora de la Legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, así como su composición y ámbito de aplicación de la norma que se propone. En la segunda parte titulada “Las Comunidades Campesinas y Nativas en el Perú de hoy: realidad actual y legislación vigente”, se recogen las ponencias de distinguidas personalidades vinculadas al quehacer indígena, quienes dan a conocer sus puntos de vista sobre la realidad actual de este vasto sector de nuestra población.

La tercera parte contiene el íntegro del “Anteproyecto de la Ley de Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas en situación de aislamiento voluntario”, presentado a la entonces Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso de la República, Anteproyecto que refleja el gran nivel de consenso alcanzado entre quienes integran la Comisión Revisora. La última parte de la obra ha sido dedicada a

brindar al lector una visión general de la legislación vigente nacional e internacional en materia de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, legislación que ha sido considerada en la revisión efectuada por la Comisión Especial en el Congreso de la Republica.

Otra investigación muy interesante para todo investigador que desee conocer más de campesinado y política es la obra de José Luis Rénique titulado: *La Batalla por Puno: Conflicto Agrario y Nación en los Andes Peruanos 1866 - 1995*<sup>19</sup>, donde relata las luchas campesinas que se han llevado a cabo desde mediados del siglo XIX hasta las que sacudieron a Puno durante los años 80, poniendo énfasis en los complejos y contradictorios papeles que desempeñaron los personajes de esa larga historia.

Con un lenguaje directo y con un ritmo sostenido, el autor asume el papel de relator, mientras que en otras ocasiones deja a los participantes contar su propia y contradictoria historia, por lo que ella se abre a toda clase de conclusiones e interpretaciones, de acuerdo al parecer de cada lector como lo manifiesta en sus palabra Julio Cotler en la presentación de esta magnífica obra; La batalla por Puno es una historia, como se diría ahora, abierta, sin moralejas, y en la que los actores tienen diferentes grados de libertad para desplegar sus intereses, ansiedades y utopías; de ahí que el libro puede inscribirse en las tendencias posmodernas, opuestas a los grandes relatos, en los que personajes y actuaciones se encuentran predeterminadas por visiones iluminadas. Sin embargo, y paradójicamente, en esta historia de larga duración

---

<sup>19</sup> Rénique, José Luis. (2004). *La Batalla por Puno: Conflicto Agrario y Nación en los Andes Peruanos 1866 – 1995*. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

se suceden personajes y acontecimientos que no escapan, que no pueden escapar, a una determinada estructura de denominación de filiación colonial porque restringe la libertad de determinados tipos sociales y de su desempeño.

De allí que el relato presente de manera reiterada la reproducción de actores y patrones de comportamiento, -subrayo- patrones de comportamiento sujetos a los datos de la coyuntura. Por eso es que es una historia de larga duración: de un lado los terratenientes y las autoridades, del otro los campesinos, entre ambos los intermediarios, los mensajeros que llevan la buena nueva de uno y otro bando, así como los peticionarios que buscan la protección de los personajes influyentes para reivindicar sus objetivos.

Luego de la reforma agraria y de la lucha sobre las impuestas organizaciones agrarias, los campesinos tienen que vérselas con los senderistas y las fuerza armadas y del otro lado con la iglesia y los vanguardistas para lograr sus propósitos. Es a lo largo de estas batallas que los participantes desarrollan diferentes estrategias, con inesperados resultados, que muchas veces pueden ir a contracorriente de sus intenciones declaradas.

De igual forma en palabras de Cotler manifiesta que lo primero que ha descubierto mediante la obra es la profunda resistencia campesina al Estado y al capitalismo. ¿Qué quiere decir con esto? Quiere decir que el campesinado ha tenido una larga capacidad de oponerse a la expropiación de medios de producción y de su propia gestión política. Así como el capitalismo se caracteriza no hay ningún misterio en esto obviamente por el rasgo fundamental que es la expropiación de los medios de producción, el Estado

igualmente expropia cuando tiene que ser Estado nacional; tiene que expropiar la gestión política, en este caso tiene que expropiar al terrateniente, tiene que expropiar a las comunidades sus posibilidades de actuación de acuerdo a sus criterios y someter a la población a determinados criterios generales. El Estado es fundamentalmente coactivo, es un agente de coacción, y es en ese juego de resistencia al Estado, como el campesino se ha incorporado parcialmente oportunistamente, al Estado, buscando definir a su manera lo que sería la nación.



### 1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.3.1 Objetivo general

- Determinar la influencia de la cuota nativa en el fortalecimiento de la representatividad política de las comunidades campesinas en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.

#### 1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar el perfil político de los candidatos a consejero regional y su elección por la cuota nativa, visualizados en los partidos políticos y movimientos regionales que participaron en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.
- Describir el grado de conocimiento e identificación de los ciudadanos de la provincia de Puno, respecto a sus representantes por la cuota nativa en las elecciones regionales en Puno en el año 2014

#### 1.4 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad, demostrar la capacidad con que los ciudadanos desde un proceso cultural toman la elección de sus representantes al consejo regional de Puno y la influencia que tiene la antropología política en la construcción de un proceso histórico desde los fenómenos políticos y culturales que enfrenta nuestra provincia de Puno.

Es así que, se ha diseñado un marco teórico que está destinado a determinar conceptos básicos sobre Antropología Política, a efectos que sea posible de determinar las situaciones que se catalogan en los procesos políticos, amparados en nuestra constitución Política del Estado Peruano e instituciones rectoras de implementar, conducir y desarrollar los procesos electorales en el Perú.

Tratando fundamentalmente sobre cómo los ciudadanos se involucran y toman decisiones al momento de acudir a un proceso electoral, en este caso para elegir a sus representantes para el consejo regional Puno, teniendo como punto de análisis la elección sobre el consejero nativo y así mismo su razón de ser en base a un contexto cultural que se tiene y se vive en la provincia de Puno.



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 MARCO TEÓRICO**

Resaltando que mi investigación se centra en el acontecer de la antropología política, encontramos varios autores que ponen énfasis en esta importante área de la antropología y sobre todo que nos da un acercamiento más profundo sobre el estudio a desarrollar.

##### **2.1.1 Cultura política**

Empleamos el término cultura política por dos razones. En primer lugar, si queremos descubrir las relaciones entre actitudes políticas y no políticas y

modelos de desarrollo, debemos separar las primeras de los últimos, aunque la separación entre ellos no sea tan marcada como pudiera sugerir nuestra terminología. Así, el término cultura política se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema. Hablamos de una cultura política del mismo modo que podríamos hablar de una cultura económica o religiosa. Es un conjunto de orientaciones relacionadas con un sistema especial de objetos y procesos sociales. Pero también escogemos la palabra cultura política, antes que cualquier otro concepto especial, porque nos brinda la posibilidad de utilizar el marco conceptual y los enfoques de la antropología, la sociología y la psicología. Nuestro pensamiento se enriquece cuando empleamos, por ejemplo, categorías antropológicas y psicológicas, tales como socialización, conflicto cultural y aculturación. De modo parecido, nuestra capacidad para entender el nacimiento y transformación de los sistemas políticos crece al fijarnos en las teorías y especulaciones que se ocupan de los fenómenos generales de estructura y proceso sociales. Se reconoce que los antropólogos utilizan el término cultura en muchos sentidos y que, al introducirlo en el vocabulario conceptual de ciencias políticas, corremos peligro de introducir sus ambigüedades lo mismo que sus ventajas. Aquí únicamente podemos, subrayar que empleamos el concepto de cultura en uno solo de sus muchos significados, en el de *orientación psicológica hacia objetos sociales*. Cuando hablamos de la cultura política de una sociedad, nos referimos al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de su

población. Las personas son inducidas a dicho sistema, lo mismo que son socializadas hacia papeles y sistemas sociales no políticos. Los conflictos de culturas políticas tienen mucho en común con otros conflictos culturales y los procesos políticos de aculturación se entienden mejor si los contemplamos en los términos de las resistencias y tendencias a la fusión y a la incorporación del cambio cultural en general. De este modo, el concepto de cultura política nos ayuda a evitar la ambigüedad de términos antropológicos tan generales como la ética cultural, y evitar igualmente el supuesto de homogeneidad que el concepto implica. Nos da la posibilidad de formular hipótesis acerca de las relaciones entre los diferentes componentes de una cultura y a comprobar empíricamente dichas hipótesis. Con el concepto de socialización política podemos trascender los supuestos, más bien simples, de la escuela psicocultural respecto a las relaciones entre las pautas generales de desarrollo infantil y las actitudes políticas del adulto. Podemos relaciones actitudes políticas específicas del adulto y tendencias behavioristas del mismo con experiencias socializantes políticas, manifiestas y latentes, de la infancia.

La cultura política de una nación consiste en la particular distribución entre sus miembros de las pautas de orientación hacia los objetos políticos. Antes de que podamos llegar a tal distribución, necesitamos disponer de algún medio para comprobar sistemáticamente las orientaciones individuales hacia objetos políticos. En otras palabras es necesario que definamos y especifiquemos los

modos de orientación política y las clases de objetos políticos. (Gabriel A. Almond y Sidney Verba: 1963)<sup>20</sup>

### 2.1.2 Antropología política

Es la rama de la antropología que investiga las sociedades y sus sistemas políticos, desde los tiempos primitivos hasta los actuales, para establecer por el método inductivo —esto es, el que va de lo particular a la ley— los principios que los rigen. Su estudio se caracteriza por prescindir de las abstracciones, tan propias de la Ciencia Política tradicional, y asumir el fenómeno social con una gran concreción y empirismo en las coordenadas de lugar y de tiempo. Quiero decir con esto que la *antropología política* no se limita a estudiarlo en el seno de las sociedades occidentales solamente sino también en el de otras sociedades, como las africanas, las asiáticas y las americanas. Pone énfasis en la investigación del mundo periférico, lo cual le permite comprender la política en su inagotable diversidad y llegar mediante el estudio comparado a la inducción de los principios que la rigen. En este sentido marca diferencias con la filosofía política y con la ciencia política tradicionales, que han sido eminentemente *eurocéntricas*.

La nueva disciplina científica apareció en 1940 con la serie de ensayos de diferentes pensadores, publicados por Meyer Fortes y Edward E. Evans-Pritchard bajo el título de *“African Political Systems”* y en los cuales se formuló originalmente la distinción entre “sociedades sin Estado” y “sociedades estatales” y se analizó la naturaleza del gobierno y de la organización política

---

<sup>20</sup> Almond, Gabriel A. Verba, Sidney. (1963). *The Civic Culture*, cap. 1, “An Approach to Political Culture”, Princeton University Press.

en los grupos anteriores al Estado. Se descubrió que lo político tenía una serie de elementos que existieron antes que el Estado e incluso antes de que las sociedades nómadas se tornaran sedentarias. Esos elementos son la *cohesión social* (que en las “sociedades sin Estado” se cumplió por el vínculo de la sangre y en las “sociedades estatales” por el territorio), la creación de un orden social, la organización de una autoridad coercitiva y la definición de un conjunto de deberes y derechos de los individuos en su relación interpersonal y con el grupo.

Fueron el inglés Sir Henry Maine y el norteamericano Lewis H. Morgan, dos importantes precursores de la antropología política en la segunda parte del siglo XIX, quienes al elaborar sus teorías sobre la evolución política de la humanidad propusieron la distinción entre las sociedades fundadas en el *parentesco* y las fundadas en la *territorialidad*, distinción que mantiene su vigencia y que forma parte de los actuales planteamientos teóricos de la ciencia política y de la antropología.

Desde una perspectiva mucho más amplia, la *antropología política* se ha empeñado en redefinir viejos conceptos de la ciencia política —poder, autoridad, gobierno, pueblo, legitimidad, Derecho, entre muchos otros— a fin de dotarles de más sólidos anclajes en la realidad social concreta. Para ello ha usado muy frecuentemente el método comparativo que le ha permitido confrontar realidades sociales separadas en el tiempo y distantes en el espacio y desentrañar de ellas lo que les es común, es decir, lo que constituye la esencia de lo político. De este modo pudo diferenciar los caracteres permanentes y los accesorios del fenómeno político. Muchos antropólogos

acudieron a las fuentes de las organizaciones políticas africanas en búsqueda de algunas de las características de ellas que habían desaparecido en otros lugares, y así extrajeron toda la riqueza de los módulos de organización social primitiva, que echó mucha luz sobre el pasado de la humanidad. Este estudio fue importante, entre otras razones, porque permitió distinguir las formas de ser de las “sociedades sin Estado” y de las “sociedades estatales” o, en otras palabras, porque enfocó el fenómeno político antes y después del nacimiento del *Estado*, como forma de organización social que apareció en las sociedades occidentales a partir del Renacimiento. Han resultado muy interesantes las investigaciones que los antropólogos africanistas han realizado sobre los fenómenos políticos no occidentales en las sociedades preestatales de África. (Rodrigo Borja: 2012)<sup>21</sup>

Así mismo Lewellen indica que la antropología política como especialidad dentro de la antropología social no aparece hasta 1940 y no llega a «cimentar» hasta después de la II Guerra Mundial, lo mismo puede decirse de la mayoría de especialidades en materia antropológica. Desde sus comienzos como disciplina científica en la segunda mitad del siglo xix hasta mediados del siglo xx, la antropología estuvo relativamente unificada. Los primeros evolucionistas no aceptaban límite alguno a su método comparativo y vagaban alegremente por el mundo y a través de los logros más significativos de la historia examinando todo cuanto abarcaban sus ojos. Franz Boas, el «padre de la antropología americana», podía analizar tanto el arte esquimal, la economía

---

<sup>21</sup> Borja, Rodrigo. (2012) *Enciclopedia de la política. Tomo I. A – G.* (4ª ed.) México: Fondo de Cultura Económica.

kwakiutl, como cráneos de inmigrantes. Cualquier línea que se trazara era de tipo teórico: se era evolucionista o historicista, o bien estructural-funcionalista, etc., pero apenas tenía sentido que uno fuera un antropólogo político, un etnolingüista o un ecólogo cultural. El ideal de una antropología holística no empezó a hacer aguas hasta entrados los años 40, en la medida en que una creciente cantidad de datos y de antropólogos profesionales presionaron hacia una mayor especialización. El desarrollo de la antropología política fue parte de este proceso general, que continúa todavía hoy, con subespecialidades más y más pequeñas. Y, sin embargo, el estudio comparativo de lo político en las sociedades «primitivas» data de los comienzos mismos de la antropología. (Lewellen: 1983)<sup>22</sup>

### 2.1.3 Ciencia política

La ciencia política es una disciplina de tipo social que se centra en el estudio teórico y práctico de la política, de los sistemas políticos, tales como monarquía, oligarquía, democracia, entre otros y de las conductas políticas. Cabe destacarse que se trata de una ciencia que se encuentra en constante interrelación con otras ciencias como ser: la economía, la historia, la antropología, la sociología, entre otras. Básicamente lo que realiza la ciencia política es observar diversos hechos de la realidad política para luego emitir principios generales de actividad en este sentido. Si tuviéramos que remontarnos a sus orígenes, entonces, deberíamos situarnos a la mismísima aparición del hombre, dado que el hombre en sí es un

---

<sup>22</sup> Lewellen, Ted C. (1983) *Introducción A La Antropología Política*. Barcelona España: Edicions Bellaterra 2000, S.L.

animal político, por lo tanto desde la más remota antigüedad nos podremos encontrar con referencias al tema, a pesar de claro no existir en aquel entonces y como lo es hoy, como una ciencia formal. Si bien no hay una única posición que nos permita indicar de manera convenida unánimemente el inicio de la ciencia, muchos estudiosos del tema señalan el trabajo del filósofo y político italiano Nicolás Maquiavelo, en el siglo XV, en pleno Renacimiento, como su comienzo formal. Aún más, su tratado sobre política, El Príncipe, ampliamente difundido desde el siglo XV y de notable influencia hasta el día de hoy, nos describe diferentes modelos de estado de acuerdo al origen de la autoridad. Asimismo, se ocupa de definir las cualidades que sí o sí debe reunir un príncipe para poder gobernar con autoridad. Entonces, Maquiavelo, sentaría la piedra fundamental de la formalidad de la ciencia y luego con el correr de las décadas y de los siglos, la ciencia política fue evolucionando conforme y gracias al aporte de diversos pensadores que analizaron los cambios fundamentales en esos tiempos. Y en la actualidad la actividad de esta ciencia está más que nada focalizada al análisis del ejercicio del poder, la administración y gestión de los gobiernos, el régimen de partidos políticos y el proceso electoral.<sup>23</sup>

#### 2.1.4 Conflictos étnicos

Para Rodolfo Stavenhagen los conflictos étnicos no se dan en el vacío; por lo general se relacionan con políticas que los estados han impuesto para manejar la diversidad étnica con el paso del tiempo. Si bien ciertas políticas están destinadas a disminuir la posibilidad de conflictos étnicos, otras en realidad los

<sup>23</sup> Definiciones ABC (06 de Octubre del 2015) Recuperado de: <http://www.definicionabc.com/politica/ciencia-politica.php>

fomentan. Para simplificar la problemática se han identificado tres tipos principales de políticas de Estado en asuntos étnicos: la asimilación, la exclusión y el pluralismo. Las ideologías nacionalistas modernas han llevado a cabo diferentes tipos de políticas asimilacionistas para las minorías étnicas y los pueblos subordinados culturalmente distintos, desde la ilusión del crisol estadounidense hasta la integración de los indígenas en las nacionalidades dominantes en América Latina, así como la imposición de un modelo etnocrático de construcción nacional en numerosos estados postcoloniales. La integración nacional, como se entiende en estos casos, requiere que los grupos no dominantes, indígenas y tribales, antiguos esclavos o sirvientes contratados, inmigrantes recientes, minorías territoriales y otros pueblos sin estado propio, renuncien a sus identidades respectivas con el fin de integrarse a una entidad “nacional” más amplia. Aunque esto puede ocurrir espontáneamente en algunos casos, mientras que numerosas etnias por voluntad propia se asimilan a una cultura dominante o mayoritaria, en otros casos las minorías, que en ocasiones son mayorías numéricas, como los pueblos indígenas en algunos países de América Latina, nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas rechazan esta premisa. Cuando los estados pretenden imponerla se convierte en fuente de enajenación y estímulo para los movimientos disidentes. (Stavenhagen: 2001)<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Stavenhagen, Rodolfo. (2001). Conflictos étnicos y estado nacional: conclusiones de un análisis comparativo. Estudios Sociológicos México, vol. XIX, núm. 1, enero-abril, pp. 3-25.

### 2.1.5 Cuotas electorales en el Perú

El artículo 178 de la Constitución Política del Perú de 1993 contempla, entre las atribuciones y deberes del Jurado Nacional de Elecciones, el de velar por el cumplimiento de las normas referidas a materia electoral. Así mismo el artículo 5, incisos i y z, de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, señala como funciones del citado organismo constitucional autónomo, las de dictar las resoluciones y la reglamentación necesarias para su funcionamiento, así como las de ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia, establecida en dicha ley y en la legislación electoral vigente.

También en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece, en su último párrafo, que la ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los consejos regionales. Igual tratamiento se aplica para los concejos municipales. Para el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo antes mencionado y complementar la norma constitucional, el artículo 12 de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, ha previsto lo siguiente: “Artículo 12.- Inscripción de listas de candidatos Las agrupaciones políticas a que se refiere el artículo precedente deben presentar, conjuntamente, una fórmula de candidatos a la presidencia y vicepresidencia y una lista al Consejo Regional, acompañada de una propuesta de Plan de Gobierno Regional, que es publicada junto con la lista, por el Jurado Especial en cada circunscripción. La

lista de candidatos al Consejo Regional debe estar conformada por el número de candidatos para cada provincia, incluyendo igual número de accesitarios.

La relación de candidatos titulares considera los siguientes requisitos: 1. No menos de treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres. 2. No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes, menores de veintinueve (29) años de edad. 3. Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).” Y con relación a la determinación del número de integrantes de los consejos regionales, es preciso mencionar que el legislador ha previsto que sea el Jurado Nacional de Elecciones el organismo que lo determine.<sup>25</sup>

#### 2.1.6 Comunidades campesinas

Las comunidades campesinas actuales tienen diversos orígenes. Unas siguen siendo parte de las antiguas reducciones de indios; otras son el resultado de desmembraciones posteriores de la matriz y hay también muchas comunidades de origen reciente, especialmente de la época de la reforma agraria (1969-1979). Durante la Colonia estas agrupaciones sociales tomaron la denominación de «indios reducidos» y de «común de indios». Durante la República continuaron llamándose «común de indios» o «comunidad de indígenas». La Constitución de 1920 no modificó esta denominación, se limitó a concederle el reconocimiento legal y de darle la personería jurídica. Sólo a

---

<sup>25</sup> Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 270-2014-JNE, dada en fecha 1 de abril del 2014, Que aprueba la determinación del número de consejerías regionales y aplicación de las cuotas electorales para las Elecciones Regionales 2014.

partir del DL 17716 de 1969, promulgado durante el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, se les conoce como comunidades campesinas.<sup>26</sup>

### 2.1.7 Entidad política

Clifford Geertz en su estudio que realizó en Bali manifiesta que la entidad política de Bali en el siglo XIX puede concebirse como una fuerte tensión entre dos fuerzas opuestas; la fuerza centrípeta del ritual del estado y la fuerza centrífuga de la estructura del estado. Por un lado, estaba el efecto unificador del ceremonial masivo dirigido por este o aquel señor; por otro lado, estaba el carácter intrínsecamente disperso y fragmentario de la entidad política considerada como una concreta institución social, como un sistema de poder compuesto por docenas de gobernantes independientes semiindependientes y casi sin independencia. La primera fuerza, el elemento cultural, procedía de arriba hacia abajo y el centro tendía al exterior; la segunda, el elemento del poder, procedía de abajo hacia arriba y tendía desde la periferia hacia adentro. En consecuencia, cuanto más amplio era el alcance a que aspiraba el liderato ejemplar, tanto más frágil era la estructura política que lo sustentaba, pues más obligado se veía a apoyarse en alianzas, intrigas, adulaciones, engatusamientos y engaños.

Los señores, impulsados por el ideal cultural del estado consumadamente expresivo, se esforzaban constantemente para ampliar su capacidad de movilizar hombres y materiales a fin de poder celebrar ceremonias más importantes y espléndidas y de construir templos y palacios más importantes y

---

<sup>26</sup> Robles Mendoza, Román. (Lima 2004) *Tradición y modernidad en las comunidades campesinas*. Investigaciones Sociales UNMSM. Año VIII N° 12 Pp. 25-54.

espléndidos en los cuales desarrollarlas. Al obrar así, iban directamente contra una forma de organización política cuya tendencia natural, especialmente bajo intensas presiones de unificación, era la de una progresiva fragmentación. Pero contra la corriente o no, esos señores se debatieron con la paradoja de la megalomanía cultural y de la organización plural hasta el último momento y no siempre sin alcanzar cierta dosis de éxito temporario. Si no hubiera sido por el mundo moderno, en la forma de batallones holandeses, que al fin los atrapó, sin duda los balineses estarían aun debatiéndose con esa paradoja. (Geertz: 1973)<sup>27</sup>

#### 2.1.8 Movimientos indígenas

El surgimiento de los movimientos indígenas en las últimas décadas, constituye un verdadero desafío para el futuro de la construcción democrática en los países poscoloniales. De manera especial, esto es así en aquellos países ubicados en áreas con un denso proceso histórico, y que albergan en el presente a los conglomerados indígenas demográficamente más importantes del planeta. Es el caso de la región andina. De acuerdo a un estudio sobre la población indígena de Brasil, que presenta datos generales sobre todos los países americanos (Melatti 2004), es en el área andina donde se encuentra el conjunto indígena más significativo —demográficamente hablando— de todo el continente. Los países andinos concentrarían alrededor del 55% del total de la población indígena de América. Se trata de aproximadamente 18 millones de personas, el 90% de las cuales vive en solo tres países: Perú —que tiene la

---

<sup>27</sup> Geertz, Clifford. (1973). *La Interpretación De Las Culturas*. España: Gedisa.

mayor población indígena en términos cuantitativos—, Bolivia y Ecuador. En estos tres países, es decir en los Andes centrales, la población indígena representa un porcentaje significativo del total de la población nacional (más del 50% en Bolivia, y aproximadamente el 39% en Perú y el 25% en Ecuador, siguiendo el criterio lingüístico). En cambio, en los Andes del norte y del sur, el porcentaje de indígenas es bastante menor (menos del 2% en Venezuela y Colombia, 7% en Chile y 1% en Argentina). (Ramón Pajuelo: 2006)<sup>28</sup>

#### 2.1.9 Movimiento político

Para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos los movimientos políticos son un grupo o conjunto de grupos con afinidad de criterios, intereses y aspiraciones que se constituyen y accionan con el fin primordial de alcanzar el *poder* político. La idea de movimiento va asociada a la acción colectiva, a la expresión dinámica de las demandas y a la reafirmación pública de las tendencias. La idea de *movimiento político* se asocia con lo anterior, referido específicamente, a la finalidad de obtener el *poder*. Los *movimientos políticos* pueden ser múltiples y variados pero todos deben tener en común algunas características consideradas fundamentales para ser ubicados en los procesos políticos específicos. Es importante precisar que los *movimientos políticos* son grupos en movimiento, lo cual sirve para desestimar la connotación estática de llamar movimientos a grupos que no se mueven o que lo hacen esporádicamente. Otra precisión importante es la asociación

---

<sup>28</sup> Pajuelo Tevés, Ramón. (2006) *Participación política indígena en la sierra peruana. Una aproximación desde las dinámicas nacionales y locales*. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos y Fundación Konrad Adenauer.

entre *movimiento político* y *poder*, lo que nos permite excluir de la terminología las revueltas y los motines que son más dispersos y de menor alcance.

Como todo grupo en movimiento, el *movimiento político* debe tener identidad, finalidad, visión de totalidad, estructura interna y metodología propia, para considerarse y ser reconocido como tal.

La razón de ser de un *movimiento político* no se limita a la consecución del *poder*, sino que se ubica en la motivación que lo ha impulsado a obtenerlo o alcanzarlo. En este sentido, podemos decir que un *movimiento político* alcanza su plenitud cuando posee el *poder* necesario para mantener, transformar o destruir al Estado. Esta afirmación trata de rescatar la diferenciación histórica entre conservadores, reformistas y revolucionarios cuya existencia modificó los procesos políticos en muchos países del mundo y afectó el destino de muchos seres humanos en diversos momentos históricos. Mientras los conservadores consideran que los gobiernos más prudentes hacen demasiadas concesiones políticas, sociales, económicas o culturales a los excluidos, los reformistas proponen un sistema mejor y más eficiente con el impulso de importantes reformas que lo volverían más funcional y le permitirían manejar de mejor manera la conflictividad social y política.

Los revolucionarios, por su parte, plantean que sólo un cambio radical del sistema es capaz de responder a los retos que plantea la sociedad a través de sus organizaciones más representativas. Las reformas, concluyen, sólo sirven para retardar el proceso y volver más difícil el proceso ideológico de toma de conciencia.

La duración de un *movimiento político* guarda relación directa con su estructura, dinamismo, beligerancia de las fuerzas opositoras, mantenimiento de la adhesión política, formas de acceso al *poder* e institucionalización del mismo. Por las razones anteriores, hay muchos *movimientos políticos* que desaparecen antes de obtener su finalidad y tienen una duración oscilante que va desde el corto hasta el mediano y largo plazo. El acceso al *poder*, por parte de un *movimiento político*, contiene el germen de su desintegración, por la fuerza de las circunstancias, el desarrollo de la conflictividad al interior del mismo y por la contradicción entre el interés particular y el interés general. Lo anterior indica que un *movimiento político* comienza a desdibujarse al obtener su finalidad (el *poder* político) y a deteriorarse al alcanzar su razón de ser (mantener, transformar o destruir al Estado)<sup>29</sup>

#### 2.1.10 Partido político

La política engloba a todas aquellas actividades que están orientadas en forma ideológica a la toma de decisiones para alcanzar objetivos. El término también se usa para nombrar al ejercicio del poder para la resolución de conflictos. La noción de partido, por su parte, tiene múltiples significados. Uno de ellos es aquel que refiere al grupo de personas que defienden una misma causa u opinión. Estas dos definiciones nos permiten acercarnos a la idea de partido político, que es el conjunto de individuos que se reúnen y trabajan en conjunto con el objetivo de acceder al poder y concretar sus propuestas para la organización social. Los partidos políticos están regidos

---

<sup>29</sup>Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (06 de octubre del 2015). Recuperado de: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/movimientos%20politicos.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/movimientos%20politicos.htm)

por doctrinas y teorías que explican su modo de interpretar la realidad. Un partido político de tendencia liberal, por ejemplo, nunca propondrá la abolición de la propiedad privada, ya que eso iría en contra de sus creencias. Más allá de lo ideológico, los partidos políticos tienen estatutos o reglamentos que sus afiliados deben respetar. Solo de ese modo podrán proponerse como candidatos del partido en un proceso de elecciones o participar de la toma de decisiones del partido.

Para difundir sus propuestas y seducir a los votantes, los partidos políticos elaboran una plataforma y diversos programas donde detallan los principales problemas de la sociedad y las soluciones que proponen a cada uno de ellos. En una democracia representativa, los electores encuentran, a la hora de votar, las boletas de cada partido político con los candidatos a ocupar los cargos gubernamentales o legislativos. Con respecto a su organización, uno de los aspectos fundamentales que ayuda a determinar si una agrupación de personas con objetivos en común es en realidad un partido político, existen diversos rangos característicos dentro de su estructura, los cuales se exponen a continuación:

\* **Dirigencia:** se trata del núcleo de la organización, del punto en el cual se enfocan los recursos de poder. Actúan de cerca con otros integrantes esenciales del sistema y llevan a cabo la toma de las decisiones más importantes;

- \* **Candidatos:** son las personas que se postulan para ocupar los cargos públicos, tanto los ejecutivos como los legislativos. Su selección está a cargo del resto de los integrantes del partido;
- \* **Burocracia:** se trata del personal administrativo;
- \* **Intelectuales y técnicos:** son quienes brindan asesoramiento constante a los dirigentes, ayudan a redactar los proyectos y colaboran con los candidatos durante las campañas electorales;
- \* **Militantes:** son las personas que se encuentran afiliadas al partido, quienes brindan su participación activa y constantemente;
- \* **Afiliados:** se trata de quienes se inscriben en el padrón del partido y ofrecen ayuda de tipo monetario, mediante el pago de cuotas. Por otro lado, participan de la elección interna de las autoridades y de los candidatos;
- \* **Simpatizantes:** si bien no integran el partido como parte de su organigrama, son aquellas personas que están de acuerdo con sus ideas y principios, y lo expresan, pero limitan su colaboración a las votaciones y la opinión pública.

La ideología es un elemento fundamental de un partido político, ya que lo distingue de los demás, lo define claramente y guía su accionar. Los componentes de una ideología son los siguientes: doctrinas (todas aquellas creencias que considere aceptables y favorables como base de su actividad), teorías (interpretaciones de la realidad social, económica y política, tanto actuales como probables), plataforma (los problemas más importantes que atraviesa una sociedad a cada momento), programas (las acciones que propone para resolver todos los conflictos), consignas (lemas o eslóganes que

lo representan). De la rectitud con la que un partido defienda su ideología depende en gran parte la confianza de los ciudadanos; sin embargo, es sabido que muchos recurren a medidas que distan de la honradez para conseguir sus votos, y es por culpa de esta situación que la percepción del concepto de partido político suele ir de la mano de la corrupción, incluso cuando no existen hechos concretos que lo justifiquen.<sup>30</sup>

#### 2.1.11 Participación política

Según el antropólogo (Ramón Pajuelo: 2006)<sup>31</sup> indica que la participación política se encuentra actualmente en el centro de los debates académicos sobre las posibilidades de expansión democrática, en un mundo que —al ritmo de los cambios impuestos por la globalización— se muestra cada vez más integrado, pero también más desigual y conflictivo. De la misma forma, a nivel internacional los Estados e instituciones comprometidas con el anhelo del desarrollo, intensifican sus esfuerzos para ampliar los niveles de participación política y social, buscando expandir de esa manera las fronteras de la ciudadanía. En pos de ese objetivo, se implementan políticas y programas de acciones (estatales y no estatales), dirigidos a incrementar los niveles de participación pública de los sectores y grupos sociales considerados en situación de exclusión. Esta última palabra —la noción de exclusión social, ubicada ciertamente en la antípoda de la idea de participación— ha reingresado con éxito al léxico de la discusión en torno a los problemas del desarrollo. Y aunque se trata de un término engañoso, que apenas nos permite

---

<sup>30</sup> Diccionario de Definiciones. (06 de octubre del 2015). Recuperado de: <http://definicion.de/partido-politico/>

<sup>31</sup> *Ibíd.*

observar la dimensión superficial de la pobreza y la desigualdad, se usa con frecuencia para identificar a aquellos grupos y sectores que constituyen el objeto de los esfuerzos destinados a profundizar la participación. Poblaciones en estado de pobreza extrema, mujeres, minorías étnicas, pueblos indígenas, grupos sociales en situación vulnerable, entre muchos otros sectores.

#### 2.1.12 Participación política indígena

Según el antropólogo (Ramón Pajuelo: 2006)<sup>32</sup> la participación política indígena, tiene como base los resultados de los censos nacionales efectuados desde 1980. Esta elección cronológica se justifica debido al hecho de que recién a partir de la Constitución de 1979 fue reconocido el derecho al voto de los analfabetos. La ampliación del derecho a la elección, significó en la práctica que la gran mayoría de la población indígena —la cual desde tiempos coloniales fue impedida de acceder a la escritura— comenzó a acudir de manera legal a las urnas, ejerciendo así uno de los derechos ciudadanos fundamentales.

#### 2.1.13 Política y poder

Para Michelangelo Bovero la política y poder forman un binomio inescindible. El poder es la materia o la substancia fundamental del universo de entes que llamamos "política". Alrededor de este tipo de afirmaciones probablemente existe un amplísimo acuerdo, casi un consensus humani generis. Pero se trata de un acuerdo ficticio, de un consenso aparente y no tanto porque las más

---

<sup>32</sup> Ibíd.

diferentes concepciones del mundo humano puedan compartir la idea de una inherencia genérica del "poder" a la "política", como más bien porque no hay una única manera de concebir la mencionada inherencia genérica.

Tomando en consideración la historia de las doctrinas, y también los discursos del habla común, parecen encontrarse mezcladas, y frecuentemente confundidas, dos ideas o nociones generales de política, cada una de las cuales corresponde precisamente a una diferente manera de conjugar política y poder. Cuando nos sucede referir o ver referida la categoría política a una pluralidad de centros de poder y a sus relaciones, y estas son consideradas esencialmente como relaciones de fuerza, unas veces permanentes, otras veces variables, modeladas por episodios de resistencia y rendimiento, de rebelión y sumisión, la idea de política que viene delineada es la idea de un conflicto, más aún del conflicto extremo, incorregible o antagonista cuyo éxito no coincide jamás con una verdadera solución, con una superación de la contradicción original, sino con el cristalizarse de esta en la forma de imposición.

Teorías divergentes por muchos aspectos, y a veces opuestas en la preferencia de valores, condividen esta referencia inmediata, aunque conceptualizada de muchas maneras, de la noción de política referida a la contraposición y a la lucha, y/o a la dominación y a la imposición del dominio del más fuerte. Sin tener que recurrir a las clásicas figuras de Trasímaco o de Maquiavelo, puede ser interesante resaltar que sobre el mismo plano de esta noción genérica, aunque a distancia notable, se encuentran la posición de

Marx, quien piensa como "político" el campo de la lucha de clases, y la posición de Carl Schmitt, quien circunscribe como político el campo de la relación amigo-enemigo. La exitosa fórmula de Carl Schmitt puede ser considerada paradigmática; pero ha sido quizás Michel Foucault, modificando una célebre afirmación de Clausewitz, quien ha encontrado la fórmula que expresa mejor esta primera idea general de política: la política es la continuación de la guerra para otros medios.

De frente a esta, no se puede presentar una fórmula más adecuada para expresar la otra idea general de política, sino la de la primera ley natural fundamental de Hobbes: se debe buscar la paz. Y desde el punto de vista de Hobbes es la condición de paz la que aparece propiamente como "política"; la salida del estado de guerra, debido a la contraposición de las fuerzas y de los poderes particulares, se da a través de la institución del poder súper partes, precisamente el poder político, y por tanto coincide con el ingreso en la sociedad civil (donde civil, de civitas, recordémoslo una vez más, significa política).

Mientras que en la perspectiva anterior el campo de la política es inmediatamente el del conflicto, en esta perspectiva el campo de la política se abre más allá del conflicto, con la conjugación de las múltiples fuerzas contrapuestas en la unidad del poder común. En otras palabras, es el primer

caso, "política" es propiamente la contraposición, en el segundo caso, "política" es propiamente la composición. (Michelangelo Bovero: 1984)<sup>33</sup>

#### 2.1.14 Topología del poder

Para (Michel Foucault: 2001), el poder no es algo que posee la clase dominante; postula que no es una propiedad sino que es una estrategia. Es decir, el poder no se posee, se ejerce. En tal sentido, sus efectos no son atribuibles a una apropiación sino a ciertos dispositivos que le permiten funcionar plenamente. Pero además, postula que el Estado no es de ninguna manera, el lugar privilegiado del poder sino que es un efecto de conjunto, por lo que hay que estudiar lo que él llama sus hogares moleculares. En el estudio del poder, disiente de la afirmación de que el poder debe entenderse como algo intrínseco al aparato del Estado, el cual dependería de un modo de producción que sería su infraestructura. Por el contrario, destaca que el poder no es una mera sobreestructura, es decir, toda economía supone unos mecanismos de poder intrínsecos a ella, a pesar de que es posible hallar correspondencias en cierto sentido estrictas, entre un modo de producción que esgrime algunas necesidades y un conjunto de mecanismos que se ofrecen como solución. Ante el axioma según el cual, el poder actúa por medio de mecanismos de represión e ideología, manifiesta que ambas no son más que estrategias extremas del poder que en modo alguno se contenta con excluir o impedir, o hacer creer y ocultar. En cambio, sostiene que "el poder produce a través de una transformación técnica de los individuos, el poder produce lo real" (Foucault,

---

<sup>33</sup> Bovero, Michelangelo. Bobbio, Norberto. (1984). *Origen Y Fundamentos Del Poder Político*. México DF: Editorial Grijalbo S. A. de C. V.

M.: 2001). Pero aclaremos un poco más, lo que nuestro pensador quiere decir en la cita anterior. En nuestras sociedades, dicha transformación técnica de los individuos, o lo que llama producción de lo real no es más que la forma moderna de servidumbre que designa con el nombre de normalización.

En tal sentido, se refiere a la preeminencia de la norma en el ámbito social y a tales efectos, contempla diferencias entre la ley y la norma. Para ello, manifiesta que la ley sólo interviene cuando existe una infracción, mientras que la norma interviene durante toda la vida; así la ley debe ser conocida en principio por todos los sujetos de una sociedad mientras que la norma sólo la conocen quienes la establecen a partir de un cierto saber.

Foucault intenta romper una complicidad de la ley con el Estado y en tal sentido, habla de entender la ley no como algo que demarca los dominios de la legalidad-ilegalidad sino como un procedimiento por medio del cual ilegalismos que dicha ley permite, tolera o inventa como privilegios de clase; o bien, ilegalismos que prohíbe, aísla y define como medio de dominación. En tal sentido postula que "las leyes están hechas por unos y que se imponen a los demás" (Foucault, M.: 2001).

Cuando nos habla de ilegalismos, se refiere a que éstos no son adventicios o una imperfección inevitable sino que se constituyen en un elemento del funcionamiento social cuyo papel está contemplado en la estrategia general de la sociedad. Al hacer gala de su crítica abierta, a esta manera de entender la ley, indica que todo dispositivo legislativo ha contemplado unos espacios reservados en los que la ley puede ser violada, otros en los que puede ser

ignorada y finalmente, otros más en los que las infracciones pueden ser castigadas. Nuestro pensador argumenta que la ley no está hecha para impedir algún tipo de comportamiento, sino para distinguir las distintas maneras bajo las cuales se puede vulnerar la ley. (Francisco Avila-Fuenmayor: 2006)<sup>34</sup>

#### 1.2.15 Sistema político

Uno de los pocos antropólogos que han creado un modelo conceptual bien elaborado del sistema político es Michael Garfield Smith (1956, 1960, 1966). Argumenta que la política hace referencia a un conjunto de acciones por medio de las cuales se dirigen y administran los asuntos públicos. Después llama actividad gubernamental al funcionamiento del sistema y la divide en esfera administrativa y esfera política. La primera trata de la estructuración autorizada de los roles gubernamentales mientras que la última se refiere al ejercicio de, y a la competencia por, el poder en el sistema. Los roles administrativos son dispuestos jerárquicamente por necesidad, mientras que las interacciones políticas pueden tener lugar entre gente o gentes que desempeñan estos roles. Esto resulta del hecho de que Smith concibe el poder en tanto que influencia sobre las decisiones y la formación de la política y, por lo tanto, como algo nunca establecido en la estructura de rol de la sociedad. Cualquier persona colocada en cualquier lugar en el sistema político puede tratar de conseguir el poder en la forma que pueda; y la competencia es un ingrediente continuo y constante de la vida política. El esquema de Smith es ciertamente un gran paso en la dirección correcta. Ha intentado caracterizar toda actividad política, sin

---

<sup>34</sup> Ávila-Fuenmayor, Francisco. (2006). *El Concepto de Poder en Michel Foucault*. Telos, vol. 8, núm. 2, mayo-agosto, 2006, pp. 215-234. Maracaibo, Venezuela: Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín

importar cuál sea el tipo de sociedad, y dirige nuestra atención hacia la rivalidad y la competencia como rasgos universales de todo sistema, sin importar cuál sea su grado. Sin embargo, como señala (Easton: 1959), puede que no sea tan fácil aplicar el esquema de Smith a las sociedades más sencillas. (Ronald Cohen: 1979)<sup>35</sup>

## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

### 2.2.1 Institucionalidad

La Institucionalidad es entendida como un atributo básico del imperio o de la república, dentro de un estado de derecho. Por consiguiente se entiende que, si un estado en ejercicio de su plena soberanía configura su distribución político-administrativa a la luz de la división de poderes, luego, esa república, se hará de todos los organismos (entendidos estos en abstracto) que dirijan ese imperio y su ejecución al servicio de las personas y en pos del bien común.

Cabe señalar que no existe completo consenso del alcance que se debe otorgar al término, así algunos atribuyen su carácter normativo-administrativo como la particularidad determinante de la institucionalidad y diferenciadora de los demás métodos de ejecución estatal, sin embargo otros la señalan como el apego de la sociedad contemporánea dentro del desenvolvimiento de las atribuciones gubernamentales, administrativas, constituyentes, legislativas.

En líneas generales e intuitivas, debe entenderse que una sociedad o un Estado tienen su institucionalidad más avanzada y fuerte, cuanto más

---

<sup>35</sup> Cohen, Ronald. (1979). El Sistema Político. En Llobera, José. R. (Comp). *Antropología política* (pp. 27–53) España: Anagrama.

eficientes sean las normativas y leyes que se aplican, y cuanto menos distorsiones se verifiquen en las regulaciones y resoluciones.<sup>36</sup>

### 2.2.2 Institucionalidad política

Se refieren a la sociedad política, y que regulan la estructura y órganos del gobierno del estado. Según el criterio presentado por la Unesco en 1948, referente a los objetos de estudio de la ciencia política, las instituciones políticas tienen relación con la constitución de un país, el gobierno central, el gobierno regional y local, la administración pública, las funciones sociales y económicas del estado y las instituciones políticas comparadas.<sup>37</sup>

### 2.2.3 La participación.

Mientras mayores son las posibilidades reales de participación popular tanto más democrático es un Estado y, recíprocamente, mientras menores son ellas tanto más cerca está del modelo autocrático. La democracia es la conjugación del verbo *participar* en todos sus tiempos y personas. Cuando yo, tú, él, nosotros, vosotros y ellos participen igualitariamente así en la toma de decisiones políticas como en el disfrute de los bienes y servicios de naturaleza socio-económica dentro del Estado, habrá aproximación a la democracia.

Bajo este orden de ideas, en los regímenes democráticos existen métodos directos e indirectos de participación popular en la toma de decisiones políticas dentro del Estado.

<sup>36</sup> Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de octubre del 2015). Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Institucionalidad>

<sup>37</sup> *Ibíd.*

Los métodos directos más usuales —llamados así porque a través de ellos el pueblo toma decisiones concretas que habrán de cumplirse— son la *iniciativa popular*, el *referéndum*, el *plebiscito*, las *elecciones* y la revocación del mandato o *recall*. Los métodos indirectos —por medio de los cuales la comunidad o parte de ella influye o condiciona el ejercicio del poder— son principalmente: la *opinión pública*, los *partidos políticos*, los *grupos de presión*, los *grupos de tensión*, los *nuevos movimientos sociales* y las llamadas *organizaciones no gubernamentales (ONG)*.

Estas últimas, que recientemente se han incorporado al juego democrático, representan intereses sociales de la más variada clase —desde el ambientalismo hasta la preocupación por la discriminación de las minorías— y ejercen el derecho de opinar desde abajo, desde fuera del poder, para defender sus puntos de vista.

Se ha multiplicado en los últimos tiempos el número de los actores políticos y sociales. En nombre de la llamada *sociedad civil* han insurgido numerosos grupos que no se sienten representados por los partidos políticos ni por los sindicatos obreros —tradicionales protagonistas de la actividad pública— y que buscan hacer política al margen de ellos e incluso contra ellos.

Esto amplía la órbita de participación de la gente en las cuestiones de interés general y enriquece la temática de la discusión pública.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Borja, Rodrigo. (2012) *Enciclopedia de la política*. Op. cit.

#### 2.2.4 Participación política en el Perú

La participación política es definida como cualquier acción de los ciudadanos (as) dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados.

Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración de políticas públicas que éstos llevan a cabo, o a la acción de otros actores políticos relevantes.<sup>39</sup>

En nuestra Constitución del Perú de 1993, el derecho a la participación se encuentra amparado en el artículo 31º, el cual establece:

“Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica [...]”

Como se aprecia, el derecho a la participación tiene su fundamento en el principio de la soberanía popular que reconoce al pueblo como la única fuente de emanación del poder (artículo 45º de la Constitución Política del Perú. 1993).<sup>40</sup>

<sup>39</sup> Anduiza, Eva y Bosch, Agustí. (2007). *Comportamiento Político y Electoral*. (2ª ed.). Madrid: Ariel, p. 26

<sup>40</sup> Constitución Política del Perú. (Promulgada el 29 de Diciembre de 1993). Lima Perú: Biblioteca del Congreso del Perú.

### 2.2.5 Espacios de participación política

En nuestro país un espacio importante de participación política lo constituyen las organizaciones políticas, integradas por los partidos con alcance nacional, los movimientos de alcance regional o departamental, las alianzas electorales y las organizaciones políticas locales, constituidas para un proceso electoral determinado. Según el *Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones*<sup>41</sup> podemos definir a cada uno de ellos del siguiente modo:

- a) PARTIDO POLÍTICO: Es la organización política de alcance nacional.
- b) MOVIMIENTOS REGIONALES: Organización política de alcance regional o departamental.
- c) ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL: Organización política de alcance provincial o distrital.
- d) ALIANZA ELECTORAL: Organización política que surge del acuerdo entre dos o más partidos políticos, entre partidos políticos y movimientos regionales o entre movimientos regionales, debidamente inscritos, con fines electorales y bajo una denominación y símbolo común. La alianza se inscribe en el ROP, considerándose como única para todos los fines.

---

<sup>41</sup> Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0123-2012-JNE (Dada el 5 de Marzo del 2012), que aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas.

En el año 2015 existen 21 Partidos Políticos<sup>42</sup> de alcance nacional y en la Región Puno existen 6 Movimientos Regionales, Ninguna Organización Local Provincial y ninguna alianza electoral vigente.

#### 2.2.6 Organización política

La organización política es la expresión institucional de una ideología o de un estado de conciencia del pueblo en torno a determinados asuntos públicos de interés general. Esta se caracteriza por su capacidad de influir en el seno de la sociedad política.

Toda organización política es producto de una realidad histórico-social, y se expresa a través de elementos subjetivos o inmateriales y objetivos o materiales, donde los primeros constituyen factores estructurales ya sea humanos o programáticos, mientras que los segundos implican elementos instrumentales, como los asuntos de carácter orgánico y normativo.<sup>43</sup>

#### 2.2.7 Comunidades nativas y pueblos originarios

Conforme a las normas electorales, se considera comunidades nativas y pueblos originarios a todas las agrupaciones humanas con identidad y organizaciones propias, reconocidas por el Estado peruano, que participan en el proceso electoral a través de sus representantes. La comunidad nativa o pueblo originario debe estar reconocida como tal ante la Dirección Regional Agraria que depende del Gobierno Regional correspondiente al lugar donde se

---

<sup>42</sup> Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (Julio 2015) Recuperado en [http://190.81.186.197/srop\\_publico/inicio.aspx](http://190.81.186.197/srop_publico/inicio.aspx)

<sup>43</sup> Landa Arroyo, César Rodrigo. (Marzo 2012) *Organizaciones Políticas*. Recuperado en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/organizaciones%20politicas.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/organizaciones%20politicas.htm)

encuentre ubicada la comunidad o pueblo. Para participar como candidato en un proceso electoral, el ciudadano miembro de la comunidad nativa o pueblo originario debe demostrar su pertenencia a la comunidad con la acreditación escrita realizada por el jefe o representante de la comunidad nativa, o mediante una declaración formal realizada de manera presencial ante un juez de paz.

La representatividad de autoridades de la comunidad nativa o campesina debe ser refrendada por la Dirección Regional Agraria o el órgano que determine el Gobierno Regional respectivo.<sup>44</sup>

#### 2.2.8 Población indígena

Las poblaciones indígenas o aborígenes son aquellas que estaban viviendo en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores de otros lugares, los cuales al convertirse en el grupo dominante - mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios - segregan o discriminan a los pobladores originarios.

Cada vez que los pueblos vecinos dominadores han ampliado sus territorios o llegan colonizadores de tierras lejanas, las culturas y el sustento de los indígenas han estado en peligro.

Estas amenazas han evolucionado a través de los años, sin embargo no han desaparecido por lo que las poblaciones autóctonas son consideradas como uno de los grupos más desfavorecidos en el mundo.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Jurado Nacional de Elecciones - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (Julio 2012) *Participación política de comunidades nativas y pueblos originarios del Perú*. Lima Perú: Jurado Nacional de Elecciones p. 33

### 2.2.9 Representación política

La representación política es uno de los conceptos clave de la política moderna. El verbo representar significa tanto “hablar en nombre de otro” como “reflejar alguna realidad”. En el ámbito político, el primero de los dos significados hace referencia a la teoría del estado liberal moderno, mientras que el segundo – cuando es combinado con el primero – hace referencia a los estados propiamente democráticos.<sup>46</sup>

También es el resultado del proceso mediante el cual una comunidad ha seleccionado y ha elegido a alguno o algunos de sus miembros para que se hagan cargo, defiendan, argumenten, los temas y los intereses que son comunes. Así, la comunidad lo hace su representante y lo coloca en un órgano de discusión y decisión del gobierno. El significado originario de representación política es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses. Es decir, la parte principal (el pueblo, la nación) cede al representante el papel de argumentar, desarrollar, defender y difundir sus intereses y objetivos. El representante no sólo encarna esos intereses, sino que debe darles racionalidad e inscribirlos en el orden legal y estatal de que se trate. El representante debe demostrar que es el más capacitado y competente para defenderlos por sobre otros miembros que también desean alcanzar la misma representatividad, de una comunidad, de una institución, de un distrito, etcétera.

---

<sup>45</sup> Oficina de las Naciones Unidas – Centro de Información. (2 de setiembre 2008). Recuperado en [http://www.cinu.org.mx/temas/p\\_ind.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/p_ind.htm)

<sup>46</sup> Cuono, Massimo. (2013) *Representación Política*. En *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*. Nº 4, marzo – agosto 2013, pp. 163-171

En la actualidad el término de representación política contiene varias condiciones y presupuestos:

- a) Es una relación de muchos, decenas, miles, millones, con uno, que es su representante.
- b) Los representados ceden su confianza –mediante el voto libre y voluntario– a la acción y la competencia del representante.
- c) El representante actúa en nombre de otros.
- d) Y lo hace a condición de trabajar en interés de los representados.
- e) La representación política también supone ciertas afinidades, características comunes, entre ambas partes: el elegido es “representativo” de una comunidad, comparte intereses, visiones, tradiciones o proyectos. En otras palabras, el representante es el portador de rasgos ideológicos, políticos y culturales que prevalecen en su comunidad.
- f) La representación también alude a una relación numérica (y que es uno de los aspectos más estudiados por los politólogos): se dice que una comunidad o un partido está sobre o sub-representado de acuerdo a su cantidad o influencia; esto es, la representación ha de procurar que el peso y las opiniones de una comunidad estén bien reflejados en las decisiones que elabora o en las posiciones que conforman a un órgano de gobierno. Así se ha fraguado una definición fuertemente prescriptiva: que los votos se traduzcan en una representación justa y equitativa de los escaños.
- g) Finalmente, representación tiene un contenido cualitativo extraordinariamente importante (y por desgracia suele ser también el más descuidado): su valor selectivo. El acto de elegir representante, incluye la

selección, pues en condiciones democráticas, la comunidad o el electorado, tiene frente a sí varias opciones, candidatos o partidos que ofrecen representar de mejor manera a sus intereses. Quien subrayó primero este rasgo de la representación política fue Marsilio de Padua, en la temprana fecha de 1324: los major pars (los muchos) debían elegir al valentior pars (el más capaz), para los asuntos comunes, los asuntos que atañen a la comunidad.<sup>47</sup>

#### 2.2.10 Elecciones regionales

La Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, regula la elección de los presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales de toda la República; manifestando en su:

Artículo 1º.- Objeto de la Ley: “La presente Ley regula la organización y ejecución de las elecciones regionales, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Elecciones y sus normas complementarias y conexas” en sus:

Artículo 2º.- Elecciones regionales: “Las elecciones regionales se realizan cada cuatro años para elegir las autoridades de los gobiernos regionales, cuyo mandato proviene de la voluntad popular”.

Artículo 3º.- Autoridades objeto de elección: Las autoridades de los gobiernos regionales objeto de elección son. a. El presidente y el vicepresidente. b. Los miembros del Consejo Regional que se denominarán consejeros, Artículo 4º.-

---

<sup>47</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (06 de octubre del 2015). Recuperado de: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/representacion%20politica.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/representacion%20politica.htm)

Fecha de las elecciones y convocatoria: Las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales, el primer domingo del mes de octubre. El Presidente de la República convoca a elecciones regionales con una anticipación no menor a doscientos cuarenta (240) días naturales a la fecha del acto electoral.<sup>48</sup>

### 2.2.11 Formulas y lista de candidatos

A efectos de ejercer el derecho a ser elegido como autoridad regional, todo ciudadano requiere previamente integrar cualquiera de las fórmulas y listas de candidatos que presenten las organizaciones políticas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales; Conforme a lo establecido en los literales a y s del artículo 36 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, y en concordancia con las precitadas normas electorales, corresponde al Jurado Electoral Especial inscribir a los candidatos presentados por las organizaciones políticas, constituyéndose para este efecto en la primera instancia para resolver las tachas e impugnaciones que se interpongan contra dichas candidaturas, así como para la concesión de los recursos de apelación en contra de las mismas.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Ley De Elecciones Regionales, Ley N° 27683 (Publicada el 15 de Marzo del 2002). Diario Oficial el Peruano. Lima Perú: Compendio Electoral del Jurado Nacional de Elecciones.

<sup>49</sup> Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 272-2014-JNE (Dada el 1 de Abril del 2014), que aprueba el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Regionales del año 2014.

### 2.2.12 Electorero

Término despectivo para designar al manipulador de elecciones o al astuto muñidor de las maquinarias electorales de los partidos. Al político *electorero* le preocupa más la cosecha de votos que los problemas de fondo de su país. Es capaz de hacer cualquier acrobacia política con tal de sumar papeletas. El universo de sus preocupaciones es el proceso electoral. Los problemas del país, la situación de su pueblo, los tropiezos de la economía, las cuestiones internacionales tienen para él mucho menos importancia que la suma de votos para ganar las elecciones.

El analista alemán Otto Kirchheimer, profesor de la Universidad de Columbia, habla de los “partidos electorales” o “partidos de electores”, que son una suerte de degradación electorera moderna de los partidos de masas. Son partidos que privilegian la captación de electores sobre la organización militante de las masas. Kirchheimer los llama partidos *catch-all* porque tratan de atrapar todo lo que pueden, indiscriminadamente, y capturar el mayor número posible de votantes al margen de los planteamientos ideológicos. Son, en realidad, grandes maquinarias electorales que ponen especial interés en el *marketing político*. “Invernan” en el intervalo entre una elección y otra. Son muy dependientes de los sondeos y encuestas electorales, a los que ajustan su conducta, y suelen utilizar con mucha eficacia los recursos que les ofrece la *ciberpolítica* contemporánea.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Borja, Rodrigo. (2012) *Enciclopedia de la política*. Op. cit.

### 2.2.13 Cuota electoral comunidades campesinas en Perú

En la resolución 272-2014-JNE indica en su Artículo 8.- Cuota de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios: “8.1 Por lo menos el 15% de la lista de candidatos a consejeros regionales debe estar integrado por representantes de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios ubicados en las provincias del departamento o región correspondiente. 8.2 Para efectos de su inscripción como candidato, el ciudadano que pertenece a una comunidad nativa, campesina o pueblo originario, debe anexar la declaración de conciencia que sobre dicha pertenencia realice, ante el jefe, representante o autoridad de la comunidad. La declaración de conciencia deberá estar suscrita por el candidato, así como por el jefe, representante o autoridad de la comunidad, o ser suscrita por el candidato ante un juez de paz. Además en la declaración de conciencia se hará referencia sobre la existencia de la respectiva comunidad.”<sup>51</sup>

### 2.2.14 Cuota nativa

En la regulación peruana de la denominada cuota nativa, la cual es aplicable sobre las listas de candidatos para integrar los Consejos Regionales y los Concejos Municipales Provinciales. Al respecto, tanto la Ley de Elecciones Regionales como la Ley de Elecciones Municipales hacen referencia expresa a que la cuota toma en cuenta a “representantes de Comunidades nativas y pueblos originarios”, desarrollando de esta forma el Artículo 191 de la

---

<sup>51</sup> Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 272-2014-JNE. (Dada en fecha 1 de abril del 2014) Que aprueba Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Regionales del año 2014.

Constitución Política que dispone que la ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de tales comunidades y pueblos en dichas instancias de gobierno, porcentaje que estas leyes han fijado en no menos del 15% de las listas respectivas.<sup>52</sup>

#### 2.2.15 Comunidad nativa

Comunidad Nativa es una unidad socio-económica estable, vinculada a un determinado espacio territorial con un tipo de asentamiento que puede ser nucleado o disperso, que se autoreconoce como comunidad y que se diferencia de las otras unidades socio - económicas vecinas, sean nativas o no. De conformidad con la definición puramente operativa, que acabamos de exponer, podemos afirmar que dentro de cada grupo - étnico pueden existir desde dos o tres hasta centenares de comunidades (o grupos locales)<sup>53</sup>

Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.

En 1964 se promulgó la Ley 15037, Ley de Reforma Agraria<sup>54</sup>, que si bien consideraba no afectables las tierras ocupadas por las tribus aborígenes de la

---

<sup>52</sup>Pinedo Bravo, Enith. (2010). *Las cuotas de participación electoral en Perú. Características y algunos resultados*. Revista Derecho Electoral N° 10. Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica.

<sup>53</sup> Stefano Varese, "Las Sociedades Nativas de la Selva Peruana" En las Comunidades Nativas de la Selva. Centro de Estudios de Participación Popular, Lima, Abril 1974. p.12

<sup>54</sup> Publicada el 23/05/1964. Debemos resaltar aquí que en la década del sesenta comienzan a emitirse diversas normas que tenían como objetivo promover una reforma en el sector agrícola, como la ley de

selva en la extensión necesaria para cubrir sus necesidades y contemplaba la posibilidad de otorgarles los títulos de propiedad correspondientes, no llegó en la práctica a materializar la entrega de algún título de propiedad, generándose por el contrario uno de los procesos de colonización y ocupación de tierras indígenas más agresivos que se recuerde.

Recién en 1974, cuando se promulgó el Decreto Ley 20653, se reconoció a la Comunidades Nativas como persona jurídica y se le otorgó el derecho de propiedad sobre sus tierras, brindándoseles el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Cuatro años más tarde, con la dación del decreto ley 22175, se modificó significativamente el derecho de propiedad comunal, limitándose este exclusivamente a las áreas de aptitud agropecuaria, quedando las tierras forestales incorporadas al territorio comunal y sujetas a un régimen de cesión en uso.

Es decir, los territorios comunales son delimitados como una sola área, pero esta es dividida en función a la capacidad del suelo; se otorga propiedad sobre el suelo con capacidad agrícola y cesión en uso sobre el suelo con capacidad forestal.

Por ello, el reglamento de la ley de comunidades nativas<sup>55</sup> precisó que la DRA otorgaría el título de propiedad sobre las tierras con aptitud para el cultivo y ganadería y que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS)

---

bases de la reforma agraria, DL 14328 emitido en noviembre de 1962, durante el gobierno militar de Pérez Godoy.

<sup>55</sup> Decreto supremo 003-79/AA, reglamento del decreto ley 22175, ley de comunidades nativas.

del MINAG otorgaría el contrato en cesión en uso sobre las tierras con aptitud forestal.<sup>56</sup>

Cuando se desactiva la Dirección General Forestal y de Fauna y se crea el INRENA, entendiéndose que este asumía las funciones y competencias que ejercía esta Dirección.

Se generó una gran confusión sobre las competencias del INRENA para suscribir los referidos contratos, lo que generó un gran limbo jurídico que paralizó la suscripción de los contratos, limitando las posibilidades de las comunidades de acceder a formas adecuadas de emprender un manejo sostenible del bosque.

Con la promulgación del decreto legislativo 1090, ley forestal y de fauna silvestre, y de su reglamento, se especificó que sería la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, sobre la base de un estudio de clasificación de tierras, quien evaluaría y según corresponda otorgaría contratos de cesión en uso sobre tierras de aptitud forestal.

Sin embargo, con la derogatoria de estas normas y la restitución de la ley forestal 27308, podría entenderse que nuevamente se ha generado el vacío de competencias. No obstante, consideramos que esta competencia siempre

---

<sup>56</sup> El Servicio Nacional de Movilización Social (SINAMOS), ente responsable en esa época de la titulación de las comunidades nativas, tramitaba con la Dirección General Forestal y de Fauna del MINAG, la suscripción de los contratos de cesión en uso para las comunidades nativas sobre las tierras con aptitud forestal y tierras de protección.

estuvo a cargo de la autoridad forestal y que no necesita mayor interpretación.<sup>57</sup>

#### 2.2.16 Movimientos campesinos

Los movimientos campesinos no se reducen a sólo las luchas por la tierra, pero éstas en el Perú son muy importantes y constituyen, por eso, el capítulo más significativo de los movimientos sociales en el campo. La presencia de gremios campesinos en lo que se llama últimamente Movimientos regionales, la organización para la defensa contra los abigeos en las Rondas y la participación de campesinos en las luchas armadas son también otros capítulos de los movimientos sociales.

Desde el siglo XVI hasta fines del XIX (y aún en los primeros 30 años del XX) las luchas campesinas tuvieron un carácter étnico religioso pero la tierra estuvo, naturalmente, presente como uno de los objetivos, aunque no el único ni el más importante.

La mayor parte de los movimientos campesinos por la tierra han tenido lugar durante los regímenes políticos de civiles, de apertura democrática.

A diferencia de todos los anteriores, el período último corre paralelo a la reforma agraria más radical de la historia peruana que, además de redistribuir una parte muy importante de la tierra, desembalsó las corrientes de organización y democracia contenidas durante las dictaduras militares y civiles.

---

<sup>57</sup> Manual de Legislación Ambiental. (2015) Perú: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y Ministerio del Ambiente. Recuperado en: <http://www.legislacionambientalspda.org.pe>

Los períodos de parálisis campesinas coinciden con los dos momentos de dictaduras plenas (1930-1945: Sánchez Cerro, Benavides, Prado y 1945-1948 Odría). Entre 1964 y 1972 hay que recordar la feroz represión de los movimientos campesinos, de la guerrilla de 1965 y la aplicación de una reforma agraria radical que nadie esperaba en el Perú, salvo algunos militares y sus asesores.<sup>58</sup>

### 2.2.17 Democracia

La palabra castellana fue tomada del latín tardío *democratia* que, a su vez, procedió de la composición de dos voces griegas que significan *pueblo* y *gobierno*. El concepto se formó por la superposición histórica de varias nociones. A Clístenes se considera el iniciador de la democracia ateniense, quinientos años antes de nuestra era, aunque era muy poco probable que él o sus contemporáneos emplearan el término *democracia*, que recién apareció con Herodoto (484-420 a. C.) para designar la forma de organización social en la que el poder residía en todos los ciudadanos.

Un siglo más tarde en la tradición aristotélica se esbozaron tres formas puras de gobierno: *monarquía*, *aristocracia* y *democracia*. La democracia era, según ella, el gobierno del pueblo, es decir, el gobierno de muchos, el gobierno de la multitud. Dos elementos esenciales contenía este concepto: libertad e igualdad. Bajo la forma de gobierno democrática, sostenía Aristóteles, “*cada uno vive como quiere*”—ésta era la libertad— y “*todos tienen lo mismo con*

---

<sup>58</sup> Montoya, Rodrigo (1986) *Presente Y Futuro De Las Luchas Por La Tierra*. Perú: SEPIA I.

*independencia de sus merecimientos*” —ésta era la igualdad—. Pero pronto se vio que esos elementos entraban frecuentemente en conflicto porque la acentuación de la libertad menoscababa la igualdad y la profundización de la igualdad atentaba contra la libertad. Las diferencias conceptuales que han surgido en torno a la palabra *democracia* parten precisamente del énfasis que se ha dado a uno de tales elementos: en unos casos se ha privilegiado la libertad y en otros la igualdad. Las democracias liberales acentuaron la libertad y las democracias socialistas, la igualdad. Se podría decir de manera general que la evolución histórica del concepto de *democracia* —que ha pasado progresivamente de lo formal a lo económico y social— se ha dado por el avance de la igualdad a costa de la libertad.<sup>59</sup>

#### 2.2.18 Democracia social.

La democracia debe ser entendida como un sistema tridimensional integrado por elementos políticos, económicos y sociales. Quiero decir con esto que en el sistema democrático deben darse eficaces, positivos y concretos métodos de participación popular no solamente en la toma de decisiones políticas dentro del Estado sino también en el disfrute de los bienes y servicios de naturaleza socioeconómica —la propiedad, la renta, el bienestar, la cultura, la educación, el trabajo, la seguridad social, la salud, la recreación y otros— que se generan con el trabajo de todos. Este es el componente económico y social de la democracia. Ciertamente que es importante que mande en la sociedad solamente quien tiene derecho a mandar y que lo haga dentro de los cánones

---

<sup>59</sup> Borja, Rodrigo. (2012) *Enciclopedia de la política*. Op. cit.

de la libertad y del respeto a las prerrogativas de las personas; pero no se agota allí la democracia, que tiene también efectos económicos y sociales trascendentales.<sup>60</sup>

#### 2.2.19 Democracia directa

La democracia directa, llamada también democracia pura, es una forma de democracia en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo en una asamblea. Dependiendo de las atribuciones de esta asamblea, la ciudadanía podría aprobar o derogar leyes, así como elegir a los funcionarios públicos. La democracia directa contrasta con la democracia representativa, pues en esta última, el poder lo ejerce un pequeño grupo de representantes, generalmente elegidos por el pueblo. La democracia deliberativa incorpora elementos de la democracia directa y la democracia representativa. Muchos países que poseen democracias representativas, permiten formas limitadas de democracia directa, como son la iniciativa popular, el referéndum (plebiscito) y la revocatoria.

La iniciativa popular permite a los ciudadanos presentar peticiones a los poderes del Estado para que un determinado asunto público sea tomado en consideración, como puede ser una reforma legislativa o incluso constitucional. El referéndum puede emplearse para aprobar o rechazar una determinada ley.

---

<sup>60</sup> *Ibíd.*

La revocatoria da al pueblo el derecho de destituir de su cargo a los funcionarios electos antes de finalizar su mandato.<sup>61</sup>

### 2.2.20 Democracia representativa

El gobierno representativo es la forma de gobierno en la que el titular del poder político (el soberano) no ejerce este por sí mismo, sino por medio de representantes. Estos desempeñan las funciones de la soberanía, se enfrentan a los problemas públicos y ejercen los distintos poderes del Estado: formulan las normas jurídicas (poder legislativo), las hacen cumplir a través de la actuación política gubernamental (poder ejecutivo) y resuelven jurídicamente los conflictos que se planteen (poder judicial). Cuando el pueblo es el titular del poder político y elige democráticamente a sus representantes para la integración de las instituciones políticas que ejercen los diversos atributos del mando, se habla de democracia representativa.

En este sistema, el poder legislativo, encargado de hacer o cambiar las leyes, es ejercido por una o varias asambleas o cámaras de representantes, que reciben distintos nombres dependiendo de la tradición de cada país y de la cámara en que desarrollen su trabajo. Los representantes normalmente están organizados en partidos políticos y son elegidos por la ciudadanía de forma directa mediante listas abiertas o bien mediante listas cerradas, preparadas por las direcciones de cada partido, en lo que se conoce como elecciones legislativas.

---

<sup>61</sup> Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de octubre del 2015). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia\\_directa](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_directa)

El poder ejecutivo recae en un gobierno compuesto por una serie de ministros encargados de una parcela de gobierno o ministerio. A la vez, está encabezado por un jefe de Estado, presidente o primer ministro, entre otras denominaciones. En la mayoría de los países con regímenes democráticos, como Argentina o Guatemala, el jefe de gobierno es elegido directamente por la ciudadanía mediante un proceso electoral independiente del legislativo, es decir, mediante elecciones presidenciales. En otros países, como España, el Reino Unido, Italia o Japón, lo eligen los representantes de la asamblea de forma indirecta, normalmente como culminación de las correspondientes elecciones legislativas.<sup>62</sup>

#### 2.2.21 Democracia participativa

Democracia participativa es una expresión amplia que se suele referir a formas de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. La democracia participativa permite una participación ciudadana mayor que en democracia representativa pero menor que en la llamada democracia directa. Puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a la ciudadanía su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de referendos o plebiscitos que los representantes elaboran como iniciativas de

---

<sup>62</sup> Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia\\_representativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_representativa)

consulta, que luego los ciudadanos presentan a los representantes. En una etapa más avanzada, el proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios. Sin negar que todo sistema democrático eventualmente ha de descansar en decisiones mayoritarias, los mecanismos o instituciones de participación tienen el propósito de hacer hincapié en el pleno respeto a las minorías, sus opiniones y su amplia manifestación a través de un mecanismo participativo e institucionalizado.<sup>63</sup>

#### 2.2.22 Democracia del futuro.

La informática está llamada a tener efectos impredecibles sobre los regímenes democráticos del siglo XXI. Las votaciones populares se harán mediante el ordenador que los ciudadanos tendrán en su casa. Por este medio los gobiernos podrán también consultarles temas importantes de la vida pública. Ya no será necesario que se trasladen a los recintos electorales. El voto lo depositarán electrónicamente desde sus domicilios o lugares de trabajo. Será un *televoto*. Unos pocos minutos después de cumplido el acto electoral se conocerán los resultados. La democracia del futuro, en la *sociedad digital*, será una democracia informatizada: una *telecracia*.

La revolución electrónica —la *revolución digital*, como algunos la llaman— abrirá éstas y muchas otras impensadas posibilidades de participación a los ciudadanos en la vida pública de los Estados. Dado que la política es

<sup>63</sup> Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de octubre del 2015). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia\\_participativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_participativa)

esencialmente una cuestión de información y comunicación, los diversos medios que la *informática* pone a disposición de los electores les permitirán estar mucho mejor enterados de las realidades nacionales e internacionales y tener, en consecuencia, opiniones más certeras sobre los asuntos públicos para tomar sus decisiones. A través de sistemas de comunicación fundados en la combinación de la televisión y los ordenadores personales interconectados, ellos podrán expresar su opinión política ante la pantalla de sus computadoras desde sus propias casas. Ya no será necesario que los ciudadanos se trasladen a las mesas electorales ni que los parlamentarios, en ejercicio de la representación popular, voten una ley en el recinto parlamentario. Bastará que pulsen una tecla desde sus hogares.<sup>64</sup>

### 2.2.23 Movimientos regionales

Los movimientos regionales en Perú son partidos políticos que compiten en la arena regional desde el proceso de descentralización comenzado en el año 2002. Pese a las reformas del sistema electoral regional, dichos movimientos han aumentado a lo largo de los años su presencia tanto en la competencia electoral, como en los gobiernos regionales.

Los movimientos regionales han dejado en segundo lugar a aquellos partidos políticos nacionales, que en un primer momento consideraron que esta nueva arena de competencia podría darles más presencia a nivel subnacional.

---

<sup>64</sup> Borja, Rodrigo. (2012) *Enciclopedia de la política*. Op. cit.

Las causas de su aparición divergen en la literatura, aunque se considera que la crisis de representación de los partidos políticos nacionales puede ser un punto de partida interesante para explicar el surgimiento de estos nuevos partidos en la arena electoral regional. Sin embargo, no se debe sobreestimar el papel de estos movimientos en la política peruana. Los altos niveles de volatilidad allí existentes, al igual que los escenarios cambiantes a nivel nacional que se muestran elección tras elección, son factores a tener en cuenta a la hora de sacar conclusiones a futuro.<sup>65</sup>

#### 2.2.24 Consejo regional

Artículo 13.- El Consejo Regional: Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales elegidos en cada región.<sup>66</sup>

#### 2.2.25 Elección del consejo regional

La Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, manifiesta en su Artículo 8º.- Elección de los miembros del Consejo Regional: “Los miembros del Consejo Regional son elegidos por sufragio directo para un período de cuatro (4) años, en un proceso electoral que se realiza en forma conjunta con el proceso de elección de presidentes y vicepresidentes regionales. La elección se sujeta a

<sup>65</sup> Rubio, Julia (2013) Los movimientos regionales: nuevos actores en la política peruana. *CONDISTINTOSACENTOS Investigación y Reflexión Sobre América Latina*. Recuperado de <http://www.condistintosacentos.com/los-movimientos-regionales-nuevos-actores-en-la-politica-peruana-2/>

<sup>66</sup> Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 (Promulgada el 17 de noviembre del 2002) Perú: Compendio Electoral del Jurado Nacional de Elecciones.

las siguientes reglas: 1. Para la elección de los consejeros regionales, cada provincia constituye un distrito electoral. 2. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) señala el número total de consejeros, asignando a cada provincia al menos un consejero y distribuyendo los demás de acuerdo con un criterio de población electoral. 3. En cada provincia se proclama consejero electo al candidato con la mayor votación. En la provincia en que se elija dos (2) o más consejeros, se aplica la regla de la cifra repartidora, según el orden de candidatos establecidos por los partidos políticos y movimientos políticos. 4. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aprueba las directivas necesarias para la adecuada aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.”<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Ley De Elecciones Regionales, Ley N° 27683 Op. cit.

## 2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.3.1. Hipótesis general

- La aplicación de la cuota nativa influyó de manera directa en el fortalecimiento de la representatividad política de las comunidades campesinas en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.

### 2.3.2. Hipótesis específicas

- No se muestra un perfil político trascendente ni participativo en la mayoría de candidatos a consejero regional por la cuota nativa, resultado por el cual ninguno de los candidatos visualizado en los partidos políticos y movimientos regionales fueron elegidos por la cuota nativa en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.
- Hay grado deficiente de conocimiento e identificación de los ciudadanos de la provincia de Puno, respecto a sus representantes por la cuota nativa en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.

### 2.3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO
La aplicación de la cuota nativa influyó de manera directa en el fortalecimiento de la representatividad política de las comunidades campesinas en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.	VI: Aplicación de la cuota nativa.  VD: Fortalecimiento Político.  VD: Representatividad Política.	- Número de candidatos nativos por partido político y movimiento regional. - Número de Candidatos nativos elegidos - Conocimiento de la sociedad - Identificación con el representante.	- Guía de entrevista - Observación
No se muestra un perfil político trascendente ni participativo en la mayoría de candidatos a consejero regional por la cuota nativa, resultado por el cual ninguno de los candidatos visualizado en los partidos políticos y movimientos regionales fueron elegidos por la cuota nativa en las elecciones regionales en Puno en el año 2014	VI: Perfil político de los candidatos.  VD: Trascendencia de los candidatos.  VD: Participación de los candidatos.  VD: Elección de candidatos	- Hoja de Vida del candidato. - Trascendencia personal del candidato. - Participación anterior del candidato en política. - Ubicación del candidato en listas electorales.	- Guía de entrevista - Observación
Hay grado deficiente de conocimiento e identificación de los ciudadanos de la provincia de Puno, respecto a sus representantes por la cuota nativa en las elecciones regionales en Puno en el año 2014.	VI: Representantes por la cuota nativa.  VD: Conocimiento de los ciudadanos de candidato nativo.  VD: Identificación de los ciudadanos con Candidato Nativo.	- Votación alcanzada por los consejeros elegidos. - Conocimiento de los ciudadanos con su representante nativo. - Identificación de los ciudadanos con su representante nativo.	- Ficha de Encuesta

## CAPÍTULO III

### ASPECTO METODOLÓGICO

#### 3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación está ubicado en el enfoque Cualitativo y Cuantitativo, y está constituido por el método Deductivo – Descriptivo, la misma que según el problema y los objetivos planteados, permitiendo explicar e identificar los principales niveles de la participación política indígena de las poblaciones campesinas que tuvieron connotada participación en las elecciones regionales realizadas en el año 2014.

También la presente investigación está ubicada dentro de la dimensión Política, Social y Cultural, este enfoque permitirá identificar a los principales actores políticos que se encuentra inmersos en el acontecer sociopolítico de la provincia de Puno.

### 3.2 EJES DE INVESTIGACIÓN

- Niveles de aplicación de la Cuota Nativa.
- Comunidades campesinas.
- Tendencias Electorales.
- Percepción de representantes.

### 3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS

- Elecciones Regionales
- Participación política indígena
- Actores políticos
- Movimientos regionales
- Partidos políticos

### 3.4 DIMENSIÓN DE ANÁLISIS

El método a ser utilizado es cualitativo y cuantitativo basado en la deducción, descripción y análisis de la realidad actual, tomando en cuenta que por primera vez en la provincia de Puno, se tiene la elección de representante por la cuota nativa como forma de participación de las comunidades campesinas en la vida política.

### 3.5 UNIDAD DE OBSERVACIÓN

- Población Electoral
- Líderes Políticos
- Dirigentes Campesinos

### 3.6 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- Entrevistas
- Encuestas
- Observación

### 3.7 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

- Fichas de Observación.
- Guías de Entrevista y Encuesta.
- Testimonios

### 3.8 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN.

Para la presente investigación se realizara:

- A Nivel Cualitativo se tendrá la obtención de Información de dirigentes campesinos, entidades públicas, entidades privadas y organizaciones políticas así como la aplicación de entrevista a la población electoral y diferentes líderes políticos de los cuales también se describirá sus historias de vida de los candidatos que hayan participado en las últimas elecciones regionales por la cuota nativa.
- A Nivel Cuantitativo se tendrá la aplicación de encuestas a la población electoral y líderes políticos que hayan participado en las últimas elecciones regionales como candidatos por la cuota nativa, posteriormente se tabularan los datos recopilados de las encuestas y se realizaran cuadros estadísticos y sus respectivas interpretaciones.

### 3.9 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

- Población:

La población seleccionado para la presente investigación son los ciudadanos y ciudadanas que hayan participado en las elecciones regionales del año 2014, en la provincia de Puno, resaltando la población electoral de los distrito de Puno, Acora, Capachica, Chucuito, y Platería, por ser los distritos donde se cuenta con mayor cantidad de electores en las elecciones regionales del año 2014, tomando como referencia a 1000 electores como población.

- Muestra:

La muestra en la presente investigación será de 100 electores, efectuando la selección estratificada a partir de la población seleccionada, mediante la fórmula estadística teniendo en cuenta que la población es finita, la fórmula es:

$$n_0 = \left( \frac{z}{e} \right)^2 * p * q$$

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

Donde:

- n = muestra
- Z = puntuación típica en una curva normal con 95% de confiabilidad en una prueba de dos colas (1,96)
- P = probabilidad de que ocurra (0,92)
- Q = probabilidad de que no ocurra (0,08)
- N = población
- E = margen de error (0,05)

Entonces:

Distribución normal estándar (0.975) el resultado general es a (1.96) que es el valor de z estandarizado, para la probabilidad del 95% de confianza.

$$z = 1.96$$

$$e = 0.05$$

$$q = 0.08$$

$$p = 0.92$$

$$n_0 = \left( \frac{z}{e} \right)^2 * p * q$$

$$n_0 = \left( \frac{1.96}{0.05} \right)^2 * (0.92) * (0.08)$$

$$n_0 = 113.09$$

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} = \frac{113.09}{1 + \frac{113.09}{1000}} = 100.00$$

$$n = 100$$

Como podemos observar nuestro tamaño de muestra de encuestados será de  $n = 100$  electores de los distritos antes mencionados en la población seleccionada de la Provincia de Puno.

### 3.10 Análisis de Datos

El análisis de datos se realizará mediante programa estadístico SPSS, Vr. 19 al mismo tiempo los resultados se presentaran mediante graficas con su respectiva interpretación de acuerdo a las variables en estudio.



## CAPÍTULO IV

### CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1. ASPECTOS GENERALES

##### 4.1.1 Antecedentes históricos de la fundación de Puno

Puno fue creado en los primeros años del Coloniaje, era una aldea dependiente de San Luis de Alva, antigua capital de la provincia de Paucarcolla en el asiento minero de Laikakota.

Cuando el Virrey don Pedro Antonio Castro y Portugal, Conde de Lemos, mandó arrasar dicho asiento minero, después de pacificar los disturbios que allí se promovieron, trasladó la capital a Puno, que fue llamada “Villarrica” el 9 de setiembre de 1668, cambio por nuestra Señora de Inmaculada Concepción y San Carlos de Puno, el 4 de noviembre de 1668, se realizó misa y consagración de la Villa lo que hoy se ha hecho una tradición festejar el día de

Puno el 4 de noviembre día en que el Santoral está dedicado a la memoria de San Carlos Borromeo.

Por real cédula el 14 de octubre de 1805, expedida por Carlos IV Rey de España, fue elevada al rango de ciudad, la creación de Puno como departamento se da el 26 de abril de 1822.

Por el Decreto Supremo de 2 de mayo de 1854, expedido por don Ramón Castilla, se reorganizó la demarcación territorial del departamento, legalizando su condición de capital, provincia y distrito respectivamente del departamento de Puno.

Es capital del folklore peruano, promulgado el 05 de noviembre de 1985, Puno fue capital de la Región José Carlos Mariátegui, creado por la ley 25023 del 05 de abril de 1989, conformado por los departamentos de Moquegua – Tacna – Puno.

En el año 2002 se promulgó la ley orgánica de gobiernos regionales que convierte al departamento de Puno en la Región de Puno en el año 2002.

#### 4.1.2 Población.

Según los resultados del censo de población y vivienda del año 2007; la población de la provincia de Puno es de 229,236 habitantes, que representa el 18.07% de la Población Departamental y ocupando el segundo lugar, el idioma que se habla además del español es el quechua y el aimara.

## 4.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

### 4.2.1 Ubicación.

Se encuentra en la región de la sierra a 15°50'26" de latitud Sur, 70°01'28" de longitud Oeste de Greenwich y a 3,860 metros sobre el nivel del mar.

### 4.2.2 Limites.

Limita al norte con las provincias de Huancané, San Román y parte del Lago Titicaca, al este con la provincia de El Collao y el Lago Titicaca, al sur con la provincia de El Collao y la Región Moquegua y al oeste con la Región Moquegua y provincia de San Román.

### 4.2.3 Superficie.

La provincia de Puno tiene un área de 6.494,60 kilómetros cuadrados distribuidos entre distritos, comunidades campesinas, centros poblados y parcialidades y se divide en quince distritos: Ácora, Amantaní, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Platería, Puno, San Antonio, Tiquillaca, Vilque.

### 4.2.4 Geografía y clima

Presenta una geografía básicamente irregular, teniendo elevaciones, depresiones y planicies, debido a que buena parte de su territorio se encuentra en la meseta del Collao, el clima que presenta es lluvioso, frío y seco, la

temporada de lluvias se inicia en octubre y concluye en abril, la temperatura media anual máxima es 14°C (58°F) y la mínima 3°C (37°F).

#### 4.2.5 Morfología

Las zonas más bajas y próximas al lago son zonas favorables para la agricultura. La influencia climática del Titicaca cuyas fuentes de humedad modifican la extrema sequedad de la puna, es la determinante para el desarrollo de la actividad agrícola que es predominantemente de subsistencia, con presencia de extensos pastizales que sirven de alimento principal para el desarrollo de la ganadería. El relieve del suelo es accidentado, con una menor proporción semiplano sobre todo en las cercanías del Lago. La ciudad capital se encuentra al pie del cerro Azoguine y a orillas del Lago Titicaca.

#### 4.2.6 Topografía

La altitud es un factor decisivo en la geografía puneña. El plano más bajo es el que está en los contornos del Titicaca cuyas riberas están a 3,812 m.s.n.m., desde donde empieza a elevarse en un plano inclinado suave alcanzando rápidamente altitudes graduales hasta los 3,900 y los 4,000 m.s.n.m. que puede ser considerado el límite máximo. Dentro del rango de menor altitud es posible el desarrollo de las actividades agrícolas y de las actividades pecuarias; a esta zona se denomina circunlacustre; continúa una zona intermedia con quebradas, cuencas propicia para desarrollar actividades agropecuarias y finalmente una zona alta donde solo es posible desarrollar la actividad de ganadería alto andina donde predomina la crianza de alpacas y llamas.

### 4.3 ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA

4.3.1 El Lago Titicaca<sup>68</sup>.- Es un ecosistema de suma importancia para Puno, es una cuenca lacustre septentrional del Altiplano, compartida entre las repúblicas del Perú y de Bolivia, a una altitud promedio de 3,810 msnm y es reconocido como sitio Ramsar. Ocupa un área total de 8,562 km<sup>2</sup> (el lado peruano tiene un área de 4,772 km<sup>2</sup> y el lado boliviano con 3,790 km<sup>2</sup>), mide 204 km de largo por 65 km de ancho y una profundidad 283 m cerca de la isla de Soto, se estima que contiene un volumen de 883 millones de m<sup>3</sup> de agua. Se distingue el Lago Mayor o Chucuito con 6,450 km<sup>2</sup>; el Lago Menor o Wiñay Marka con 2,112 km<sup>2</sup>. Dentro del lago Mayor, se encuentra la Bahía de Puno con 589 km<sup>2</sup> y una profundidad máxima de 30 m, se comunican por un estrecho de 6.5 kilómetros, entre las penínsulas de Chucuito y Capachica. En el Ecosistema Insular se distinguen tres sub unidades: Esteves, del Diablo y Espinar, en proceso de cambio a montes isla por la colmatación y retroceso lacustre. Son unidades morfológicas rocosas, firmes, con aptitudes paisajísticas y turísticas.

4.3.2 La Bahía Interior y Ciudad de Puno<sup>69</sup>.- La bahía Interior es una pequeña sección del lago Titicaca, ubicada al este de la ciudad de Puno, tiene una superficie de 16 Km<sup>2</sup> entre los promontorios de Chulluni y Chimú, y tiene un estrecho de casi 4 km de ancho, pero la mayor parte se encuentra bloqueada por extensos totorales y dejan abierto un angosto canal de 300 metros de ancho cerca de Chimú, que comunica con la bahía exterior de Puno. A orillas de esta sección se desarrolla la ciudad rodeada por los cerros Machallata, Azoguine, Pirhua Pirhuani y Cancharani. Aunque sus características climáticas

<sup>68</sup> Según Plan de Desarrollo Provincial Concertado al 2021 – Municipalidad Provincial de Puno.

<sup>69</sup> *Ibíd.*

son rigurosas, la naturaleza le da un peculiar equilibrio ecológico por influencia del lago Titicaca que se convierte en el principal soporte ambiental y regula el bienestar de las poblaciones en diversos aspectos. El mayor desequilibrio en el ecosistema de la Bahía Interior de Puno se produce por acciones de contaminación provocado por la dinámica social, con importante influencia en el orden natural. (Plan de Desarrollo Provincial Concertado Puno al

#### 4.4 RECURSOS DISPONIBLES

4.4.1 Recursos hídricos.- El recurso agua es abundante en el ecosistema de la provincia de Puno; en la cuenca de la ciudad existen aguas superficiales temporales de gran caudal en épocas lluviosas y que generan cárcavas y anegamientos. Las aguas subterráneas son permanentes y se aprovechan para el abastecimiento de agua potable de la ciudad que se suman al abastecimiento del lago, en el sector Chimú.

4.4.2 Recurso de suelo.- La micro cuenca limita el desarrollo de la ciudad y la pendiente del terreno se muestra vulnerable a efectos erosivos. Entre las categorías de uso destaca el uso residencial con un 56.3% y en menor porcentaje los espacios comerciales, instituciones públicas y otros usos. Entre el ecosistema acuático y terrestre se desarrollan espacios de gran potencial para el establecimiento de zonas de protección ecológica.

4.4.3 Flora.- Debido a las características de la zona la flora no es muy variada pero destacan algunas gramíneas, también se desarrollan especies vegetales representativas, como la Totora y el Llacho de gran importancia

socioeconómica. A causa de la eutrofización se ha provocado la abundancia de la Lemna sp. y el deterioro el paisaje lacustre.

4.4.4 Fauna.- Entre la fauna se diferencian especies ícticas del género Orestias y otras especies introducidas como la trucha y pejerrey, estimándose una biomasa entre 60 a 90 mil Toneladas en el lago Titicaca, este ecosistema brinda refugio a numerosas aves, cuyo importante valor ecológico no es reconocido y son amenazados.

#### 4.5 ECONOMÍA

##### 4.5.1 Índice de pobreza en Puno

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, los resultados del censo del año 2007 indica que en Puno la incidencia de pobreza total es de 67.2% y la incidencia de pobreza extrema es de 29.9%.

##### 4.5.2 Índice de desarrollo humano de la provincia de Puno

Según el Informe sobre Desarrollo Humano Perú IDH - PNUD 2005, el Índice de Desarrollo Humano a Escala Distrital 2005, al interior de la provincia de Puno, el distrito de Puno cuenta con más alto índice de 0.5952%, seguido de Platería con 0.5617%, estos distritos presentan las mejores condiciones de vida en comparación con otros distritos.

#### 4.5.3 Población económicamente activa (PEA)

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2007, la PEA del distrito Puno asciende a 54.24% y la PEA desocupada registra 55.42% y la no PEA registra 55.85% respectivamente.

#### 4.6 CALIDAD DE VIDA

##### 4.6.1 Situación de la salud

Según DISA - DIRESA, muestra el promedio nacional de desnutrición crónica en niños menores de cinco años en el 2007 es del 25%, comparativamente la región Puno presenta un 23.7% de niños con desnutrición crónica, relativamente menor al promedio nacional; no obstante, esta cifra sigue siendo muy alta, notándose que la cuarta parte de niños menores de cinco años afectados se ven vulneradas sus capacidades potenciales de enfrentar la pobreza debido al impacto directo de la desnutrición crónica sobre su desarrollo físico y educativo. La provincia de Carabaya es una de las provincias con niveles alarmantes de desnutrición crónica (38.6%). En cambio, la provincia de Puno registra el 18.7% de desnutrición crónica en niños menores de cinco años.

##### 4.6.2 Situación de la educación.

Según el censo escolar del año 2008 realizado por el Ministerio de Educación, el nivel y etapa educativa de la provincia de Puno. En Básica Regular Inicial:

Escolarizada y No escolarizada cuya población de niños y niñas matriculados es de 5,191 y 5,089 en cada programa respectivamente.

El Programa No escolarizado cuenta con una asignación de 55 docentes para 391 programa, lo cual es un déficit que el estado tiene la necesidad de cubrir con el correlato de la baja calidad educativa.

#### 4.6.3 Situación pecuaria

Según la Dirección Regional Agraria de Puno, la producción pecuaria de la provincia de Puno presenta un aporte significativo al total regional, destacando la producción de ganado vacuno en el orden del 16 %, camélidos andinos (Alpacas y llamas) 19%, ovinos del 13% y porcino 24.6%.

Por la vocación ganadera y la concentración significativa de las especies pecuarias, la provincia de Puno es abastecedora importante de los derivados a los mercados de articulación intra y extra regional.

#### 4.6.4 Situación agrícola

Según la Dirección Regional Agraria de Puno, la producción agrícola en la provincia de Puno es preferentemente de autoconsumo privilegiando los cultivos andinos como la papa, la quinua, la cañihua, olluco, izaño y complementado como cereales de trigo y cebada; destacando la producción de forrajes para soporte de la producción pecuaria.

#### 4.6.5 Situación mineralógica

Según el Plan de Desarrollo Provincial Concertado de Puno al 2021, en la provincia de Puno se cuentan con zonas mineras con reservas de minerales como: plata, plomo, magnesio, cobre, estaño y oro.

Las explotaciones autorizadas están contribuyendo a la contaminación de los recursos hídricos que afecta la producción agropecuaria. La mayoría de los distritos de la provincia de Puno se cuentan con zonas aptas para el desarrollo de la actividad minera las mismas que presentan autorizaciones en la modalidad de concesiones con títulos otorgados por las instancias pertinentes, también en la modalidad de petitorio así como de solicitud de licencias de Renovación. El área otorgada con títulos asciende a 103,351.72 Has y las nuevas solicitudes se encuentra alrededor de 30,000 Has. Lo cual hace prever una potencialidad importante para el desarrollo económico de la Provincia de Puno; siempre que su explotación sea en condiciones de respeto al medio ambiente.

### 4.7 ASPECTOS CULTURALES

#### 4.7.1 Folclore

La música y el baile son característicos del folclore puneño, entre las danza más representativas destacan a nivel provincial de Puno es el Carnaval de Ichu, la Khashua de Capachica, el Machu-tusuj, el Kcajelo, la Llamerada, la Diablada Puneña, la Tuntuna, la Morenada, el Sikuris y la Pandilla Puneña.

#### 4.7.2 Artesanía.

Los textiles y otros productos elaborados con lana de alpaca, llama y oveja son característicos de la zona; También se fabrican instrumentos musicales como el Siku, la Quena, el Pinguillo (Instrumentos de viento) y el charango; En cerámica destacan las réplicas de las chullpas de sillustani y las balsitas de totora de los uros.

#### 4.7.3 Gastronomía.

Destacan platos típicos como Pesq'ue de Quinoa, Chairo, Olluqito con Charqui, Huatia, Trucha Frita, Solerito Andino con Charqui, Queso Ccauche o Queso Umacha, Thim'pu de Karachi, Thim'pu de Trucha y Asado de Chanco.

#### 4.7.4 Turismo.

Entre los principales atractivos turísticos en la provincia de Puno se tiene el Lago Titicaca, las Islas Flotantes de los Uros, Complejo Arqueológico de Sillustani, Complejo Arqueológico de Cutimbo, Playa de Llachon en Capachica, Isla de Taquile, Isla de Amantani, Sitio Arqueológico de Molloko, Sitio Arqueológico de Qenqo, Arte Rupestre de Salcedo, Asiento Minero San Luis de Alba, Buque Museo Yavari, Cerrito de Huajsapata, Museo Municipal Carlos Dreyer, Playas de Karina y Churo y la Cruz de la Inquisición en Chucuito.

#### 4.7.5 Festividades.

La fiesta en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria, que se celebra del 2 al 15 de Febrero de cada año, es la festividad religiosa más importante en

Puno, donde feligreses ofrecen banquetes, misas y una colorida procesión, existiendo un concurso de danza, en el que de 60 a 80 grupos participan cada año. Así mismo las zonas andinas está marcada por sus festividades como son los Carnavales y la festividad de las Cruces, que en la ciudad de Puno también se celebra las Alasitas.



## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

5.1. INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA CUOTA NATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES, 2014.

#### 5.1.1 La historia indígena y memoria indigenista en Puno

Cuando profundizamos en el tema de la historia del indigenismo en Puno, es imposible apartarnos del proceso que se presentó en el año de 1923 con el III Congreso del Comité Central Pro-Derecho Indígena Tawantinsuyo, donde se evidenció la simbolización entre una transición crucial de las etapas de “asistencialismo” o “humanitarismo” a la “ideológica”, basada en la confluencia de Indigenismo y Socialismo.

Nombrando a José Carlos Mariátegui, él se vinculó con el tema indígena desde 1917 donde registro el estremecimiento que llega hasta la capital había traído la sublevación de los “indios de Huancane” y se habían referido al supuesto “general Rumimaqui” que agitaba, con “una tea encendida”, la rebelión en las serranías del sur de 1915, conociendo a Carlos Condorena, uno de los mensajeros Huancaneños que habría colaborado con Teodomiro Gutiérrez Cueva “Rumimaqui” en su incursión rebelde en Azángaro, teniendo como consecuencia que Mariátegui pueda desde esos hechos mostrar una faceta de la tradición contestataria del indio, aseverando que solo desde los propios indios debía venir la solución al problema del indio, así pudo dedicar buena parte de su existencia desde el congreso Tawantinsuyano, críticas y reivindicaciones indígenas en el Perú.

Así mismo Luis E. Valcárcel también fue un gran pensador indigenista, que en 1927 inspiró la conformación del grupo pro-indígena "Resurgimiento", nacido en la ciudad del Cuzco, por cuya causa sufrió prisión, los miembros de dicho grupo representaron la visión cósmica de restablecer nuestro escenario nacional en los Andes, devolver el protagonismo a las comunidades campesinas y afirmar el indigenismo como sistema doctrinario.

Valcárcel unió a su pasión autoctonista su universalidad académica, que le permitió despojarse de resentimientos infértiles, para transformar sus sentimientos en conceptos y estos en programas, así mismo en el año 1927 promocionó su obra más impactante "Tempestad en los Andes", en cuyas páginas resuena el gemido doloroso de hombres que visten ponchos, calzan ojotas y cargan sobre sus sangrantes espaldas el yugo de nuestra indiferencia.

Valcárcel en su obra nos transporta a un mundo que la especulación occidental no ha comprendido, que nuestra legislación no ha incorporado, que la economía sólo ha explotado, rompiendo las barreras lingüísticas.

Alguien que marco mucho dentro del indigenismo es José María Arguedas, como bien se sabe que este gran literato es bilingüe ya que en todo momento tuvo conciencia de ambas lenguas que manejaba “castellano y quechua”, poseía un estilo antiguo que no era formal ni estético. Él introduce en la literatura indigenista una visión más rica y profunda, en dónde su obra trata de implicar lo poético con lo social y cultural, proponiendo nuevos enfoques la de un país dividido en dos mundos: la andina de origen quechua y la urbana de raíces europeas, que deben integrarse en una relación armónica de carácter mestizo en una nación donde hay mucha diversidad pero a la vez existe discriminaciones entre unos y otros, con su obra “Los Ríos Profundos” que aparece en 1958, que ofrece una radiografía de la vida cultural del mundo andino, narrando las costumbres, las fiestas tradicionales, las creencias religiosas de un pueblo olvidado y donde muestra al indio como un personaje profundamente humano.

A nivel local en Puno, Arturo Pablo Peralta Miranda “Gamaniel Churata” fue el guía del grupo Orkopata, que en un liderazgo regional propicio la “heterogeneidad cultural”, incorporándose a las posiciones de los “hombres nuevos” peruanos y latinoamericanos que buscaban la resurgimiento indigenista, su obra el Pez de Oro publicada en 1957 que para algunos es “la Biblia del indigenismo”<sup>70</sup>, y para otros “uno de los grandes retos no asumidos

---

<sup>70</sup> Aramayo, Omar. (1979) *El pez de oro, la biblia del indigenismo*. Puno: Mimeo,

de la crítica peruana”<sup>71</sup>, de la cual Churata propone explícitamente sacar lo indígena y lo popular del lugar a donde fue confinado; entonces, explorar en el resultado que logra, sin hacernos caer en la tentación de desdibujar las jerarquías, permitiendo ir más allá de las rígidas separaciones entre la cultura hegemónica y la subordinada en los Andes.

### 5.1.2 La gesta de los movimientos indigenistas a la reforma agraria

La reforma agraria en el Perú se da en consecuencia de la gesta de los movimientos indigenistas, empezando el proceso de la reforma agraria desde la década de los años cincuenta, logrando su ejecución en los años sesenta y culmina en la década de los años setenta.

Todo este proceso se da en la reivindicación de la tierra que se acentúa después de la segunda guerra mundial, nutrida por las ideas proteccionistas del pensamiento indigenista que surgen desde los años veinte, resaltando la influencia de ideas de líderes políticos de esa época como José Carlos Mariátegui y Víctor Raúl Haya de la Torre, creándose en esas décadas diversas organizaciones campesinas que incluían a las comunidades indígenas de la época.

Así la idea de la reforma de la estructura agraria en el Perú se da como Mariátegui manifiesto indicando que “El problema agrario se presenta, ante todo como el problema de la liquidación de la feudalidad en el Perú” (Mariátegui: 1928). Pero la real liquidación de esa feudalidad tardó cuarenta

---

<sup>71</sup> Cornejo Polar, Antonio. (1989) *La formación de la tradición literaria en el Perú*. Lima: Centro de Estudios y Publicaciones.

años, cuando en octubre de 1968, el gobierno de Velasco Alvarado asumió el control de las haciendas agroindustriales, después de varios intentos de reforma que los anteriores gobiernos habían hecho. Resaltando que durante este proceso de la reforma agraria se da un nuevo comienzo a la comunidad campesina en “El Camino de su verdadera redención social”<sup>72</sup>

En la práctica, sin embargo, se conocían sus limitaciones, se pensó que sería un proceso de adjudicación mixta de tipo transitorio que diera tiempo a una maduración del sector comunal, con lo cual se consideraron varios modelos de modelos empresariales asociativos, entre ellos la Cooperativas Agraria de Producción (CAP), La Empresa Rural de Propiedad Social (ERPS) así como la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) que suponía fusionar las tierras más productivas de varias haciendas bajo una administración centralizada encargada a un gerente contratado, fiscalizado por el Ministerio de Agricultura, mientras en las tierras menos productivas el ganado huaccho podía pastar sin ninguna restricción.<sup>73</sup>

En el caso de las SAIS, las comunidades colindantes se incorporarían como socias, beneficiándose de sus servicios y de su mayor capacidad técnica. La introducción de algún tipo de modelo empresarial basado en la comunidad quedaba, en tales circunstancias, como una posibilidad de mediano plazo,

---

<sup>72</sup> Cita del General Juan Velasco Alvarado en un discurso brindado al promulgarse el Decreto Ley – 17716 en Junio de 1969. Citando. En Elmer Arce. “Comunidades Campesinas y Política del Estado Década del 70” en Socialismo y Participación, N° 12, diciembre 1980, pp. 81-86.

<sup>73</sup> Rénique, José Luis. (2004). *La Batalla por Puno: Conflicto Agrario y Nación en los Andes Peruanos 1866 – 1995*. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

pendiente de que ocurriese un aumento significativo de la productividad comunal.<sup>74</sup>

Así en el caso de Puno 89% de las tierras y pastos naturales del departamento quedaba en manos del sector asociativo, en tanto que las sobrepobladas comunidades campesinas recibían tan sólo un 2,5%, quedando una expectativa inicial que se convierte en confusión, que ha afectado a las haciendas pero no se produce la transferencia de tierras. Sin apropiada fiscalización se sabe que los propietarios se apuran en descapitalizar los fundos antes de perderlo todo.

Esperando un proceso más los campesinos desconfiados ya que los funcionarios piensan que de lo que se trata es de explicar el modelo y persuadir a los comuneros de las ventajas del mismo a través de eventos de concientización. De esa tarea es responsable el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS) creado en 1971 con el fin de generar la movilización campesina que debía propulsar el programa de cambios luego del proceso de la reforma Agraria.

### **5.1.3 El nacimiento de las organizaciones campesinas**

Posteriormente a la Reforma Agraria las comunidades campesinas crean sus propias organizaciones desde el año 1972 como son la Confederación Nacional Agraria (CNA) y en diciembre de ese mismo año se creó la Central de Trabajadores de la Revolución Peruana (CTRP), siguiendo en el mes de febrero de 1973 la creación de la Confederación Nacional de Comunidades

---

<sup>74</sup> Martínez, Héctor. (1991) *Reforma Agraria Peruana: Las Empresas Asociativos Altoandinas*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación.

Industriales (CONACI), continuando durante ese periodo del gobierno de Velasco la creación de numeroso movimientos sociales y se legalizaron una cantidad jamás vista de sindicatos en plazos bastantes cortos. (Tovar: 1982).

La Confederación Campesina del Perú (CCP) que si bien se creó en 1947, no logra tener auge hasta la organización de sus III y IV Congresos Nacionales en los años 1970 y 1973, siendo esta organización la que fomento en la década del 70 algunas tomas de tierras en la sierra peruana, teniendo posición de confrontación al régimen militar.

Continuando esta etapa organizativa la Confederación Nacional Agraria (CNA) fue, sin lugar a dudas, la organización campesina más grande y representativa durante las décadas de los 70 y 80 en el Perú. Si bien su crecimiento se debió inicialmente al apoyo del Estado, a partir de 1976, después del golpe del Gral. Francisco Morales Bermúdez (1975-1980) fue declarada ilegal debido a su actitud de franca oposición al desmontaje de las reformas iniciado por el nuevo gobernante.

Legitimada por su representatividad, aunque ilegal aún, la CNA logra reorganizarse en el nivel nacional a partir de su masiva VII Asamblea Nacional de Delegados, realizada en Cajamarca en diciembre de 1980. Ya reactivada y con un nivel de autonomía política considerable —a diferencia de otros gremios—, la CNA realizó su III Congreso Nacional en junio de 1982 (Junín), evento que contó con la participación de delegados de todos los gremios campesinos del Perú. Ya en esta época, la CNA se había convertido en el movimiento campesino más importante del país, con una orientación socialista

y nacionalista capaz de convocar al conjunto de las organizaciones agrarias del país.<sup>75</sup>

Es así como en octubre de 1982, la CNA convoca al resto de gremios campesinos para la realización de un paro (huelga) nacional. La mayoría y las más importantes de estas organizaciones aceptaron y se incorporaron al Comité Central de Acción, organizador de la medida de fuerza. De esta manera se gestó y realizó el Primer Paro Nacional Campesino en la historia de la República del Perú. Entre el 25 y 26 de noviembre de 1982, la mayoría de los campesinos del Perú detuvieron sus labores y bloquearon gran parte de las carreteras del país (CIDIAG: 1983). Al año siguiente se realizó el II Paro Nacional Agrario, con un nivel menor de contundencia, logrando que desde 1983 el movimiento campesino entra en un proceso de repliegue, debido a que el Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) ya comenzaban a desplegar sus acciones con mayor amplitud territorial, con el consiguiente proceso de militarización del espacio rural para combatir el avance terrorista, es que el proceso campesino entro en la lógica de la guerra, dando pie a que desplace a la actividad política que ya en anteriores años se hacía notar con mayor amplitud en el campo peruano, desde aquel entonces hasta la fecha, no se han podido reconstituir aún las organizaciones agrarias y campesinas en el Perú como se daba en la década de los 70.

---

<sup>75</sup> Fernández Fontenoy, Carlos. (2000) *Sistema político, indigenismo y movimiento campesino en el Perú*. Recuperado de: <http://books.openedition.org/ifea/3695?lang=es>

Así mismo en la presente investigación se realizó encuestas a 100 ciudadanos y pobladores de la provincia de Puno, con lo cual se plantea un análisis más objetivo sobre lo que piensan en la actualidad con referencia a las organizaciones campesinas que en la actualidad vienen representándolos como la Confederación Nacional Agraria (CNA), Confederación Campesina del Perú (CCP), Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP), Unión de Comunidades Aymaras (UNCA), entre otras, siendo los resultados los siguientes.



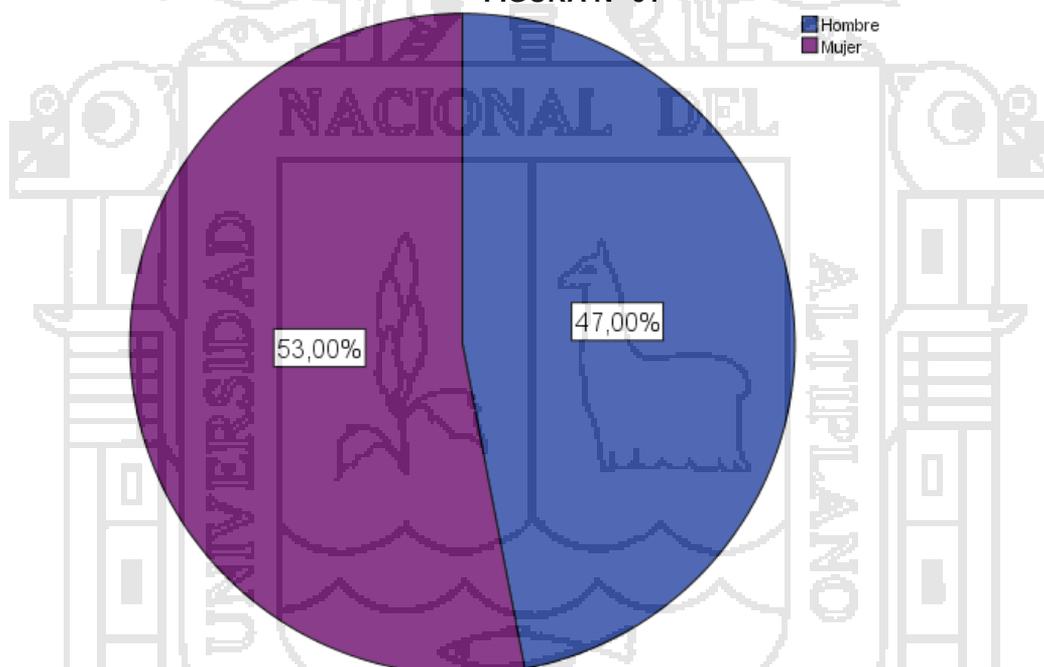
### 5.1.4 Sexo, edad y condición de los electores

**TABLA N° 01**  
**SEXO DE ELECTORES**

Sexo	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Hombre	47	47,0	47,0
Mujer	53	53,0	53,0
Total	100	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

**FIGURA N° 01**



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 01

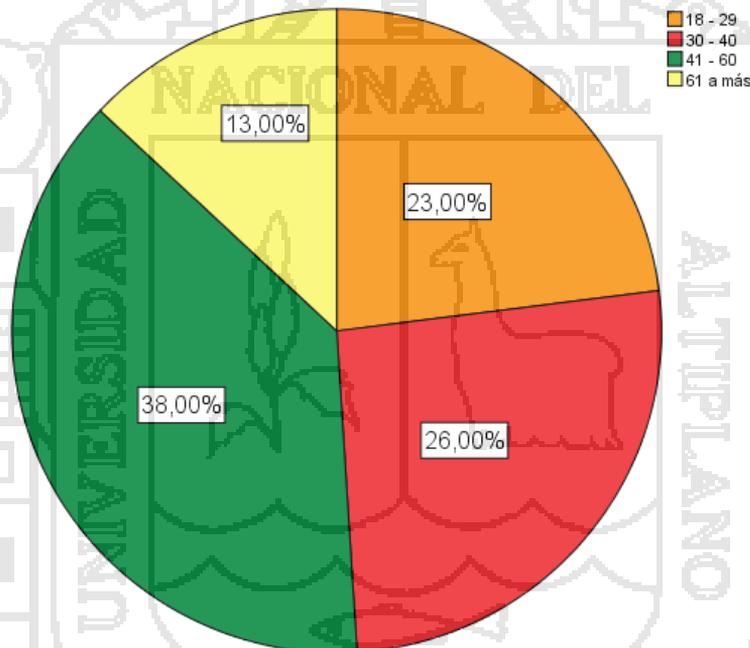
De la Información de la tabla N° 01 y figura N° 01 se describe, que de las 100 personas encuestadas en toda la provincia de Puno, el 47% son Hombres y el 53% son mujeres, las cuales son más propositivas en dar información al momento de encuestarlas en los diferentes distritos de la Provincia de Puno.

**TABLA N° 02**  
**EDAD DE LOS ELECTORES**

Edad	f	%	% acumulado
18 - 29	23	23,0	23,0
30 - 40	26	26,0	26,0
41 - 60	38	38,0	38,0
61 a más	13	13,0	13,0
Total	100	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

**FIGURA N° 02**



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 02

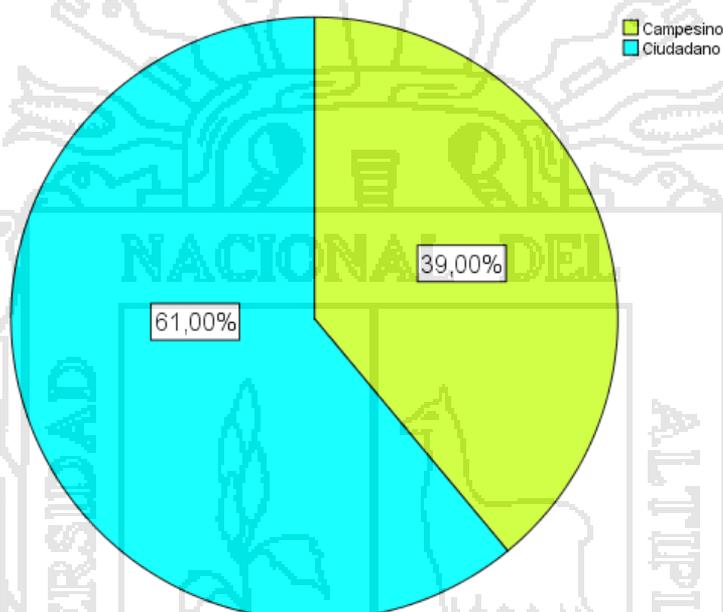
De la Información de la tabla N° 02 y Figura N° 02, se describe que las edades de las 100 personas encuestadas en toda la provincia de Puno, el 23% tienen entre 18 a 29 años siendo el segmento joven, el 26% entre 30 a 40 años siendo el segmento adulto joven, entre 41 a 60 años el 38% siendo el segmento adulto y entre 61 a más años de edad son el 13% siendo el segmento de la experiencia desde la tercera edad.

**TABLA N° 03**  
**CONSIDERACIÓN CATEGORÍA DE CAMPESINO(A) O CIUDADANO(A)**

Categoría	f	%	% acumulado
Campesino	39	39,0	39,0
Ciudadano	61	61,0	61,0
Total	100	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicada, 2015.

**FIGURA N° 03**



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 03

De la Información de la tabla N° 03 y figura N° 03 podemos indicar que 39% de los encuestados, se consideran campesinos y el 61% de los encuestados se consideran ciudadanos, teniendo la relevancia que dichas encuestas se realizaron en los distritos donde se tuvo mayor población electoral en la provincia de Puno y donde se pone en manifiesto que con el pasar de los años la población ya no se considera campesino, perdiendo el sentido de pertenencia con las comunidades campesinas; Así mismo dichas categorías como ciudadano y campesino, se utiliza dentro del marco legal considerado por las instituciones que pertenecen al Estado; Teniendo la referencia que cuando se

categoriza al ciudadano tiene un significado al habitante de las ciudades antiguas o de Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país. Y cuando se toma en cuenta la categoría de campesino tiene un significado al habitante que pertenece, vive y trabaja en el campo, por estas razones se dan dichas categorías que aún se utilizan de manera oficial en nuestro país.

### 5.1.5 Las organizaciones campesinas y su representación

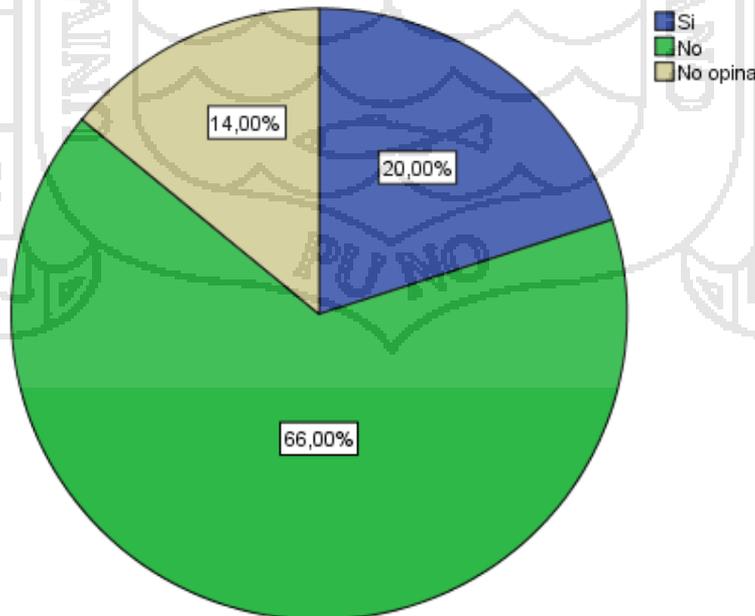
TABLA N° 04

GRADO DE REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS	Representación	f	%	% acumulado
Si		20	20,0	20,0
No		66	66,0	66,0
No opina		14	14,0	14,0
Total		100	100,0	100,0

CAMPESINAS

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

FIGURA N° 04



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 04

De la Información de la tabla N° 04 y Figura N° 04, se describe que para el 66% de los encuestados, las Organizaciones Campesinas que en la actualidad existen no los representan y considerando que tan solo para el 20% de los encuestados manifiestan que son representados por dichas organizaciones como la CCP, CNA, FEMUCARINAP, UNCA, etc. y tan solo el 14% no sabe y no opina lo que evidencia que no tienen conocimiento sobre estar organizaciones de campesinos en el ámbito de la provincia de Puno.

TABLA N° 05

**GRADO DE REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS CON LAS ORGANIZACIONES**

**ES  
CAMPESINAS**

Representación	f	%	% acumulado
Nada	13	13,0	13,0
Poco	34	34,0	34,0
Regular	17	17,0	17,0
Aceptable	20	20,0	20,0
Mucho	16	16,0	16,0
Total	100	100,0	100,0

TE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

De la información de la tabla N° 05, se describe que el 13% de los encuestados piensa que las organizaciones campesinas de Puno en nada representan a la población campesina de la provincia de Puno, así mismo el 34% manifiesta que poco representan estas organizaciones a dichas poblaciones, en comparación al 17% que piensa que regularmente los representan, tomando en

consideración que tan solo el 20% opina que es aceptable la representación de las organizaciones campesinas con la población campesina.

Lo que demuestra que tan solo el 16% piensa que estas organizaciones representan a las comunidades campesinas, con lo que se puede afirmar que en su mayoría la población está descontenta con estas organizaciones por no tener una representación efectiva con las poblaciones campesinas de la provincia de Puno.

#### **5.1.6 Reivindicación de las comunidades campesinas como pueblos indígenas**

Desde que el terrorismo afectó el proceso reivindicativo de las comunidades campesinas las diferentes organizaciones junto a sus poblaciones han desarrollado una permanente lucha por su reconocimiento logrando insertar en la actual constitución del año 1993 dicho reconocimiento a las comunidades campesinas, nativas y a los pueblos originarios como sujetos de derechos colectivos, pero cabe resaltar que no menciona a los pueblos indígenas como tal, ya que las comunidades campesinas no son, en puridad, pueblos indígenas, pues están sustantivamente vinculadas a la ciudad, al comercio, a los servicios del Estado y no conservan sus tradiciones ancestrales. “Con el pasar del tiempo y el desarrollo de nuestras ciudades, las comunidades campesinas, ahora, son mestizas”. (Castillo: 2011)

Si vemos el proceso institucional de las comunidades campesinas estas históricamente fueron organizaciones antiguas en el espacio rural peruano, desarrollándose en su proceso una serie de transformaciones de los diversos grupos originarios, retomando la experiencia de los ayllus, formando comunidades de indios, luego comunidades de indígenas y, finalmente, comunidades campesinas. En total, son 6,069 comunidades ubicadas en todo el territorio nacional. Son propietarias de casi 24 millones de hectáreas, que equivalen al 18.4% de ese territorio donde se ubican grandes yacimientos de minerales, ríos, lagos y bosques.<sup>76</sup>

Las características principales de las comunidades campesinas que aún mantienen está el manejo parcialmente colectivo de una serie de recursos naturales dentro de su territorio tierras, agua, naturaleza, bosques, etc., se regulan por medio de sus propios órganos de gobierno, se presentan y relacionan con el exterior por medio de autoridades elegidas internamente y son poseedoras de un legado histórico y cultural vigentes hasta el día de hoy. Entonces con todas esas características y más el reconocimiento de las comunidades campesinas en la normatividad nacional, e internacional desde el convenio 169 se tiene que afirmar que las comunidades campesinas son pueblos indígenas, al ser descendiente de pueblos originarios que preservan sus costumbres y tradiciones aún con el pasar de los años, así mismo “conservan sus institucionalidad y cultura en un criterio objetivo, y sobre todo

---

<sup>76</sup> Datos descritos en el artículo realizado por Castillo Castañeda, Pedro. (2011) *Las Comunidades Campesinas También Son Pueblos Indígenas*. Recuperado de: <http://www.larevistaagraria.info/sites/default/files//revista/LRA134/consulta-comunidades.pdf>

que poseen la conciencia de sentirse indígena en un criterio subjetivo.”  
(Castillo: 2011).

Algo que se nunca se debe olvidar es que las comunidades evolucionan y que su proceso es dinámico, ya que se han adaptado al cambio permanente de los sistemas políticos y sociales y no por ello han perdido en su totalidad su esencia de comunidades campesinas, el mestizaje no es un problema es la revaloración de que las futuras generaciones mantengan su identidad de sus propias comunidades y así puedan seguir manteniendo ese orden estructural que tienen las comunidades campesinas.

En palabras de Pedro Castillo<sup>77</sup> el reconocimiento de las comunidades campesinas como pueblos indígenas no debe admitir interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión, recalcando que las comunidades campesinas son efectivamente las transformaciones de diversos grupos originarios incluso anterior a la conquista y que como tal se le debe reconocer a estas comunidades campesinas como pueblos indígenas.

En la Actualidad en la Provincia de Puno según el IV Censo Nacional Agropecuario 2012, cuenta en total con 230 comunidades campesinas en todo el territorio de la Provincia de Puno, resaltando que en la actualidad las comunidades campesinas, se encuentran en un proceso de parcelación, la cual no está prevista en la Ley General de Comunidades Campesinas ni en su

---

<sup>77</sup> Ibíd.

Reglamento, si bien se tiene la Ley 26845 Ley de Titulación de las Comunidades Campesinas, que autoriza la adjudicación de parcelas individuales entre los poseedores, esta norma no ha sido reglamentada, por lo que no se cuenta en la actualidad con un procedimiento para realizar esta división, es por ello que aún se considera en nuestro país a las comunidades campesinas como sujetos de derecho en todo sentido

## 5.2 PERFIL POLÍTICO TRASCENDENTE Y PARTICIPATIVO DE LOS CANDIDATOS A CONSEJERO REGIONAL POR LA CUOTA NATIVA VISUALIZADOS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS REGIONALES

### 5.2.1 La representación política indígena

Scott Mainwaring (2008) plantean que en una representación democrática, el agente en este caso el representante expresa los intereses manifestados de un principal el representado, dentro de las instituciones democráticas y ante ellas. Esto no es diferente cuando se trata de la representación política de grupos minoritarios o en situación de desventaja, como los pueblos indígenas.<sup>78</sup>

Maritza Paredes<sup>79</sup> nos manifiesta que las cuotas electorales, como la diseñada en el Perú desde el 2002 para los grupos originarios, es un tipo de institución electoral que actúa directamente sobre la representación política de las

<sup>78</sup> La inequidad étnica ha sido considerada como históricamente muy arraigada en el Perú, La inequidad étnica tiene en su base prácticas de discriminación muy asentadas, que permanecen a pesar de la gradual eliminación formal de instituciones discriminadoras (Thorp y Paredes: 2011).

<sup>79</sup> Paredes, Maritza. (2015). Representación Política Indígena Un Análisis Comparativo Subnacional. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

poblaciones indígenas. La representación política de los grupos minoritarios o con desventajas históricas, como los indígenas, que plantean un debate teórico desde las ciencias sociales y práctico en el diseño de las instituciones electorales. En términos teóricos, el sistema de cuotas para estos grupos se sostiene en el principio de representación proporcional y no en la representación por mayoría. Este último buscaría principalmente la gobernabilidad basada en un “gobierno de partido o coalición”, mientras que el principio de representación proporcional busca que el resultado electoral reproduzca “las fuerzas sociales y los grupos políticos existentes en la población”, entre ellos los minoritarios o en situación de desventaja (Nohlen: 2004). Teóricamente la representación de estos grupos en una democracia ha sido ampliamente fundamentada por el multiculturalismo, haciendo énfasis en la importancia de rectificar “inequidades no escogidas” (Kymlicka: 1995).

La representación política indígena en toda su magnitud si bien se encuentra en una reivindicación en nuestro país, lo que se necesita es darle el respeto que se merece en las circunscripciones donde se han identificado a las poblaciones indígenas, en este caso Puno fue incluido para las elecciones del año 2014 que participen por primera vez candidatos por la cuota indígena en las elecciones regionales, pero cuál es el nivel que desde los estamentos electorales hacen que sea efectiva esta elección, pues vemos que la cuota nativa y de pueblos originarios en el Perú, algunas de las discusiones pendientes son si esta se debe aplicar a las listas de candidatos (como se hace ahora) o a los escaños, y si se debe regular o no el orden de aparición del

candidato indígena en las lista de los movimientos regionales para reducir el fenómeno del “relleno” por el cual se le coloca al final o en un segundo plano de la lista, lo que le resta la posibilidad de ser elegido como se evidencio en las últimas elecciones regionales del año 2014 en Puno.

Para poder tener una mejor comprensión de la representación política, las distinciones que propone Susan Franceschet (2008) conlleva a analizar dos dimensiones: la dimensión *descriptiva* y la *sustantiva*.<sup>80</sup> La representación *descriptiva* se refiere a la presencia de miembros de un grupo social específico (como mujeres, indígenas, jóvenes) en una entidad de representación (por ejemplo, el Poder Legislativo o el consejo municipal), presencia que mejora cuanto más se acerca a la proporción de este grupo en esos organismos a su proporción real en la población.

La representación *sustantiva* por otro lado, alude a la representación política que promueve las demandas de estos grupos en el proceso de decisiones públicas. En ese sentido, la representación política de los pueblos indígenas sería de mayor calidad si es sustantiva y las demandas más importantes de estos grupos fueran canalizadas a la agenda de gobierno y fueran eventualmente incorporadas en las políticas públicas. (Paredes: 2015)

En esta lógica, la representación política es entendida como una estructura que permite la canalización de demandas y dinámicas de toma de decisiones (Powell Jr.: 2004), y no solo como una representación nominal.

---

<sup>80</sup> La relación entre la representación descriptiva y sustantiva respecto del tema de género en Latinoamérica ha sido más explorada en su vínculo con el tema étnico. Véase Schwindt-Bayer 2010.

### 5.2.2 La aplicación de la cuota nativa en la provincia de Puno

Desde el 2001 que se retoma la democracia en el Perú, el estado ha fomentado la participación de grupos que tenían menor presencia política en la década del 90, como eran las mujeres, indígenas y jóvenes.

Es así que la cuota nativa y de pueblos originarios, se aplica en el Perú como una medida afirmativa tomada para promover la representación política de la población indígena desde el año 2002 en las circunscripciones provinciales como regionales, con la promulgación de la Ley 27734 publicada el 28 de mayo del 2002, que indica en su artículo 10, donde por lo menos el 15 por ciento de candidatos de las listas electorales tienen que ser indígenas en el caso de ser lugares donde exista población indígena, dando paso a la reivindicación de las poblaciones vulnerables que carecían de representación política, logrando que los ciudadanos y ciudadanas desde la aplicación de la cuota nativa puedan fortalecer su liderazgo y su participación en la política formal presentando sus candidaturas respectivas en las elecciones desde dicho año.

Por un buen tiempo desde el año 2002 hasta el 2010 el término Cuota Nativa y Pueblos Originarios no tuvo una contundencia de incluir a las comunidades campesinas como parte de dicha cuota, es así el Jurado Nacional de Elecciones tuvo que precisar el término y se emitió la Resolución N° 370-2010-JNE de fecha 14 de junio del 2010 que modificaba la RR. Ns 200 y 247-2010-JNE. Con lo cual en su parte resolutive indica en su Artículo Primero.- PRECISAR que cuando se haga referencia al término “cuota nativa y pueblos

originarios”, la misma comprenderá tanto a las comunidades nativas como a las comunidades campesinas, con la representación mínima del 15% del número total de consejerías regionales y municipales, conforme lo determine el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Desde el año 2010, al tener contundencia en los términos al referirse a la cuota nativa, las comunidades campesinas comienzan a fortalecer su representación política aplicándose su participación en diferentes provincias y regiones del Perú. En el caso de Puno recién en el año 2014 A través del Oficio N.º 039-2014-VMI-MC, del 30 de enero de 2014, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura en su titular Patricia Balbuena, puso en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el Informe N° 014-2014-MZS-VMI-MC, sobre la recomendación para la identificación de regiones y provincias beneficiarias de la cuota establecida para los pueblos originarios y con Resolución 270-2014-JNE se da en su parte resolutive la incorporación de tres Consejeros Regionales adicionales, para las elecciones regionales del año 2014, salvaguardando que se cumpla con el mínimo del 15 por ciento que exige el artículo 12 de la Ley de Elecciones Regionales vigente al 2014.

Esta iniciativa alcanzada al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) propone, además, elevar de 30 a 85 las provincias donde se exigirá a las listas de candidatos incluir un 15% de representantes de procedencia indígena. Las regiones incluidas en la propuesta del Ministerio de Cultura son Áncash,

Apurímac, Arequipa, Huancavelica y Puno. Se pide excluir a las de Ica y Moquegua.

Patricia Balbuena Viceministra de Interculturalidad explicó que la cuota nativa se tiene mayor contundencia desde 2006 y busca que este sector de la población tenga voz y representación política en los consejos regionales y municipales. De acuerdo con la ley, el JNE determina las regiones, provincias y distritos donde se aplicará la cuota nativa en cada proceso electoral.

Explicó también como una visión de estado, que si bien el balance de la aplicación de la cuota nativa todavía no es positivo, se necesita ampliar la cuota con el criterio de autoidentificación en las provincias amazónicas y por el porcentaje de lengua indígena en las provincias andinas, indicando también que *“Este es un tema de mucho trabajo para convencer a los partidos y movimientos de que incluyan a los políticos nativos en los lugares preferenciales de sus listas.”*<sup>81</sup>

A nivel regional de Puno, incrementándose por primera vez de 13 consejeros regionales a 16 consejeros regionales en las Elecciones Regionales del año 2014, con el aporte que brindo el Viceministerio de Interculturalidad, proceso que no se pudo evidenciar en las elecciones de los años 2002, 2006 y 2010, quedando de la siguiente manera el cuadro de candidatos a ser elegidos en el Proceso de Elecciones Regionales en Puno en el año 2014.

---

<sup>81</sup> Palabras expresadas en el Observatorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Revisado el 20 de Octubre del 2015) <http://observatoriorederechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/rss/628-plantea-ministerio-la-cuota-nativa-en-16-regiones>

**TABLA N° 06**

**CONSEJEROS REGIONALES A SER ELEGIDOS EN EL PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES**

**PUNO 2014**

REGIÓN	N°	PROVINCIAS	CONSEJERO DIRECTO	CONSEJERO ADICIONAL	TOTAL
PUNO	1	AZÁNGARO	1	1	2
	2	CARABAYA	1	0	1
	3	CHUCUITO	1	1	2
	4	EL COLLAO	1	0	1
	5	HUANCANÉ	1	0	1
	6	LAMPA	1	0	1
	7	MELGAR	1	0	1
	8	MOHO	1	0	1
	9	PUNO	1	1	2
	10	SAN ANTONIO DE PUTINA	1	0	1
	11	SAN ROMÁN	1	0	1
	12	SANDIA	1	0	1
	13	YUNGUYO	1	0	1
TOTAL:			13	3	16

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Elaboración: Propia

Así mismo en las encuestas realizadas para la presente investigación se tiene los siguientes resultados.

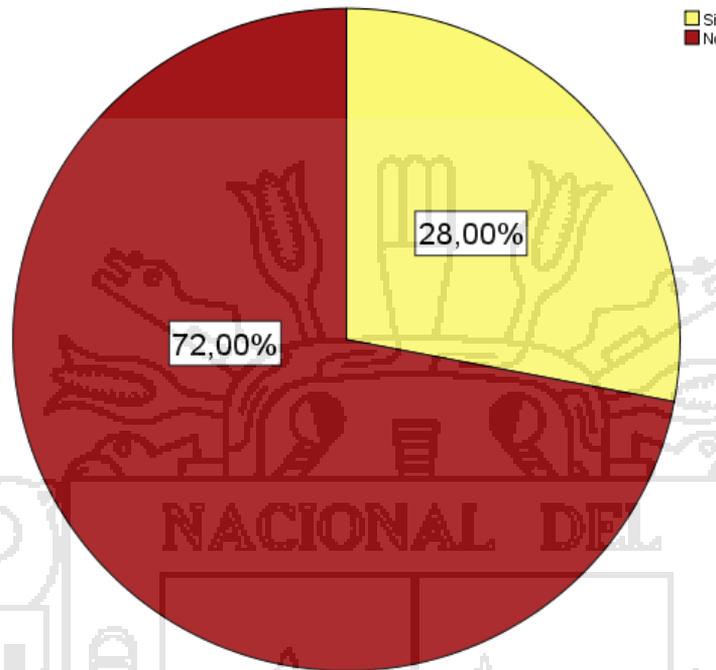
**TABLA N° 07**

**GRADO DE CONOCIMIENTOS DE LA CUOTA NATIVA Y/O CUOTA CAMPESINA**

Conocimiento	f	%	% acumulado
Si	28	28,0	28,0
No	72	72,0	72,0
Total	100	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

FIGURA N° 05



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 07

De la Información de la tabla N° 07 y Figura N° 05, se describe que de los 100 encuestados en la provincia de Puno, tan solo el 28% sabe que es la cuota nativa y/o campesina, resaltando que el 72% no sabe hasta la fecha que es la cuota nativa, la cual se aplicó en la provincia de Puno por primera vez en las Elecciones Regionales del año 2014.

### 5.2.3 Elecciones regionales de Puno en el año 2014

El Jurado Nacional de Elecciones, en fecha uno de abril del año dos mil catorce, aprobó el reglamento de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones regionales mediante la Resolución N° 272-2014-JNE teniendo en consideración el Título II Cuotas, Declaración de Jurada de Vida y Plan de Gobierno, Capítulo I Cuotas de Género, de Jóvenes y de Comunidades

Nativas, Campesinas y Pueblos Originarios. Resaltando en su Artículo 8.- Cuota de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios.

Inciso 8.1 Por lo menos el 15% de la lista de candidatos a consejeros regionales debe estar integrado por representantes de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios ubicados en las provincias del departamento o región correspondiente.

Inciso 8.2 Para efectos de su inscripción como candidato, el ciudadano que pertenece a una comunidad nativa, campesina o pueblo originario, debe anexar la declaración de conciencia que sobre dicha pertenencia realice, ante el jefe, representante o autoridad de la comunidad. La declaración de conciencia deberá estar suscrita por el candidato, así como por el jefe, representante o autoridad de la comunidad, o ser suscrita por el candidato ante un juez de paz. Además en la declaración de conciencia se hará referencia sobre la existencia de la respectiva comunidad.<sup>82</sup>

Como podemos evidenciar uno de los detalles fundamentales al momento de inscribir al candidato por la cuota nativa en las listas regionales, es que tan solo se debe anexar una declaración de conciencia que indique que pertenece a una comunidad campesina, lo cual no es suficiente para que realmente demuestre que vive en la comunidad o que es un legítimo representante de alguna comunidad campesina.

---

<sup>82</sup> Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 272-2014-JNE (Dada el 1 de Abril del 2014), que aprueba el reglamento de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones regionales.

Hasta la fecha los movimientos regionales tan solo cumplen los requisitos para poder inscribirse pero no con un afán de que tengan presencia en la vida política regional o la posibilidad de que los candidatos por la cuota nativa puedan ser colocados en los primeros lugares para la elección regional.

Los movimientos regionales y partidos políticos que se presentaron en las elecciones regionales del año 2014 en Puno, colocaron algunas de sus listas a los candidatos por la cuota nativa en el segundo lugar de presentación, antecediéndolos los que no pertenecían a la cuota nativa.

Con lo cual se nota una clara diferenciación al momento de colocarlos en sus listas de candidatos y poderles dar la opción de preferencia para que sean elegidos, tomándolos solamente como “relleno” para cumplir con lo establecido al momento de inscribir las listas regionales.

Los candidatos que se presentaron a las elecciones regionales fueron en total 16, de los cuales 6 fueron de partidos políticos nacionales y 10 de movimientos regionales.

Siendo todos ellos varones, no teniendo ninguna candidata mujer para las elecciones regionales de Puno en el año 2014, resaltando la falta de oportunidades en el fortalecimiento de la participación política de la mujer para participar en los comicios de ese año a un nivel regional.

TABLA N° 08

## CANDIDATOS A PRESIDENTE REGIONAL Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES REGIONALES

PUNO 2014

N°	CANDIDATO	MOVIMIENTO O PARTIDO	VOTOS	%
01	Juan Luque Mamani	Proyecto de la Integración para la Cooperación (PICO)	174,395	29.24
02	Luis Butrón Castillo	Frente Amplio para el Desarrollo del Pueblo (FADEP)	31,304	5.25
03	Walter Aduviri Calisaya	Democracia Directa	128,512	21.55
04	Lucio Ávila Rojas	Por las Comunidades Fuente de Integración Andina de Puno – CONFIA Puno	77,832	13.05
05	Alexander Flores Parí	Poder Andino	27,162	4.55
06	Alberto Quintanilla Chacón	Poder Democrático Regional (PDR)	34,633	5.81
07	Willman Andia Benavides	Alianza para el Progreso	23,931	4.01
08	Jaime Álvarez Moya	Movimiento Agrario Puneño (MAPU)	14,055	2.36
09	Edgar Mancha Pineda	Acción Popular	10,557	1.77
10	Efraín Churacutipa Mamani	Movimiento al Socialismo y Libertad (SOL)	5,328	0.89
11	Alcides Huamaní Peralta	Restauración Nacional	10,011	1.68
12	César Quispe Calsín	Partido Humanista Peruano	8,839	1.48
13	Edwin Barra Mindani	Fuerza Popular	8,285	1.39
14	José Gutiérrez Alberoni	Movimiento Andino Socialista (MAS)	9,326	1.56
15	Isauro Fuentes Guzmán	Frente Amplio de Puno	16,750	2.81
16	Hugo Llano Mamani	Proyecto Político Aquí (AQUÍ)	15,530	2.60

FUENTE: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

ELABORACIÓN: Propia

De los resultados obtenidos en las elecciones regionales realizadas el 5 de Octubre del año 2014, los candidatos más votados son Juan Luque Mamani (PICO) y Walter Aduviri Calisaya (Democracia Directa) los cuales pasaron a una segunda vuelta.

Alzándose con la victoria en el proceso electoral de segunda vuelta el candidato Juan Luque Mamani del Movimiento Regional Pico que obtuvo un 53,80 %, mientras que Walter Aduviri de Democracia Directa logró un 46,20%. Emitiéndose en dicho proceso la cantidad de 672 mil 487 votos, de ellos 65,619 fueron nulos.

Conociendo que en dicha elección regional se realizó la elección para el candidato nativo, se realizó la siguiente pregunta en función al conocimiento de la población sobre los candidatos por la cuota nativa.

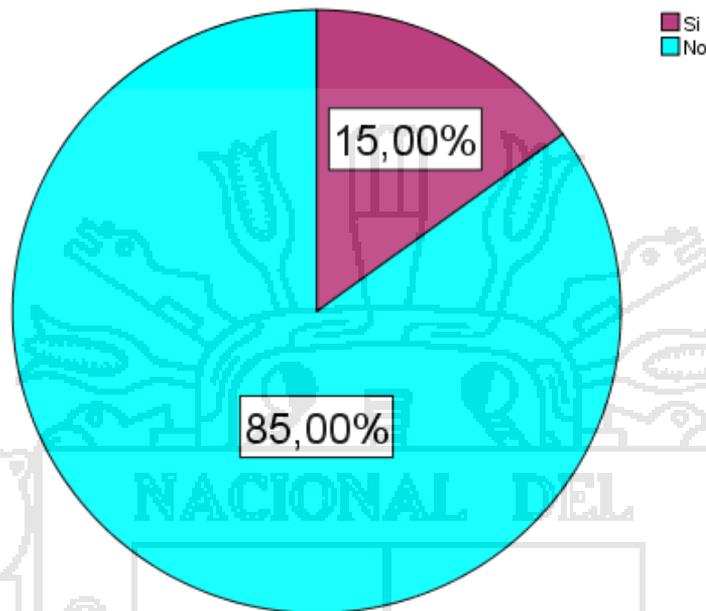
**TABLA N° 09**  
**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE CANDIDATOS POR LA CUOTA NATIVA Y/O CAMPESINA EN LA**  
**PROVINCIA DE**  
**PUNO**

Conocimiento d	f	%	% acumulado
Si	15	15,0	15,0
No	85	85,0	85,0
Total	100	100,0	100,0

**FUENTE:** Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

De la Información de la tabla N° 09 se describe que el 15% de los encuestados sabe cuántos candidatos se presentaron en las listas regionales por la cuota nativa y/o campesina en la Provincia de Puno, siendo lo más resaltante que el 85% de los encuestados no sabía el número total de candidatos que se tenía por la cuota nativa y/o campesina para las elecciones regionales del año 2014.

FIGURA N° 06



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 09.

Para entender mejor tomo en consideración que por primera vez se realizó la inscripción de listas con el incremento del consejero nativo en la provincia de Puno, y es por ese motivo que existe mucho desconocimiento de quienes fueron sus candidatos por la cuota nativa en la provincia de Puno.

Indicando que oficialmente se presentaron 16 candidatos que son equivalentes a las 16 listas presentadas en los comicios electorales del 2014 de los cuales solo 14 candidatos lograron su efectiva inscripción por la cuota nativa para las elecciones regionales del año 2014 por la provincia de Puno.

**TABLA N° 10**  
**CANDIDATOS TITULARES A CONSEJEROS POR LA CUOTA NATIVA EN LA PROVINCIA DE PUNO**  
**PARA LAS ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2014**

N°	MOVIMIENTO O PARTIDO	CANDIDATO	NACIDO EN:	PROFESIÓN U OCUPACIÓN	EXPERIENCIA POLÍTICA
01	Proyecto de la Integración para la Cooperación (PICO)	JULIO JULIÁN CHANA ALAVE	Acora	Abogado	Proyecto Político Aymara
02	Frente Amplio para el Desarrollo del Pueblo (FADEP)	AYDE QUISPE CCAMA	Acora	Ciencias de la Educación	Ninguna Consignado
03	Democracia Directa	SEVERO VIDAL FLORES CCOPA	Acora	Educación Artística	Ninguna Consignado
04	Por las Comunidades Fuente de Integración Andina de Puno – CONFÍA Puno	RUTH ROSALÍA QUISPE PAUCAR	Capachica	Administración y Marketing	Ninguna Consignado
05	Poder Andino	ELMER GUIDO CRUZ CRUZ	Chucuito	Ingeniería Civil	Ninguna Consignado
06	Poder Democrático Regional (PDR)	LUCIO CHOQUE AROHUANCA	Acora	Promotor Agropecuario	Ninguna Consignado
07	Alianza para el Progreso (APP)	MARIANO CONDE MAYTA TICONA	Acora	Ciencias Agrarias	Fadep / Rumi Maki / Conveagro
08	Movimiento Agrario Puneño (MAPU)	MIGUEL FRANCISCO COILA LUJANO	Puno	No Consignado	Ninguna Consignado
09	Acción Popular (AP)	RONAL JHOSYN ARCE PARÍ	No Consignado	No Consignado	Ninguna Consignado
10	Movimiento al Socialismo y Libertad (SOL)	LUCAS RAMOS CALIZAYA	Pichacani	Minería	Perú Posible
11	Restauración Nacional	ELMER DAVID CHINO ACERO	No Consignado	No Consignado	Ninguna Consignado
12	Partido Humanista Peruano	BEATRIZ COLQUE AYALA	Tiquillaca	Educación	Ninguno Consignado
13	Fuerza Popular	SEGUNDINO CARI CARI	Amantani	Lanchero Turístico	Ninguno Consignado
14	Movimiento Andino Socialista (MAS)	ROBERTO QUISPE CUSI	Acora	Técnico Mecánica Automotriz	Ninguno Consignado
15	Frente Amplio de Puno	HERMOGENIO GÓMEZ RAMOS	Platería	Arte Música / Inglés Educativo	Ninguno Consignado
16	Proyecto Político Aquí (AQUÍ)	MILTON CARIAPAZA ROQUE	Platería	Profesor de Educación Primaria	Proyecto Político Aquí / Unión de Comunidades Aymaras

**FUENTE:** Hojas de Vida – Voto informado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

**ELABORACIÓN:** Propia

Mediante el cuadro se puede apreciar que todos los movimientos regionales y partidos políticos, inscribieron candidatos por la cuota nativa, para cumplir con

la formalidad de la inscripción de listas, pero también se evidencia que la mayoría de ellos no tiene un perfil político trascendente ni participativo en los mismos movimientos regionales y partidos políticos por los cuales se presentan, demostrando que mediante esta cuota nativa se tiene una mayor influencia que los candidatos hayan nacido en distritos de la provincia de Puno.

Lo cual fortalece su representatividad política ya que al ser para muchos su primera experiencia de participación en unas elecciones fortalece la representatividad de los distritos y a través de estos a sus lugares de residencia y comunidades campesinas.

Ya que como el requisito establecido es que se tenga la declaración de conciencia pues muchos de ellos han tenido que regresar a sus raíces y a reafirmar su identidad cultural para poder presentarse como candidatos por la cuota nativa en las elecciones del año 2014.

También se puede apreciar que tan solo se presentaron por esta cuota 03 mujeres, resaltando que se sigue teniendo una indiferencia hacia la mujer y sobre todo a su participación política como representantes de comunidades campesinas en nuestra provincia de Puno, la cual se debe tomar en cuenta con mayor preponderancia en las siguientes elecciones.

Con relación a los candidatos por la cuota nativa, se evidencio que la candidata más joven es la Srta. Ruth Rosalía Quispe Paucar con 23 años de edad y el candidato mayor es Lucas Ramos Calizaya de 64 años de edad.

Sobre los candidatos que tenían posibilidades de ser elegidos estos tan solo eran tres en la provincia de Puno, por encontrarse primeros en la inscripción de listas por la cuota nativa y/o campesina para las elecciones regionales del año 2014, los cuales podían asumir legítimamente el cargo de consejero nativo en Puno, siempre y cuando hubiesen alcanzado la mayor votación con un 60% a nivel provincial en cuanto a consejero nativo, cosa poco probable viendo las tendencias electorales que existían en su momento.

Así tenemos en la lista de Alianza para el Progreso, a Mariano Condemayta Ticona va en primera posición por Puno. Postuló en 1980 para ser Regidor Distrital por el FRENATRACA, luego en 1986 hizo lo mismo pero esta vez por el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos.

En 1993 buscó ser electo Regidor Provincial por Desarrollo Democrático 2000. En ninguna de las circunstancias resultó electo, pero ha estado al frente de una organización comunitaria como la Federación Agraria del departamento de Puno, FADEP RUMI MAKI, y también ha sido presidente de Conveagro Puno.

Hermogenio Gómez Ramos es el primero de la lista por la Provincia de Puno, de modo que tiene opciones de obtener la primera o segunda votación más alta

con el Frente Amplio de Puno. Sabemos que el señor Gómez Ramos es docente, no tiene pasado político pues es la primera vez que postula a un cargo público.

Finalmente el último de los candidatos con posibilidades reales de ser electo consejero regional es Milton Cariapaza Roque, quien va en la posición N° 1 del movimiento AQUÍ, por la Provincia de Puno. El señor Cariapaza, de profesión docente, ha sido presidente de UNCA (Unión de comunidades aymaras) entre el 2004 y 2007. Ha sido CCR de UNCA entre el 2008 y 2009, y además Subsecretario de Organización e Ideología del proyecto político AQUÍ. (Gamarra: 2014)

En el proceso de realizar las encuestas a la población si se siente satisfecha con sus representantes por la cuota nativa en las listas presentadas para los comicios elecciones regiones del año 2014, se tuvieron los siguientes resultados.

**TABLA N° 11**

**NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LOS REPRESENTANTES EN LAS LISTAS ELECTORALES POR LA**

**CUO**

**TA**

**NATI**

**VA**

**Y/O**

**CAM**

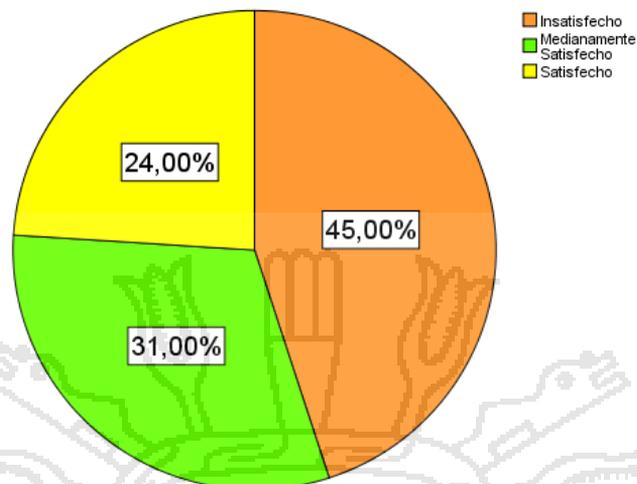
**PESI**

Nivel de satisfacción representante cuota nativa en listas electorales	f	%	% Valido
Insatisfecho	45	45,0	45,0
Medianamente Satisfecho	31	31,0	31,0
Satisfecho	24	24,0	24,0
Total	100	100,0	100,0

**NA**

**FUENTE:** Elaboración propia en base a encuestas aplicada

FIGURA N° 07



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 11

De la Información de la tabla N° 11 y figura N° 07, se describe que el 24% se siente satisfecho con las listas electorales presentadas por la cuota nativa en las elecciones del año 2014, 31% se siente medianamente satisfecho por las listas presentadas y el 45% no se siente satisfecho con las listas que se presentaron por la cuota nativa en las elecciones regionales para el año 2014.

En este proceso de elecciones regionales también se tuvo una percepción tanto de dos posiciones la de la zona rural y zona urbana, sobre el tema de las elecciones de consejero por la cuota campesina en el caso de Puno, teniendo como primer punto la percepción de la población rural que manifestaron que tan solo los partidos políticos y movimiento regionales convencen a pobladores campesinos para que formen parte de sus listas electorales, teniendo claro que la mayoría de partidos políticos y movimientos regionales, se han fundado sin personas indígenas, campesinos o de pueblos originarios, resaltando que no velan por sus intereses, y que la ley de cuotas electorales obliga a incluirlos para cumplir tan solo con la formalidad.

De esta manera, los líderes de los partidos políticos y de movimientos regionales o representantes de estos visitan las comunidades campesinas para invitar a los sus pobladores a ser parte de sus movimientos, resaltando que estas visitas se realizan unos días antes de la fecha límite de inscripción de los partidos en el proceso electoral regional. Así Las formas de “convencimiento” son varias, pero los involucrados mencionan las siguientes:

- a) El representante del partido “ofrece” una cantidad económica al campesino por su participación en la lista electoral;
- b) En caso ya se hayan establecido, el representante aprovecha las relaciones de parentesco ritual con el poblador campesino y ofrece seguir estableciéndolas en el futuro;
- c) El representante promete trabajo, dotación de alimentos y un nuevo estatus al que pueda ser su candidato por la cuota campesina, si éste acepta participar en la lista electoral o si la lista gana las elecciones;
- d) Los partidos políticos y movimientos regionales “convencen” a los presidentes de las comunidades campesinas para obtener acreditaciones falsas;
- e) En otras ocasiones, ante la negativa del presidente comunal, los representantes buscan y “convencen” a alguna autoridad comunal para que firme la acreditación o se presente ante el Juzgado de Paz;
- f) Los partidos políticos y movimientos regionales buscan mujeres menores de 29 años que sean parte de las comunidades campesinas, con la finalidad de cubrir con una sola persona las tres cuotas electorales exigidas por la ley, ya

que las cuotas electorales pueden ser concurrentes en este caso cubre la cuota de mujer, joven y cuota nativa y/o campesina, quedando claro que, dadas las brechas de género en comunidades nativas y campesinas, ningún partido político está buscando lideresas indígenas con experiencia en la arena política que de hecho hay sino mujeres jóvenes, con carga familiar, mayormente analfabetas, monolingües o pobremente bilingües y sin experiencia política;

g) Los candidatos por la cuota nativa y/o campesina no forman parte de las decisiones partidarias antes, durante ni después de ser elegidos, ya que los partidos políticos y movimientos regionales no forman cuadros o bases de candidatos que habiten en las comunidades campesinas, solo los incorporan en el momento oportuno para cumplir con la cuota nativa y/o campesina.

Es resaltante que también a pesar de que las comunidades campesinas tienen un número considerable en la provincia de Puno, los mismo habitantes de las comunidades campesinas no logren hasta ahora tener un partido político nacional o movimientos regionales activos a lo largo del tiempo, ya que muchas veces la limitante más grande de este proceso que se debió avizorar es que no pueden aportar económicamente en la campaña política y ante esta situación, las decisiones y cualquier otro acuerdo partidario están designados por las altas esferas del partido o movimiento político, tomándolos en cuenta solo cuando nuevamente existe un nuevo proceso electoral.

A nivel de la posición de la zona urbana la percepción es que la única manera de que saliesen electos por la cuota nativa y/o campesina era tener la más alta votación como lista y estando en primer lugar, teniendo de las listas presentadas para el consejo regional en las elecciones regionales de Puno

2014, sólo tres agrupaciones políticas pusieron al candidato nativo en primer lugar, pero no en las tres jurisdicciones: Alianza para el progreso y el Frente Amplio de Puno colocaron a sus candidatos por la cuota nativa de Azángaro y Puno en primer lugar en sus listas inscritas, el proyecto político AQUÍ, lo hizo en Puno solamente.<sup>83</sup>

Resaltando también que los electores de la ciudad de Puno de un tiempo a esta parte han votado por un candidato para la presidencia regional y por otro de una lista distinta para consejero, esta situación es posible porque se tiene dos células de votación, uno para la presidencia y vicepresidencia y otra para elegir consejeros, con lo cual ante la masiva publicidad que tienen en los últimos años los candidatos a consejería regional en la ciudad de Puno, los ciudadanos de la zona urbana cruzan sus votaciones escogiendo al consejero de Puno que ellos consideren de su elección a diferencia que en la zona rural aún se mantiene por las estadísticas que la votación es a un nivel uniforme tanto para el presidente regional como para el consejero por la provincia de Puno, por el desconocimiento que se tiene de los diversos candidatos para consejero que existe en cada elección, resaltando que tanto en la zona urbana desconocen también quienes eran los candidatos por la cuota nativa ya que al no tener una cedula para escoger a los consejeros por la cuota nativa pues esta queda limitada en un tiempo y espacio electoral, dando como resultado que la población urbana no considere legítimamente a un consejero nativo en la provincia de Puno.

---

<sup>83</sup> Información recabada del sistema de información Voto Informado del Jurado Nacional de Elecciones.

## 5.2.4 Resultados de las elecciones por la cuota nativa en la Provincia de Puno

Los resultados para consejero por la provincia en las elecciones del año 2014 tan solo se tomaron en cuenta por la única cartilla para marcar el símbolo que representaba al candidato a consejero que era no nativo, llevando a una confusión de la población y el desconocimiento de muchos de que existían candidatos por la cuota nativa en Puno, dándose así los siguientes resultados.

**TABLA N° 12**

### RESULTADOS DE ELECCIÓN DE CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PUNO 2014

N°	MOVIMIENTO O PARTIDO	VOTOS	%
01	Proyecto de la Integración para la Cooperación (PICO)	11,570	10.72
02	Frente Amplio para el Desarrollo del Pueblo (FADEP)	11,003	10.20
03	Democracia Directa	18,087	16.76
04	Por las Comunidades Fuente de Integración Andina de Puno – CONFÍA Puno	23,327	21.62
05	Poder Andino	12,209	11.31
06	Poder Democrático Regional (PDR)	4,687	4.34
07	Alianza para el Progreso	5,912	5.48
08	Movimiento Agrario Puneño (MAPU)	1,949	1.81
09	Acción Popular	1,536	1.42
10	Movimiento al Socialismo y Libertad (SOL)	1,541	1.43
11	Restauración Nacional	3,554	3.29
12	Partido Humanista Peruano	1,323	1.23
13	Fuerza Popular	1,553	1.44
14	Movimiento Andino Socialista (MAS)	2,035	1.89
15	Frente Amplio de Puno	2,236	2.07
16	Proyecto Político Aquí (AQUÍ)	5,382	4.99
Ciudadanos que Votaron en total en la Provincia de Puno 2014.		147,304	
Electores Hábiles en la Provincia de Puno 2014.		169,318	

FUENTE: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

ELABORACIÓN: Propia

Al tener estos resultados en la lógica democrática y al no tener alguna otra cartilla para votar por el consejero nativo, pues debió ser elegido con un solo voto, los dos consejeros regionales por la provincia de Puno, tanto el consejero directo como el nativo de una misma lista electoral, pero se pudo apreciar que una vez que los resultados fueron proclamados el Presidente del Jurado Electoral Especial (JEE) de Puno en el año 2014, Dr. Benny José Alvares Quiñones, informo que la cuota nativa, género y joven, sólo tenían efecto para las inscripciones de listas, motivo por el cual no fue elegido ningún consejero nativo en las elecciones regionales del 05 de octubre de 2014:

*“Debido a que las organizaciones políticas no le dieron importancia a los consejeros nativos y lo pusieron en el segundo orden en la conformación de las listas, ahora no fueron electos los representantes de las comunidades indígenas de Azángaro, Puno y Chucuito – Juli”<sup>84</sup>*

Resalto también que las organizaciones políticas debieron poner en sus listas en lugares expectantes, además debieron de realizar el principio de la alternancia en todas las cuotas; sin embargo, estas consideraciones no fueron aplicadas por partidos y movimientos políticos, tampoco los electores tomaron en cuenta a sus representantes. (Calloapaza: 2014).

Así mismo el Dr. Francisco Cuentas Barraza, Jefe de la Unidad Regional de Enlace del Jurado Nacional de Elecciones Puno, en la entrevista realizada, manifiesta *“Las organizaciones políticas, no colocan en lugares expectantes a los candidatos por la cuota nativa en sus listas que presentan al momento de*

---

<sup>84</sup> Expresiones vertidas en radio Pachamama posteriormente a los resultados de elección de Consejeros en la Región, entrevista de Fredy Calloapaza en 2014.

*inscribirse, ya que no realizan debidamente sus elecciones internas motivo por el cual lo hacen a puertas cerradas y con ello no se puede garantizar ese lugar expectante, ya que en las elecciones internas se respeta la elección del candidato y el lugar que va a ocupar en la listas que se presentaron en las elecciones regionales en el año 2014, ya que se cumplió solo con la legalidad que solicita el Jurado Nacional de Elecciones, así mismo en el futuro se debe considerar una modificatoria en la norma y así garantizar el escaño de la cuota nativa en Puno al igual que no solo considerar la declaración de conciencia como único requisito para postular por la cuota nativa, deberían existir más requisitos los cuales verdaderamente demuestren que son representantes de las comunidades campesinas.*<sup>85</sup>

Así con estas entrevistas evidencie que el gran problema en este proceso es el desconocimiento por parte de la gran población de la Provincia de Puno de la Ley de Elecciones Regionales N° 27683 que en su Artículo 8.- indica Elección de los miembros del Consejo Regional. Inciso 3.- En cada provincia se proclama consejero electo al candidato con la mayor votación. En la provincia en que se elija dos (2) o más consejeros, se aplica la regla de la cifra repartidora, según el orden de candidatos establecidos por los partidos políticos y movimientos políticos.

Con eso afirmo que el proceso está supeditado a un mandato normativo y que como tal se debe cumplir la Ley dando paso a que mediante la cifra repartidora la elección de dos candidatos a consejeros regionales por la provincia de Puno

---

<sup>85</sup> Entrevista realizada en Diciembre del 2015 por Jeamil Esthiff Terán Toledo.

tenía que realizarse en base a la votación directa de los movimientos más votados en las elecciones del año 2014.

El orden de presentación de la lista influyo en todo el proceso ya que los candidatos a consejeros regionales por la cuota nativa no todos fueron colocados primeros en el orden de presentación de listas, con lo que establece la ley se les imposibilitó su legítima elecciones para lo cual llama mucho la atención que si tenemos un Ministerio de Cultura que fomenta la participación política Indígena, esta no proponga una modificación en la Ley de Elecciones Regionales y así poder tener legítimos representantes tanto de poblaciones originarias, comunidades campesinas y comunidades nativas.

Como un ítem importante realizamos en este capítulo un análisis también de los líderes políticos en la actualidad ya que muchos de ellos se sienten representantes de las comunidades campesinas en Puno, se tendrá a bien conocer en primera instancia sobre la actual congresista Claudia Coari, quien llegó al poder con el partido de gobierno Gana Perú, y que recientemente, luego de renunciar al partido oficialista ha constituido junto a otros congresistas una bancada independiente: Dignidad y Democracia.

Una de las primeras noticias dignas de mención sobre su biografía política es la influencia que ejerció sobre la joven Coari, la orden de los Maryknoll, cuyos sacerdotes estuvieron a cargo de la prelatura de Juli desde de 1943 hasta diciembre del año 2008. Estos sacerdotes como veremos, marcadamente

influenciados por la Teología de la liberación, se interesaron por los más necesitados, y vincularon la teología católica con prácticas religiosas andinas en un afán de realizar un proceso de interculturalidad de la fe católica en estos pueblos, sobre todo aymaras. Se dice que una vez por semana Claudia Coari participaba en las actividades de la parroquia, el catecismo, la elaboración de periódicos murales y los cantos en el coro. Formada como líder en su parroquia Claudia Coari se insertó en la labor dirigencial comunal de modo progresivo: desde presidenta de la Central de Mujeres del distrito de Capachica hasta dirigente de la Federación Departamental de Campesinos de Puno (FDCP) En este proceso de formación política adquirió experiencia y tejió una red de colaboradores a lo largo del Departamento, adquiriendo mayor relevancia como para integrar el movimiento regional Poder

Democrático Regional (PDR) con el que postularía al cargo de regidora en el 2002. Luego intentó ser congresista con el partido político Partido Socialista el 2006, logrando ser electa congresista recién el 2011 con Gana Perú. Es relevante que ya en un texto publicado por el PNUD, se haga notar que: *“La dirigencia originaria campesina era vista como útil para el trabajo proselitista, pero no como sujetos de participación en calidad de candidatos, a pesar de que personas como ella tenían un liderazgo reconocido tanto a nivel regional como nacional.”*<sup>86</sup> Es por ello, quizás, que opta por PDR, como canal de participación

---

<sup>86</sup> Cabrero, Chuji, Mamani, Morales, Pop (2013) p. 216

política, aunque eso pudiese suponer un disloque respecto de la representación construida en la CCP.<sup>87</sup>

Que la identidad partidaria e ideológica es un asunto de segundo orden parece evidenciarse cuando a pocos días de cerrarse las inscripciones, deja el PDR y se adhiere a GANA PERÚ, con el fin de tener más opciones para ganar una curul en el Congreso: *“En los preparativos para las elecciones generales del 10 de marzo de 2011, cada partido tanto nacional como regional era centro de disputas de políticos que buscaban inscribir sus nombres en listas. El mismo Poder Democrático Regional buscaba, mediante alianza con Alianza Gana Perú, el partido de Ollanta Humala, incluir en sus listas a sus militantes. En esa coyuntura, un día domingo faltando apenas cuatro días para el cierre de la inscripción de candidatos ante el Jurado Nacional Electoral, recibió una llamada de Ollanta Humala, quien le dijo: “Quiero que me acompañes en la lista de candidatos”. No había sido simpatizante, menos militante de su partido; en ese mismo instante, le pidió sus referencias personales para su inclusión en listas. El conocimiento de la candidatura de Claudia Coari se expresó en el abandono de sus antiguos compañeros de PDR, incluso la negación y condena en los medios de prensa”* (Cabrero: 2013).

Al finalizar la aún Congresista Coari, en palabras de Paul Gamarra indica que deberá *“volver a comenzar cuando su período congresal termine, pues tendrá que reconstruir su relación con las bases: las comunidades campesinas y las*

---

<sup>87</sup> Gamarra Yáñez, Paul. (2014) *Análisis de las limitaciones y posibilidades de la participación política indígena en Puno*. Perú: Instituto de Estudios Social Cristianos – IESC y Fundación Konrad Adenauer Stiftung, e.V

*organizaciones indigenistas, re-articular discurso e identidad en el plexo social fragmentado de Puno, con identidades partidarias borrosas y sobre todo, con los poderes más reales que las instituciones democráticas: la informalidad y la ilegalidad. La inexistencia de un partido político sólido, y de una comunidad política propia del campesinado o de las comunidades campesinas como tal, propicia este escenario.”*

El ex presidente regional de Puno 2011- 2014, Mauricio Rodríguez Rodríguez, abogado de profesión, ha participado sólo una vez en los procesos electorales municipales y regionales, en 2010, sin experiencia en cargo público anterior a éste, su pasado al parecer está ligado al trabajo realizado en Caritas Puno y la Radio Onda Azul, específicamente. También fue profesor universitario y asesor de municipios como los de Carabaya, Rosaspata y Laraqueri. Tras su salida de Radio Onda Azul, funda Radio Pachamama, radio desde la cual construye su identidad política y su figura electoral. Así, tras fundar AQUÍ, se convirtió en el candidato natural a la presidencia de la Región por esta agrupación. (Gamarra: 2014)

El proyecto político AQUÍ (Aymaras y Quechuas Unidos e Integrados) como su nombre lo indica pretendió superar la diferencia entre el norte y el sur con un presidente quechua y un vicepresidente aymara; no obstante ello, a pesar de que Rodríguez era el candidato a la reelección, tras una denuncia de corrupción se ve obligado a renunciar a su candidatura, en el contexto de muchas denuncias a alcaldes y presidentes regionales en el país, y el resultado

de las elecciones evidencian que los aymaras y quechuas votaron divididos, en términos generales<sup>88</sup>.

Pero Rodríguez, a juicio de sus críticos como Cruz Layme de UNCA, habría perdido esa conexión con las comunidades, siendo compleja por decirlo menos, su representación de los pueblos indígenas. (Gamarra: 2014)

*“Está equivocado (Cruz Layme). Mi vicepresidente es también un indígena aymara. Tiene grado de doctor, es catedrático universitario, pero es un aymara neto. Y yo soy un quechua neto. Hay algunos eternos dirigentes de alguna organización que han creado estereotipos, que el indígena tiene que andar con ojotas, tiene que andar sucio, tiene que andar con las ropas raídas, y eso no es así. El indígena tiene derecho a una vida digna. Nosotros reivindicamos esa dignidad del pueblo indígena y mi proyecto político se representa con una sigla que se llama AQUÍ y AQUÍ significa Aymaras, quechuas unidos e integrados. Entonces no marginamos a nadie. No somos sectarios. Y tampoco condenamos la sociedad occidental. Yo creo que tenemos que reconocer que hemos vivido 500 años de transculturización o de sincretismo cultural y que los pueblos indígenas ya no somos los pueblos de hace 500 años. Somos pueblos que hemos evolucionado, que conocemos la dignidad humana, que conocemos los derechos humanos, y por lo tanto tenemos que generar una convivencia pacífica buscando el bienestar de nuestros pueblos indígenas. Por eso nosotros planteamos la política del gobierno del agua:... utilizar racionalmente los recursos hídricos que tiene esta región para distribuirlos en un uso a lo*

---

<sup>88</sup> Cf. Fernández, L. (2014, 13 de octubre) Diario República <http://www.larepublica.pe/13-10-2014/luque-y-aduviri-cual-de-los-dos-tienet-mayor-opcion-dellegar-a-presidencia-de-puno>

*largo del año. ..Tenemos que construir nuestras irrigaciones, nuestras represas pero seguimos siendo pueblos indígenas que van cambiando a través del tiempo hacia una convivencia comunitaria, la festividad de la Virgen de la Candelaria es una expresión de la cultura de nuestros pueblos, nosotros tocamos nuestros sicuris, bailamos nuestras danzas autóctonas y sin embargo, también nos proyectamos a la postmodernidad.”<sup>89</sup>*

Paul Gamarra sigue con su entrevista a Mauricio Rodríguez que indica el quechua “neto” o el aymara “neto” son otros estereotipos ambiguos y peligrosos por su sectarismo. Curiosamente, luego de instalarse en esos estereotipos tiene que afirmar que no son sectarios, y que no condenan a la sociedad occidental, pero no menciona que AQUÍ, definido en esos términos étnicos, no considera a un gran grupo social puneño: los mestizos. El discurso multicultural se complica cuando la “apertura” se define desde una etnicidad que está superpuesta, ideológicamente, a la identidad propia de aymaras y quechuas. Y más cuando exige legitimidad representacional a partir de un modelo que es más moderno que pre-moderno o indígena como es el sistema electoral. Así, en clara alusión a Aduviri y luego refiriéndose expresamente a él, afirma:

*“Hay algunos sectores radicales que se atribuyen la representación del pueblo aymara, por ejemplo, pero no han sido elegidos en elecciones democráticas masivas, participativas de la población. Entonces, sí hay algún sector*

---

<sup>89</sup> Entrevista realizada por Paul Gamarra a Mauricio Rodríguez, Presidente Regional de Puno. Febrero, 2014.

*minoritario que quiere atribuirse la representación de las comunidades indígenas aymaras o quechuas, sin embargo, este es un tema de menor importancia para nosotros porque con la mayoría de los pueblos y comunidades venimos dialogando, no por ello vamos a ignorar sus pretensiones. Sobre todo en períodos electorales resurgen estos intereses, pero estas representaciones de pequeños grupos tampoco logran el apoyo de la mayoría de los pueblos indígenas” “UNCA es una representación positiva. Sino que hay algunos caudillos como por ejemplo este señor Aduviri que se opuso radicalmente a la actividad minera y nunca dijo nada respecto de la minería ilegal que contamina el medioambiente, entonces, nosotros los pueblos indígenas consideramos que tiene que haber minería responsable respetando los derechos de los pueblos indígenas, respetando el medio ambiente, y aportando al desarrollo sostenible de los pueblos. Contrario a eso, nosotros no podemos prohibir la actividad minera, porque es una actividad humana, necesaria para el desarrollo. Indudablemente hay que tender hacia una actividad minera extractiva pero generando valor agregado, eso todavía no es una política nacional. Cuando los pueblos indígenas estemos gobernando el país entonces de repente las cosas cambien.”<sup>90</sup>*

Rodríguez también indica que el tema de la representatividad, y sobre todo de la representatividad política de las comunidades campesinas es un asunto que aflora en tiempo de elecciones, indicando con ello que si bien algunas tienen un suelo pobre, no queda claro por qué otras tendrían mayor representatividad si

---

<sup>90</sup> Entrevista realizada por Paul Gamarra a Mauricio Rodríguez, Presidente Regional de Puno. Febrero, 2014.

igual son entidades que se articulan en el período electoral, asunto en que estamos de acuerdo. Por lo demás, bajo la premisa establecida por él en febrero, y a la luz de los resultados de la primera vuelta, Aduviri tendría mayor representatividad que Hugo Llano, quien lo reemplazó luego de su renuncia a la candidatura. Y más aún, Aduviri habiendo sido llevado a la segunda vuelta por la mayoría de la población aymara, sería el verdadero representante de estas comunidades del sur, y todo por el criterio colocado por Rodríguez, de fundar la representatividad en los criterios democráticos, de elecciones, y fundar la representatividad legítima en el voto de la mayoría. Nosotros, sin embargo, discrepamos en ello pues, el pueblo aymara no ha votado por Aduviri porque él los represente, ni Aduviri ha construido su figura presidenciable en la región en base a los criterios de las propias comunidades campesinas y su código de honor y prestigio. La construcción de su figura política obedece a otros resortes que abordaremos más adelante. (Gamarra: 2014)

De igual forma alguien que resalta en nuestro departamento por su intensa actividad política y según él por su representación de las poblaciones originarias es Hugo Llano, que luego de la renuncia de Mauricio Rodríguez, como candidato a la reelección por su movimiento político AQUÍ en el 2014, Hugo Llano asume dicha candidatura dando a conocer su hoja de vida que es docente de profesión, postuló al Congreso en las filas de partido político Perú Posible en las elecciones generales del año 2011. Se ha desempeñado básicamente en el sector público desde el 2007: Primero como subgerente de participación ciudadana en la Municipalidad de Ilave, en la Municipalidad del

Centro Poblado de Collacachi (2010), luego en la Municipalidad Provincial de Puno (2012), y finalmente en el Gobierno Regional donde se desempeña como consultor desde el año 2013. También nos refiere que tuvo participación política en la universidad, y en su pueblo Collacachi donde fue alcalde a los 22 años. (Gamarra: 2014)

A la hora de tratar el tema de la cuota nativa con Hugo Llano y de cómo se conformó la lista de los que van por la cuota nativa al Consejo Regional por AQUÍ dijo: *“Este tema ya ha sido una decisión de ellos mismos. En Azángaro está una joven, una mujer, que es profesional, quechua-hablante”*<sup>91</sup>.

Cuando Paul Gamarra le pregunta a Hugo Llano *¿En qué puesto de la lista va?* *“No hay puestos aquí...hay un orden que nos pone el jurado, y va en ese orden mismo. Ya no hay números, porque ahora ya cada candidato juega los votos en función a lo que hace en su campaña. Es muy idéntico al Congreso... (Llegar al Consejo Regional) dependerá de los votos que ella obtenga independientemente como candidata a Consejera indígena en su provincia, lo mismo ocurre en Juli...”* ¿Ella hace su campaña con un número?, pregunta: *“No, simplemente como candidata al consejo de cuota joven, por Azángaro Proyecto Político AQUÍ, símbolo y nombre”* Entonces, *compiten entre las cuotas indígenas... “Así es” Ya no importa el número de la lista. “Así es, definitivamente. Lo mismo pasa en Chucuito, Juli, y también ocurre en la provincia de Puno”.*

---

<sup>91</sup> Las tres cualidades en una misma candidata, concurrencia de cuotas.

*Eso, ¿asegura entonces que en el próximo consejo regional tengamos Consejero Regional por la cuota Nativa de Chucuito, Azángaro, y Puno, de todas maneras? “Por supuesto que sí” Pero, ¿no se van a mezclar con (las cuotas) mujer, joven y nativa a la vez? “No. El tema es un poco de convicciones, porque de alguna manera si te ponen reglas de juego (el jurado) habrá que cumplirlas”<sup>92</sup>*

Alguien que resalta en las elecciones regionales de Puno del año 2014 es Walter Aduviri, contador público de profesión es probablemente el candidato del Partido Político Democracia Directa con más opciones en el presente proceso electoral que conduce al gobierno de la Región Puno. Para la elección de su figura pública, pues no tiene más pasado político que éste, ha sido fundamental su participación en los sucesos que hoy conocemos como “Aymarazo” y que datan del 2011. Como resultado de estas convulsiones, a parte del temor generalizado en el departamento de Puno, quema de instituciones públicas, saqueo a empresas privadas, la paralización del turismo y el daño económico que ello trajo para la región (que estarían por encima de los diez millones de soles), está el doloroso saldo de seis personas muertas, precisamente en mayo del 2014, antes de que Aduviri formalizara su candidatura a la presidencia de la región, la Primera Fiscalía Penal de Puno formuló una acusación penal contra Aduviri y otros 20 líderes de la revuelta por haber cometido los delitos de extorsión agravada, disturbios y estorbar el

---

<sup>92</sup> Entrevista de Paul Gamarra a Hugo Llano en julio, 2014.

transporte. El pedido de prisión efectiva que pesa contra ellos va de 16 a 28 años (Gamarra: 2014)

Aduviri opina también sobre las organizaciones campesinas, y cómo ha considerado la cuota nativa en la conformación de las listas al Consejo Regional y a los Consejos Municipales: *(El movimiento político) “Reivindica un derecho legítimo, no solamente étnico, un derecho plural que nos asiste a nosotros. Nosotros no somos sectarios, nosotros somos muy respetuosos de las diferentes culturas y naciones que existen en nuestros pueblos. En ese propósito nosotros creemos en este Estado pluricultural, que debe denominarse así, en este estado plurinacional en donde hay diferentes etnias. No solamente las etnias que nacen de cada comunidad, de cada jurisdicción, que son aymaras, quechuas, uros... También a los mestizos los respetamos porque son una mezcla de etnias en este caso. Nosotros no somos sectarios de ninguna manera.” La FDCP es una organización histórica. Yo soy muy convicto, que las organizaciones en este proceso en el escenario desde Fujimori a la fecha siguen sufriendo aniquilamiento, destrucción, persecución. En ese propósito yo creo que nosotros seremos uno de los gobiernos que vamos a trabajar de la mano con ellos, pese a que puedan tener o no representatividad, pero vale la voluntad de poder organizarse. En ese marco vamos a apoyarlos a ellos. Siempre está en orden de prioridad. Tal vez este es un escenario más macro. Pero en el escenario regional yo te puedo responder con mayor contundencia hay los tenemos a nuestros hermanos de las cuotas nativas, tenemos una representatividad propia por ejemplo de la provincia de*

*Puno que es un hermano aymara que va de Acora en este caso. En la provincia de Azángaro es un hermano luchador social que es de la misma jurisdicción donde está el problema, del distrito de Asillo, en la jurisdicción de la zona sur, Chucuito Juli están los hermanos aymarazos, con eso nosotros garantizamos la representación de nuestras comunidades”<sup>93</sup>*

Estas respuestas parecen poner en evidencia que su representación no tiene que ver precisamente con una articulación con las comunidades campesinas, tampoco con las organizaciones indigenistas que existen en Puno, y que además, coincidiendo como una visión general en la zona, han perdido la condición de organizaciones representativas por el “*aniquilamiento, destrucción y persecución*” que menciona, de modo que no puede expresar la agenda de las mismas, y tampoco les debe dar cuenta de sus actos políticos. (Gamarra: 2014)

El contrincante de Aduviri en las elecciones regionales del año 2014 fue Juan Luque Mamani, Quechua y contador público de profesión, con experiencia de rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca y de ser candidato en las elecciones regionales del año 2010 por el movimiento regional (RAICES), así como en el 2006 fue candidato a la Alcandía de la provincia de San Román Juliaca, sin éxito en dichas postulaciones, y recién elegido en el 2014 como presidente regional de Puno por el Proyecto de la Integración para la Cooperación (PICO) para el periodo 2015 – 2018.

---

<sup>93</sup> Entrevista de Paul Gamarra a Walter Aduviri en julio, 2014.

Si bien una vez conocido los resultados su movimiento se pronunció sobre el tema de la Cuota Nativa, el Presidente Regional no se manifestó sobre ese tema, pero si resalto que se debe reivindicar los derechos que siempre han sido relegados de los hermanos campesinos que son parte de nosotros y como tal se deben considerar en todo momento.

Con lo cual en esta parte cabe resaltar que ni Aduviri ni Luque ni ningún candidato en general, son propiamente representantes de las comunidades campesinas. *Son más bien el fruto de una retórica "indigenista" construida por oposición. Las wifalas, los símbolos indígenas, los lemas que exhiben los movimientos regionales se mueven en el nivel de sensibilización del elector del campo, pero no corresponden a una verdadera identificación con los intereses de las comunidades campesinas pues no hay precisamente una representación política que se haya construido en las mismas, y porque los intereses de estos movimientos van por otro camino.* (Gamarra: 2014)

Como punto aparte sobre este tema de los resultados de las elecciones regionales se confirmó al momento de hacer mis encuestas donde la población de la provincia de Puno, desconoce la Ley de Elecciones Regionales N° 27683, dando un claro ejemplo de que no están informados sobre esta Ley que rige para las elecciones regionales en Puno que se realizaron el año 2014 y que es la norma vigente que rige nuestro sistema electoral en dicho año.

**TABLA N° 13**

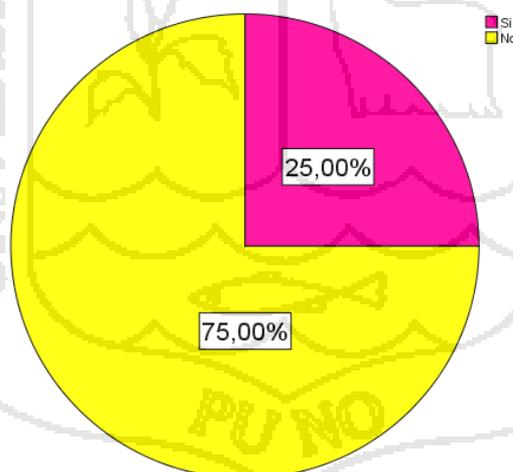
**GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ELECCIONES REGIONALES**

Conocimiento	f	%	% Valido
Si	25	25,0	25,0
No	75	75,0	75,0
Total	100	100,0	100,0

N° 27683

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

**FIGURA N° 08**



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 13

De la Información de la tabla N° 13 y figura N° 08, se describe que el 25% si conoce la Ley de Elecciones Regionales vigente para el años 2014, pero lo más resaltante es que el 75% desconoce dicha ley, con lo cual se reafirma el

desconocimiento de la población en cuanto a conocer las norma que rige una elección, es por eso que hasta el mismo Jurado Nacional de Elección tuvo que aplicar esta norma al momento de que exista dos candidatos para consejeros regionales por la provincia de Puno, faltando socializarla ante toda la población para una mejor comprensión de cómo se llevaría el proceso y como los movimientos y partidos debieron presentar sus listas al momento de la inscripción por la cuota nativa en nuestra provincia de Puno.

Posteriormente observamos entonces que son los dos movimientos que alcanzaron mayor votación en las últimas elecciones regionales del año 2014 y que por el tema de la cifra repartidora se oficializaron los ganadores siendo elegidos como consejeros regionales por la provincia de Puno, el Señor Walter Paz Quispe Santos del movimiento regional CONFIA y la Srta. Yaqueline Doris Velásquez Velásquez del partido político Democracia Directa, que obtuvieron la siguiente votación.

**TABLA N° 14**  
**VOTACIÓN FINAL PARA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PUNO EN LAS**  
**ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2014**

N°	MOVIMIENTO O PARTIDO	VOTOS	%
01	Por las Comunidades Fuente de Integración Andina de Puno – CONFIA Puno	23,327	21.62
02	Democracia Directa	18,087	16.76

**FUENTE: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)**

Con ello podemos afirmar que si bien se fortaleció la representatividad política de los representantes a consejeros nativos, estos candidatos tan solo fueron

incluidos para cumplir con la formalidad y poder participar en las elecciones regionales del año 2014, logrando muchos de ellos una decepción como candidatos ya que por la normatividad vigente no fueron elegidos a pesar de que debió existir un consejero nativo en la provincia de Puno.

En palabras de Paul Gamarra manifiesta que *“Vistas las cosas bajo esta perspectiva, lo poco logrado por la cuota nativa no garantizará de modo efectivo el que las comunidades campesinas puedan lograr plasmar proyectos de desarrollo relacionados a su autonomía, o que efectivamente tenga poder para tomar decisiones que favorezcan una agenda nativa o indígena, si hubiera tal”*. Dando razón a que si en caso se hubiesen elegido por esta cuota también tendrían ese pequeño impedimento al momento de participar en el consejo regional de Puno.

En suma estamos, a propósito del tema de la cuota electoral nativa, ante la punta de iceberg de un problema mayor que involucra nuestro ser nacional y nuestro tema de fondo, el de la identidad de nuestra comunidad, que sería una suerte de comunidad de comunidades, siendo el nuestro un país pluriétnico y plurilingüístico.<sup>94</sup>

Y algo que resaltó de nuestras encuestas realizadas sobre la identificación que tuvo la población con su candidato por la cuota nos dio el siguiente resultado.

---

<sup>94</sup> Gamarra Yáñez, Paul. (2014) *Análisis de las limitaciones y posibilidades de la participación política indígena en Puno*. Perú: Instituto de Estudios Social Cristianos – IESC y Fundación Konrad Adenauer Stiftung, e.V

5.3 GRADO DE CONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS  
DE LA PROVINCIA DE PUNO, RESPECTO A SUS REPRESENTANTES  
POR LA CUOTA NATIVA EN LAS ELECCIONES REGIONALES.

5.3.1 Nivel de identificación con candidato por la cuota nativa

TABLA N° 15

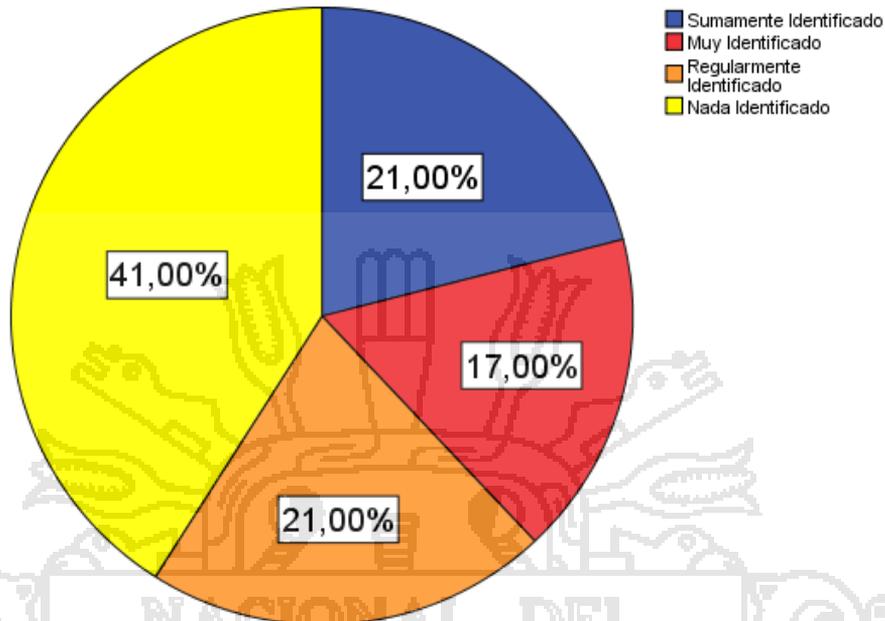
NIVEL DE IDENTIFICADO CON CANDIDATO POR LA CUOTA NATIVA Y/O CAMPESINA EN LAS

Identificación	f	%	% acumulado
Sumamente Identificado	21	21,0	21,0
Muy Identificado	17	17,0	17,0
Regularmente Identificado	21	21,0	21,0
Nada Identificado	41	41,0	41,0
Total	100	100,0	100,0

ELECCIONES REGIONALES DE PUNO DEL AÑO 2014

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.

FIGURA N° 09



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 15

De la Información de la tabla N° 15 y figura N° 09, se describe que el 21% se siente sumamente identificado con su candidato por la cuota nativa y/o campesina por la provincia de Puno, en las elecciones regionales del año 2014, el 17% se siente muy identificado, el 21% regularmente identificado y sobre todo el 41% se siente nada identificado con su candidato por la cuota nativa,

Con lo cual se puede afirmar que la población no se encuentra sintonizado con su candidato y no se genera una identificación ni con los candidatos ni con los partidos políticos y movimientos regionales que se presentaron en las elecciones regionales del año 2014.

### 5.3.2 La palabra de los candidatos por la cuota nativa en la provincia de Puno una vez conocido los resultados de las Elecciones Regionales de Puno del año 2014.

Milton Cariapaza Roque ex candidato por la cuota nativa por el proyecto Político AQUI, manifestó su desazón por la no inclusión de ningún candidato de la cuota nativa en el nuevo Consejo Regional de la región Puno y agregó que lo dado puede considerarse como un acto de *“discriminación política y una burla a los derechos de los pueblos originarios”*.

*“El Estado y los organismos electorales no supieron definir la participación de los candidatos por la cuota nativa y lamentamos muchísimo que en el Consejo Regional no tengamos un representante directo de las comunidades campesinas a sabiendas de que esos tres cupos (Puno, Chucuito Juli y Azángaro) que se han creado debería ser copados por la cuota nativa”*, dijo el ex candidato.

Agregó que sintió como un baldazo de agua fría los resultados finales que dejaron sin representación directa a los pueblos originarios; sin embargo agregó que, siendo muchas de las autoridades electas de padres que vivían en comunidades, de alguna manera todos son representantes de la cultura andina.<sup>95</sup>

---

<sup>95</sup> Palabras vertidas en el Diario Los Andes de fecha 29 de octubre del 2014. Recuperado de: <http://www.losandes.com.pe/Regional/20141029/83723.html>

Para Dina Hanco Hanco, ex candidata a la consejería por la cuota nativa de la provincia de Azángaro, manifestó *“Que no hubo una información clara sobre la participación de los candidatos a dicha consejería por la cuota nativa, por lo que pidió mayor claridad en las normas legales que se aplican en procesos electorales”*.

Asimismo, Domingo Quispe Tancara, ex candidato a la consejería de la provincia de Chucuito Juli, por la cuota nativa, manifestó *“Que a nivel nacional se desconoce de estas normas legales que rigen en todo proceso electoral, además indicó que se pidió información a las instancias respectivas, sin embargo no se les dio la información adecuada”*.

Finalmente, Ruth Rosalía Quispe Paucar, ex candidata a la consejería por la cuota nativa de la provincia de Puno, al igual que los dos ex candidatos anteriores mostró su malestar ante la no información adecuada de las instancias respectivas con respecto a la cifra repartidora.<sup>96</sup>

### **5.3.3 Interés de los electores por la política en la provincia de Puno**

En este punto también cabe resaltar un punto fundamental, como es que opina la población sobre la política y su interés en ella, ya que si bien se viene fortaleciendo la participación política a través de las diferentes cuotas aún la

---

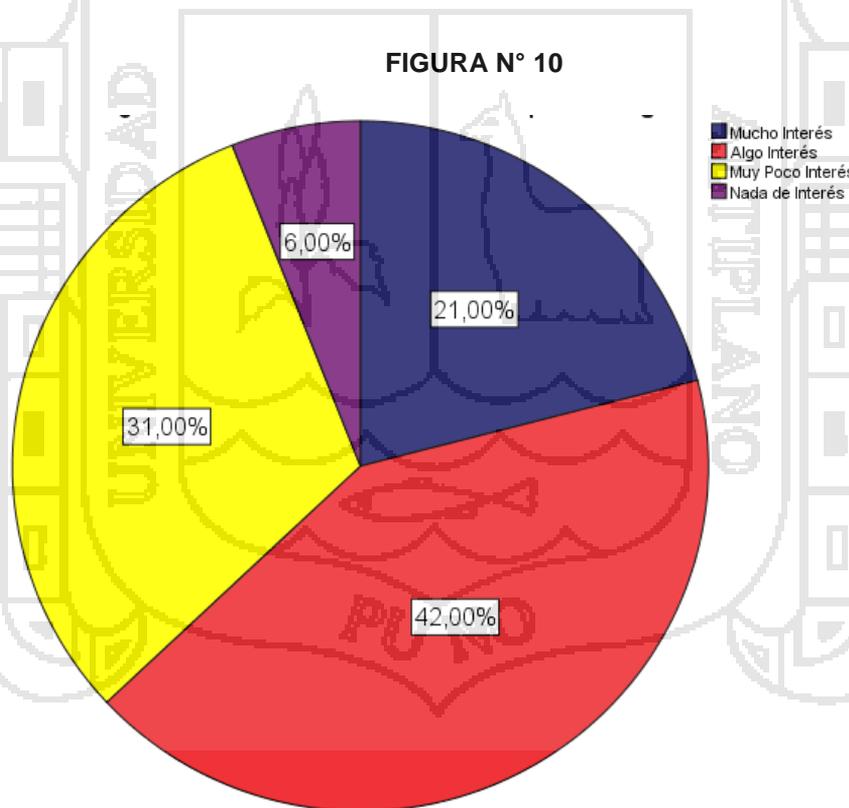
<sup>96</sup> Entrevistas realizadas por radio Onda Azul en fecha 30 de Octubre del 2014. Recuperado de: <http://radioondaazul.com/puno-ex-candidatos-de-cuota-nativa-mostraron-su-malestar-ante-la-poca-informacion-con-respecto-a-la-cifra-repartidora-44901.html>

ciudadanía se siente ajena a este proceso como lo demuestra el siguiente resultado.

**TABLA N° 16**  
**CALIFICACIÓN DEL GRADO DE INTERÉS EN LA POLÍTICA REGIONAL DE PUNO**

Interés en Política	f	%	% acumulado
Mucho Interés	21	21,0	21,0
Algo Interés	42	42,0	42,0
Muy Poco Interés	31	31,0	31,0
Nada de Interés	6	6,0	6,0
Total	100	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015.



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 16.

De la Información de la tabla N° 16 y figura N° 10 se desprende que el 6% no tiene nada de interés en la política regional de Puno, el 31% muy poco interés, el 42% algo de interés y solo el 21% tiene mucho interés en la política, con lo que se afirma que aún la población de la provincia de Puno, no tiene el interés necesario para la política con lo cual se sigue dejando que siempre los gobernantes puedan tomar acciones de espalda a su población en vista que se resalta este desinterés por parte de la población, cuando se debería existir mucho interés en toda la población y no solo algo de interés.

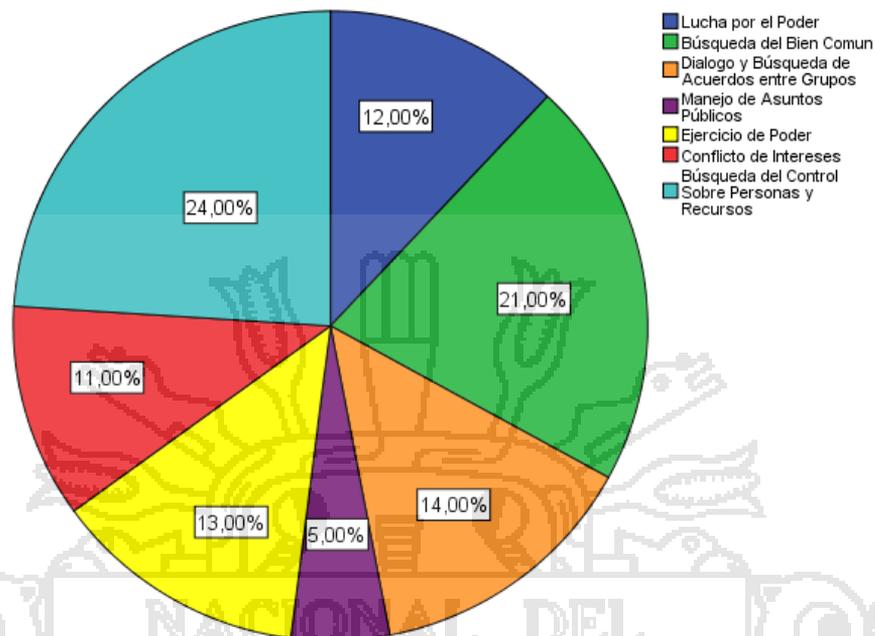
De igual forma cuando se les pregunto a los encuestados el tema de que significaba la "Política" se obtuvo los siguientes resultados.

**TABLA N° 17**  
**SIGNIFICADO DE LA "POLÍTICA"**

Significado	f	%	% acumulado
Lucha por el Poder	12	12,0	12,0
Búsqueda del Bien Común	21	21,0	21,0
Dialogo y Búsqueda de Acuerdos entre Grupos	14	14,0	14,0
Manejo de Asuntos Públicos	5	5,0	5,0
Ejercicio de Poder	13	13,0	13,0
Conflicto de Intereses	11	11,0	11,0
Búsqueda del Control Sobre Personas y Recursos	24	24,0	24,0
Total	100	100,0	100,0

**aboración propia en base a encuestas aplicadas, 2015**

FIGURA N° 11



FUENTE: Elaboración propia en base a la tabla N° 17

De la información de la tabla N° 17 y figura N° 11, podemos describir que los encuestados definen el significado de política con la variable que mejor se sienten, es así que el 5% indica que la política es el manejo de asuntos públicos, el 11% manifiesta que la política es un conflicto de intereses, el 12% indica que es la lucha por el poder, el 13% indica que es el ejercicio de poder, el 14% es dialogo y búsqueda de acuerdos entre grupos, el 21% es la búsqueda del bien común y la mayoría de los encuestados como es el 24% manifestó que es la búsqueda del control sobre personas y recursos, con lo cual se afirma que la población si bien es cierto le da diversos significados a la política, es importante indicar que sigue pensando que uno llega a la política para controlar a las personas y los recursos, con lo cual se debe tomar en cuenta que ese detalle fomenta que luego exista los procesos de corrupción de los cuales muchos políticos están inmersos.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- El estudio de la cuota nativa en el Perú nos da la comprensión de poder conocer todo el proceso que tuvo que desarrollarse para lograr una reivindicación de las poblaciones indígenas en nuestro país, siendo este proceso una lucha constante de nuestros hermanos y hermanas del campo, que género que puedan ser tomados en cuenta en la actualidad dentro de la vida política del país.

SEGUNDA.- Las organizaciones sociales de las comunidades campesinas en la actualidad no representan a todas las comunidades campesinas, ya que estas carecen de socialización de sus fines y actividades que realizan en favor de estas comunidades, con lo cual en vez de fortalecerse estas organizaciones vienen debilitándose con el pasar de los años.

TERCERA.- El proceso de las elecciones regionales del año 2014 nos presenta por primera vez un escenario donde se da la cuota nativa en nuestra región de Puno, siendo la primera oportunidad para que muchos miembros de las comunidades campesinas asumen la representación de dichas comunidades pero que tan solo es para un proceso electoral, logrando influir en los movimientos regionales y partidos políticos de manera directa por ser incluidos políticamente al estar normado para los comicios electorales de dicho año; así mismo el perfil político de los candidatos por la cuota nativa demostró que no fue trascendente ya que las listas presentadas tan solo los consideraron para

cumplir lo establecido para la inscripción de listas electorales de los movimientos regionales y partidos políticos y así puedan estar inscritas y participar en las elecciones regionales del año 2014, teniendo al final un resultado desfavorable al no ser elegidos ningún representante de las comunidades campesinas por la cuota nativa en las elecciones regionales del año 2014.

CUARTA.- La representatividad política que tuvieron los candidatos por la cuota nativa en las elecciones regionales del año 2014, fue deficiente, evidenciando que la población aún desconoce quienes los representaban y a su vez los candidatos y la población en general desconocían la normatividad vigente para las elecciones regionales del año 2014, logrando que exista una falta de identificación de la población con los candidatos por la cuota nativa en la provincia de Puno y en consecuencia no se eligió a ningún consejero nativo en la provincia de Puno.

## RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Como punto fundamental y contundente, es que se debe modificar la Ley de Elecciones Regionales N° 27638 en su artículo 8, inciso 3 y está modificatoria debe ser propuesta por nuestro Colegio de Antropólogos del Perú, en vista que ni el Ministerio de Cultura ni las Instituciones Electorales lo realizaron a lo largo de estos años ante nuestros legisladores, ya que con dicha modificatoria al fin se podrá tener una elección legítima de consejeros regionales por la cuota nativa, así se logrará tener una mejor representatividad de las comunidades originarias, campesinas y nativas y a su vez se fortalecerá que los movimientos regionales y partidos políticos, no tengan candidatos por la cuota nativa solo para rellenar sus listas, si no que podrán tener candidatos legítimos por la cuota nativa que serán elegidos para ocupar una curul en el consejo regional de una determinada región.

SEGUNDA.- De igual forma la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) una vez modificada la normatividad electoral, pueda realizar una cedula especial para que se elija al consejero nativo, por voto preferencial así poder legitimar su elección de una manera legal y óptima, como debe merecerse un consejero nativo, así mismo los movimientos regionales y partidos políticos deben fomentar sus escuelas de formación política, para que sus candidatos nativos puedan estar preparados para cumplir con sus funciones y puedan realizar acciones eficientes al momento de ser elegidos y

así estar fortalecidos en sus acciones como autoridades futuras de un consejo regional.

TERCERA.- La población electoral debe informarse más al momento de elegir a sus candidatos nativos revalorando su identidad e identificación con dichos candidatos, así como involucrarse en los procesos electorales y conocer quienes tienen un perfil político más trascendente, así tendremos siempre mejores autoridades y mejores ciudadanos para un control político.

CUARTA.- Las próximas elecciones regionales se deben considerar que para que un candidato promueva su cultura política por la cuota nativa, no solo sea el único requisito una declaración de conciencia, si no muchos más requisitos como propuesta tengo que deben residir en la comunidad y haber sido autoridad en la comunidad.

## BIBLIOGRAFÍA

Almond, Gabriel A. Verba, Sidney. (1963). *The Civic Culture, cap. 1, "An Approach to Political Culture"*, Nueva Jersey – Estados Unidos: Princeton University Press.

Anduiza, Eva y Bosch, Agustí. (2007). *Comportamiento Político y Electoral*. (2ª ed.). Madrid: Ariel, p. 26

Aragón Trelles, Jorge. (2012) *Participación y representación política indígena Perfil electoral y orientaciones políticas de la población indígena en el Perú*. Lima Perú: Jurado Nacional de Elecciones - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

Aramayo, Omar. (1979) *El pez de oro, la biblia del indigenismo*. Puno: Mimeo.

Arpasi Velásquez, Paulina. (2005). *Desarrollo comunal en la era global. Derecho indígena en el siglo XXI. Renovación democrática de la legislación sobre comunidades campesinas y comunidades nativas* Lima Perú: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Arguedas, José María (2004). *Los Ríos Profundos*. Buenos Aires: Losada.

Avila-Fuenmayor, Francisco. (2006). *El Concepto de Poder en Michel Foucault*. Telos, vol. 8, núm. 2, mayo-agosto, 2006, pp. 215-234. Maracaibo, Venezuela: Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín.

Borja, Rodrigo. (2012) *Enciclopedia de la política. Tomo I. A – G*. (4ª ed.) México: Fondo de Cultura Económica.

Bovero, Michelangelo. Bobbio, Norberto. (1984). *Origen Y Fundamentos Del Poder Político*. México DF : Editorial Grijalbo S. A. de C. V.

Cabrero, Ferran. (Cord.), Pop, Álvaro., Morales, Zully., Chuji, Mónica. y Mamani, Carlos. (Mayo 2013). *Ciudadanía Intercultural: Aportes desde la Participación Política de los Pueblos Indígenas en Latinoamérica*. (1a Ed.) Quito Ecuador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 295. p.

Chuecas Cabrera, Adda., Alem Rojo, Alfonso., Castillo Díaz, Bernal Damián., Aguilar Guamán, Josefina., Moreno Múnera, María Camila. (2007) *Estudio sobre Participación Política Indígena en Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Castillo Castaleda, Pedro; del Castillo, Laureano. (2011). *Derecho de las Comunidades Campesinas*. Perú: CEPES

Cohen, Ronald. (1979). El Sistema Político. En Llobera, José. R. (Comp). *Antropología política* (pp. 27–53) España: Anagrama.

Colpari, Otto. (2011) *La Nueva Participación Ciudadana en Ecuador y Bolivia. ¿Resultados de la lucha del movimiento indígena – campesino?* Madrid España: Universidad Complutense de Madrid y Nómadas Revista Crítica de Ciencias Sociales Jurídicas.

Constitución Política del Perú. (Promulgada el 29 de Diciembre de 1993). Lima Perú: Biblioteca del Congreso del Perú.

Cornejo Polar, Antonio. (1989) *La formación de la tradición literaria en el Perú*. Lima: Centro de Estudios y Publicaciones.

Cuono, Massimo. (2013) *Representación Política*. En Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. Nº 4, marzo – agosto 2013, pp. 163-171

Decreto supremo 003-79/AA, reglamento del decreto ley 22175, ley de comunidades nativas.

Degregori Caso, Carlos Iván (1992) *Sociedad Rural y Violencia Política: Los Nuevos Escenarios*. Lima Perú: Debate Agrario Enero – Mayo N°13 CEPES.

Del Águila, Alicia. y Suito, Milagros (Co-Ed.) (2012) *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú: aportes para el debate*. Lima Perú: IDEA Internacional y Jurado Nacional de Elecciones.

Diez Hurtado, Alejandro. (2003) *Interculturalidad Y Comunidades: Propiedad Colectiva y Propiedad Individual* Lima Perú: Debate Agrario N° 36 CEPES.

Gamarra Yáñez, Paul. (2014) *Análisis de las limitaciones y posibilidades de la participación política indígena en Puno*. Perú: Instituto de Estudios Social Cristianos – IESC y Fundación Konrad Adenauer Stiftung, e.V

Geertz, Clifford. (1973). *La Interpretación De Las Culturas*. España: Gedisa

Hugo, Víctor., Fernando, André., Jouannet, Andrés., Padilla, Guillermo., Maldonado, Luis., Jijón, Victor., Soberanis, Catalina., Reyes, Francisco., Ospina, Josué., Salmón, Elizabeth. (2011). *Participación Política Indígena y Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en América Latina*. La Paz Bolivia: Konrad Adenauer Stiftung e.V. 312. p.

Jurado Nacional de Elecciones - Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (Julio 2012) *Participación política de comunidades nativas y pueblos originarios del Perú*. Lima Perú: Jurado Nacional de Elecciones p. 33

Lewellen, Ted C. (1983) *Introducción A La Antropología Política*. Barcelona España: Edicions Bellaterra 2000, S.L.

Ley De Elecciones Regionales, Ley N° 27683 (Publicada el 15 de Marzo del 2002). Diario Oficial el Peruano. Lima Perú: Compendio Electoral del Jurado Nacional de Elecciones.

Ley N° 27683, publicada el 15 de marzo del 2001 en el diario oficial el Peruano.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 (Promulgada el 17 de Noviembre del 2002) Perú: Compendio Electoral del Jurado Nacional de Elecciones.

Manual de Legislación Ambiental. (2015) Perú: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y Ministerio del Ambiente. Recuperado en: <http://www.legislacionambientalspda.org.pe>

Mariátegui, José Carlos. (1928) *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*. Perú: Amauta.

Martinez, Hector. (1991) *Reforma Agraria Peruana: Las Empresas Asociativos Altoandinas*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación.

Montoya, Rodrigo (1986) *Presente Y Futuro De Las Luchas Por La Tierra*. Perú: SEPIA I.

Municipalidad Provincial de Puno. (2008). *Plan de Desarrollo Provincial Concertado al 2021*. Perú: Gerencia de Planificación y Presupuesto.

OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe *Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. 2a. ed. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2007. 106 p

ONU. Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Agosto 2013 Ginebra Suiza. 156. p.

Pajuelo Tevés, Ramón. (2006) *Participación política indígena en la sierra peruana. Una aproximación desde las dinámicas nacionales y locales*. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos y Fundación Konrad Adenauer.

Paredes, Maritza. (2015). *Representación Política Indígena Un Análisis Comparativo Subnacional*. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Pinedo Bravo, Enith. (2010). *Las cuotas de participación electoral en Perú. Características y algunos resultados*. Revista Derecho Electoral N° 10. Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica.

Rénique, José Luis. (2004). *La Batalla por Puno: Conflicto Agrario y Nación en los Andes Peruanos 1866 – 1995*. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 270-2014-JNE, dada en fecha 1 de abril del 2014, Que aprueba la determinación del número de consejerías regionales y aplicación de las cuotas electorales para las Elecciones Regionales 2014

Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 272-2014-JNE. (Dada en fecha 1 de abril del 2014) Que aprueba Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Regionales del año 2014.

Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0123-2012-JNE (Dada el 5 de Marzo del 2012), que aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas.

Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 272-2014-JNE (Dada el 1 de Abril del 2014), que aprueba el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Regionales del año 2014.

Robles Mendoza, Román. (Lima 2004) *Tradición y modernidad en las comunidades campesinas*. Investigaciones Sociales UNMSM. Año VIII N° 12 Pp. 25-54.

Stavenhagen, Rodolfo. (2001). Conflictos étnicos y estado nacional: conclusiones de un análisis comparativo. *Estudios Sociológicos México*, vol. XIX, núm. 1, enero-abril, pp. 3-25.

Stefano Varese, "Las Sociedades Nativas de la Selva Peruana" En las Comunidades Nativas de la Selva. Centro de Estudios de Participación Popular, Lima, Abril 1974. p.12

Tovar Samanez, Teresa. (1982). *Velasquismo y Movimiento Popular*. Lima: DESCO

## REFERENCIA ELECTRÓNICA:

Castillo Castañeda, Pedro. (Octubre 2011) *Las Comunidades Campesinas También Son Pueblos Indígenas*. Recuperado de:  
<http://www.larevistaagraria.info/sites/default/files//revista/LRA134/consulta-comunidades.pdf>

Diario Los Andes de fecha 29 de Octubre del 2014. Recuperado de:  
<http://www.losandes.com.pe/Regional/20141029/83723.html>

Definiciones ABC (06 de Octubre del 2015) Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/politica/ciencia-politica.php>

Diccionario de Definiciones. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de:  
<http://definicion.de/partido-politico/>

Fernández Fontenoy, Carlos. (2000) *Sistema político, indigenismo y movimiento campesino en el Perú*. Recuperado de:  
<http://books.openedition.org/ifea/3695?lang=es>

Hurtado, Jonathan. (9 de Mayo 2015) *Perú: Cuota Electoral Indígena no Resuelve el Problema de Representación*. SERVINDI. Recuperado de  
<http://servindi.org/actualidad/129829>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/representacion%20politica.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/representacion%20politica.htm)

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/movimientos%20politicos.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/movimientos%20politicos.htm)

Landa Arroyo, César Rodrigo. (Marzo 2012) Organizaciones Políticas. Recuperado de: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/organizaciones%20politicas.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/organizaciones%20politicas.htm)

Oficina de las Naciones Unidas – Centro de Información. (2 de setiembre 2008). Recuperado de [http://www.cinu.org.mx/temas/p\\_ind.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/p_ind.htm)

Radio Onda Azul en fecha 30 de Octubre del 2014. Recuperado de: <http://radioondaazul.com/puno-ex-candidatos-de-cuota-nativa-mostraron-su-malestar-ante-la-poca-informacion-con-respecto-a-la-cifra-repartidora-44901.html>

Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones  
(Julio 2015) Recuperado [www.190.81.186.197/srop\\_publico/inicio.aspx](http://www.190.81.186.197/srop_publico/inicio.aspx)

Rubio, Julia (2013) Los movimientos regionales: nuevos actores en la política peruana. *CONDISTINTOSACENTOS Investigación y Reflexión Sobre América Latina*. Recuperado de: <http://www.condistintosacentos.com/los-movimientos-regionales-nuevos-actores-en-la-politica-peruana-2/>

Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Institucionalidad>

Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia\\_directa](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_directa)

Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia\\_representativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_representativa)

Wikipedia la Enciclopedia Libre. (06 de Octubre del 2015). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia\\_participativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_participativa)



## ANEXO N° 1

**GUÍA DE ENTREVISTA**

N° De Entrevista: .....  
Nombre y Apellidos del Entrevista: .....  
Grado de Instrucción: ..... Edad: .....  
Sexo: ..... Lugar de Procedencia: .....  
Distrito: ..... Provincia: .....  
Autoridad ..... Poblador..... Pertenece a una Comunidad: .....  
Nombre de la Comunidad: .....  
Lugar de Votación: .....

- 1.- ¿A qué se dedica actualmente?
- 2.- ¿Cuánto tiempo usted reside en esta zona y que problemas ha encontrado desde su permanencia?
- 3.- ¿Qué Cree usted que es la Antropología Política?
- 4.- ¿Qué cree usted que la Cuota Nativa y/o Campesina?
- 5.- ¿Cómo percibe usted la vulneración de los derechos de los Pueblos Indígenas?
- 6.- ¿Qué piensa usted de los Consejeros Regionales de Puno?
- 7.- ¿Cómo percibe usted las funciones que cumplen los Consejeros Regionales de Puno?
- 8.- ¿Cómo percibe usted la representatividad política que tienen las comunidades campesinas?
- 9.- ¿Qué percepción tiene usted de las Instituciones Electorales como la RENIEC, ONPE y JNE?
- 10.- ¿Cómo percibe usted la elección de un Consejero Regional por la Cuota Campesina en la Provincia de Puno?

- 11.- ¿Qué condiciones cree usted que debe tener un candidato político que represente a las comunidades campesinas en la Provincia de Puno?
- 12.- ¿Qué opinión tiene usted de los partidos políticos y movimientos regionales?
- 13.- ¿Cuál es su percepción de las Instituciones que defienden los derechos de las comunidades campesinas como CNA, CCP entre otras?
- 14.- ¿Cuál es su opinión de los políticos jóvenes y adultos?
- 15.- ¿Qué opina de la votación para un consejero nativo y/o campesino en la Provincia de Puno?
- 16.- ¿Cómo le gustaría que sean las elecciones en el año 2018?
- 17.- ¿Si usted sería el candidato elegido por la cuota Nativa y/o Campesina, que actividades desarrollaría en cumplimiento de sus funciones?

GRACIAS POR SU TIEMPO.

## ANEXO N° 2

**GUÍA DE ENCUESTA**

N° De Encuesta: .....  
Nombre y Apellidos del Encuestado: .....  
Grado de Instrucción: ..... Edad: .....  
Sexo: ..... Lugar de Procedencia: .....  
Distrito: ..... Provincia: .....  
Autoridad ..... Poblador..... Pertenece a una Comunidad: .....  
Nombre de la Comunidad: .....  
Lugar de Votación: .....

- 1.- ¿Conoce Usted que es la Antropología Política? Si, No.
- 2.- ¿Conoce Usted los Derechos de los Pueblos Indígenas? Mucho, Poco, Nada
- 3.- ¿Alguna Vez ha sido miembro de alguna organización campesina como la CCP, CNA, otras? Si, No.
- 4.- ¿Sabe usted cuantos consejeros regionales tiene el consejo regional de Puno? Si, No.
- 5.- ¿Conoce Usted las función que cumplen los consejeros regionales de Puno? Mucho, Poco, Nada.
- 6.- ¿Sabe usted que es la Cuota Nativa y/o Cuota Campesina? Si, No.
- 7.- ¿Acudió alguna vez a conversar con algún consejero regional de Puno? 1 Vez, más de 1 Vez, Nunca Acudió.
- 8.- ¿Conoce usted la labor que cumple el Jurado Nacional de Elecciones - JNE? Mucho, Poco, Nada.
- 9.- ¿Conoce usted la labor que cumple la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE? Mucho, Poco, Nada.
- 10.- ¿Milita en algún Movimiento Regional? Si, No.

- 11.- ¿Sabe usted cuantos candidatos por la cuota campesina en la provincia de Puno se presentaron en las elecciones del año 2014? Si, No.
- 12.- ¿Se sintió representado por los candidatos por la cuota nativa y/o campesina en la provincia de Puno que se presentaron en las elecciones del año 2014? Si, No.
- 13.- ¿Si le proponen participar en las próximas elecciones regionales, como consejero por la cuota campesina en la provincia de Puno, usted aceptaría? Si, No.
- 14.- ¿Le gustaría tener un representante legítimo de las comunidades campesinas en el consejo regional de Puno? Si, No.
- 15.- ¿Se siente representado usted por los actuales consejeros regionales de la Provincia de Puno del periodo 2015 – 2018? Muy Representado, Medianamente Representado, Poco Representado, Nada Representado.
- 16.- ¿En qué medida está usted satisfecho con los representantes en las listas electorales por la cuota nativa en las elecciones del año 2014? Insatisfecho, Medianamente Satisfecho, Satisfecho, Sumamente Satisfecho.
- 17.- ¿Conoce que funciones cumple el consejero nativo y/o campesino en el consejo regional de Puno? Mucho, Poco, Nada.
- 18.- ¿En qué medida piensa usted que las organizaciones campesinas como la CCP, CNA, entre otras, representan a la población campesina de la provincia de Puno? Nada, Poco, regular, aceptable, mucho.
- 19.- ¿En qué medida se sintió identificado con su candidato por la cuota nativa y/o Campesina por la Provincia de Puno las elecciones regionales del año 2014? Sumamente Identificado, Muy Identificado, Regularmente Identificado, Poco Identificado, Nada Identificado.

GRACIAS POR SU TIEMPO

ANEXO N° 3

### CÁLCULO DE CUOTAS DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

PROVINCIAS	PADRON	CONS. DIRECTOS	CONS. ADICIONALES	CUOTA NATIVA APLICADA EN ERM 2010		PROPUESTA SG	
				CUOTA NATIVA (15%)	TOTAL CONSEJEROS	CUOTA NATIVA (15%)	TOTAL CONSEJEROS
1 AZANGARO	89670	1	0	1	1	1	2
2 CARABAYA	36810	1	0	1	1	0	1
3 CHUCUITO	57246	1	0	1	1	1	2
4 EL COLLAO	51669	1	0	1	1	0	1
5 HUANCANE	52735	1	0	1	1	0	1
6 LAMPA	33107	1	0	1	1	0	1
7 MELGAR	51111	1	0	1	1	0	1
8 MOHO	20119	1	0	1	1	0	1
9 PUNO	170410	1	0	1	1	1	2
10 SAN ANTONIO DE PUTINA	20220	1	0	1	1	0	1
11 SAN ROMAN	188297	1	0	1	1	0	1
12 SANDIA	36832	1	0	1	1	0	1
13 YUNGUYO	29284	1	0	1	1	0	1
	<b>837510</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>16</b>

**EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LA CUOTA DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS DE LA SG**

1. La región Puno está compuesta por 13 provincias y según el artículo 6 de la LER corresponde otorgarle una consejería por cada provincia. Entónces se le debería asignar 13 consejerías como mínimo.
2. Para salvaguardar la cuota corresponde otorgar 3 consejerías adicionales, toda vez que con ellas se cumple el mínimo de 15% que exige el artículo 12 de la LER.
3. En las ERM2010 no se aplicó dicha cuota.
4. El Ministerio de Cultura (2014) señala que 12 de las provincias de Puno cuentan con presencia de comunidades campesinas o nativas, siendo las de mayor número las de Puno, Azángaro y Chucuito.
5. Se propone que las provincias a ser beneficiadas con la cuota sean Puno, Azángaro y Chucuito.
6. Entónces, la región Puno contará con 3 consejerías adicionales más.
7. **Total 16 consejerías.**